



• • • **Prevención de
la Explotación
Sexual:**

**Guía Práctica
para el Sector
Privado**

Agradecimientos

El contenido técnico de **Prevención de la Explotación Sexual: una Guía Práctica para el sector privado** fue elaborado por **Childhood Brasil**: Eva Cristina Dengler, Gerente de Programas y Relaciones Corporativas y Anna Flora Werneck, consultora y **BID Invest**: Michelle M Shayer, Oficial Líder Social y Ambiental, y Milena C. Cafruni, Oficial Ambiental y Social.

Agradecemos la contribución de Assis da Costa Oliveira, de la Universidad Federal de Pará (Universidade Federal do Pará); Judite Guajajara, de la Asociación de Abogados Indígenas de la Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña (Rede de Advogados Indígenas pela Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira [COIAB]); Alexandre Billot, Gislene Sousa Rabelo y Julio Cesar de Oliveira, de Portocel; Malu Paiva; Paula Bomfim, de Suzano; Marilu Mazurechen, de Klabin; Giovani Cosimo y Ana Covavic, de LD Celulose; y Fabio Costa y Marcio Peres, de Camargo Correa Infra; quienes participaron en entrevistas y contribuyeron importantes aportes al contenido de esta publicación.

Copyright © 2021 Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest). Este trabajo fue hecho posible gracias a las contribuciones del Instituto WCF-Brasil (Childhood Brasil). Este trabajo se encuentra sujeto a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Attribution-NonCommercial-NoDerivatives (CC-IGO BY-NC-ND 3.0 IGO License) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legal-code>) y puede reproducirse con atribución a BID Invest y para cualquier fin no comercial. No se permiten trabajos derivados. Esta publicación no es un documento de cumplimiento. Debe tomarse solo como una fuente de información, orientación y análisis, para ser aplicado e implementado por cada usuario a su discreción de acuerdo con sus propias políticas y leyes aplicables, según estas puedan o no requerir que alguna o todas de las prácticas descritas apliquen a sus propias actividades. La información y las opiniones contenidas en esta publicación no pretenden constituir un asesoramiento legal o profesional y no se debe confiar ni tratar como un sustituto del asesoramiento profesional específico relevante a las circunstancias. BID Invest y Childhood Brasil no garantizan la exactitud, confiabilidad o integridad del contenido incluido en esta publicación, o las conclusiones o juicios aquí descritos, y tampoco aceptan responsabilidad alguna por omisiones o errores o declaraciones engañosas (incluyendo, sin limitación, errores tipográficos y errores técnicos) en el contenido en absoluto, o por la confianza en el mismo. Los hallazgos, las interpretaciones y las conclusiones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente los puntos de vista de los Directores Ejecutivos ni de ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la Corporación Interamericana de Inversiones ni de los gobiernos que representan. Ciertas partes de esta publicación pueden vincularse a sitios de Internet externos, y otros sitios de Internet externos pueden vincularse a esta publicación. BID Invest no es responsable del contenido de ninguna referencia externa. Nada de lo aquí establecido constituirá o se considerará como una limitación o renuncia a los privilegios e inmunidades respectivos de BID Invest, todos los cuales están específicamente reservados.



Prevención de la Explotación Sexual: Guía Práctica para el Sector Privado



Nota Especializada sobre la Historia de Experiencia de Childhood Brasil



Lineamientos para el Sector de Agronegocios



Lineamientos para el Sector Turismo

Índice

Carta Institucional	5
Childhood Brasil	5
BID Invest	6
Siglas	7
Glosario	9
I. Introducción	13
II. Alcance	16
III. ¿Por qué es importante el compromiso de la compañía?	17
IV. Grupos Vulnerables y Explotación Sexual	19
Abuso Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes	19
Explotación Sexual de Otros Grupos Vulnerables	25
Mujeres y Niñas	26
LGBTQI+	28
Afrodescendientes	30
Pueblos Indígenas	33
V. Metodología para la Prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Proyectos del Sector Privado	38
Contextualización	39
Paso-a-Paso: Proyecto de Intervención para que las Compañías Prevengan la Explotación Sexual de las Niñas, Niños y Adolescentes	45
VI. Recomendaciones para Aplicar la Metodología a Otros Grupos Vulnerables en América Latina y el Caribe	61
Contextualización	62
Proyecto de Intervención para Compañías con el Fin de Prevenir la Explotación Sexual de Otros Grupos Vulnerables en América Latina y el Caribe	65
VII. Conclusiones	72
Nota Especializada sobre la Historia de Experiencia de Childhood Brasil	74
Antecedentes del Programa de Grandes Obras de Infraestructura (Programa Grandes Empreendimentos)	75
2007 - 2010: Laboratorio de Experiencias	76
2011 - 2014: Generación y Propugnación del Conocimiento	80
2015 - 2020: Servicios de Asesoría para Prácticas Más Complejas	82
Lecciones Aprendidas	84
Casos	88
Lineamientos para el Sector de Agronegocios	102
Lineamientos para el Sector Turismo	106



Childhood Brasil

World Childhood Foundation (Childhood) fue fundada en 1999 por la Reina Silvia de Suecia y tiene oficinas en cuatro países: Alemania, Brasil, Estados Unidos de América y Suecia. En Brasil, la organización tiene como objetivo asegurar que los problemas relacionados con el abuso y explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes se incluyan en la agenda de políticas públicas, el sector privado y la sociedad civil, proporcionando información, soluciones y estrategias para diferentes esferas de la sociedad.

El trabajo de **Childhood Brasil** se basa en el principio de que las entidades federales, las familias, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil son, en general, responsables de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, la lucha contra la explotación sexual requiere el desarrollo de estrategias y políticas intersectoriales.

Childhood Brasil ha venido trabajando en sociedad con el sector privado desde 2005, ofreciendo asesoría y alentando a los sectores productivos a no permitir la existencia de ningún tipo de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes como resultado de sus negocios o cadenas de valor. El trabajo realizado en el contexto de los grandes proyectos de infraestructura comenzó en el año 2007 y desde entonces, la organización ha ganado experiencia que ha ayudado a evolucionar la metodología para prevenir la explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes y

luchar contra esta dentro del alcance de los proyectos de desarrollo.

Esta metodología ha sido implementada en diferentes regiones por compañías de diversas dimensiones, consolidando un método comprobado y adaptable a diferentes realidades. La asociación con **BID Invest** ha permitido a **Childhood Brasil** organizar la metodología y los pasos de esta estrategia para inspirar a otros sectores productivos a adoptar medidas para proteger a niños, niñas y adolescentes de la explotación sexual en sus actividades comerciales.

La violencia sexual causa daños y efectos duraderos en la salud física y mental de sus víctimas. A pesar de que varias normas internacionales¹ establecen el papel de las compañías en la prevención, protección y corrección de las afectaciones en niños, niñas y adolescentes dentro del marco de los emprendimientos empresariales, la mayoría carece de conocimiento e información sobre cómo implementar este tipo de medidas. El propósito de esta Guía es cubrir esta brecha ofreciendo un sendero consolidado para las compañías interesadas en proteger a niños, niñas y adolescentes.

Childhood espera que esta Guía inspire y guíe a más organizaciones a aunar esfuerzos en la promoción de una niñez y adolescencia libre de explotación sexual. ●

CHILDHOOD
PELA PROTEÇÃO DA INFÂNCIA

¹ Consejo de Derechos Humanos de la ONU. (2011). Guiding Principles on Business and Human Rights. Disponible en: https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinessshr_en.pdf



Mapa de Navegación

En la esquina de cada página puede encontrar el Mapa de Navegación, el cuál con un clic lo llevará de regreso a la parte superior para navegar fácilmente por la publicación.

BID Invest

BID Invest considera clave la sostenibilidad social de las actividades sociales que apoya para lograr resultados de desarrollo positivos. El manejo sensible de riesgos e impactos sociales es una buena práctica comercial y puede ayudar a la sostenibilidad de las compañías y proyectos promoviendo una buena relación con las comunidades circundantes y contribuyendo al desarrollo de una reputación positiva al mismo tiempo que colabora a construir un legado beneficioso para la región.

La **Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest**² (Política de Sostenibilidad) incluye un compromiso con los derechos humanos, la igualdad de género y la protección de los grupos vulnerables, el cual también está presente en el contenido de las Normas de Desempeño (ND) de la Corporación Financiera Internacional (CFI)³, a las que se hace referencia en la Política de Sostenibilidad.

BID Invest está comprometido con la identificación, prevención y mitigación de los riesgos de género, riesgos de explotación sexual y riesgos de trata de personas, especialmente en los grupos vulnerables. El desarrollo de medidas para evitar y combatir los riesgos de explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes y otros grupos vulnerables, incluidas las mujeres, personas LGBTQI+, afrodescen-

dientes y poblaciones indígenas dentro del contexto de los negocios del sector privado está alineado con los compromisos fundamentales de **BID Invest** y su Política de Sostenibilidad.

En la presente publicación, **BID Invest** tiene como objetivo difundir la metodología de prevención de riesgos para los casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes desarrollada por **Childhood Brasil** y expandir la recomendación a aspectos de gestión y prevención de otros grupos vulnerables dentro del contexto de América Latina y el Caribe (ALC).

BID Invest cree que la difusión de las herramientas de conocimiento ayuda a prevenir y mitigar riesgos relacionados con los impactos sociales negativos que pueden estar asociados con los proyectos de desarrollo y, en ese sentido, colabora a acrecentar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas LGBTQI+ y otros grupos vulnerables.●



² La Política de Sostenibilidad puede encontrarse en: https://idbinvest.org/sites/default/files/2020-05/idb_invest_sustainability_policy_2020_EN.pdf?_ga=2.105690624.2054575350.1620653833-592729906.1607355044.

³ Las Normas de Desempeño del IFC pueden encontrarse en: https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/Topics_Ext_Content/IFC_External_Corporate_Site/Sustainability-At-IFC/Policies-Standards/Performance-Standards



Siglas

AID	Área de Influencia Directa
ALC	América Latina y el Caribe
BERD	Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo
CDC	CDC Group plc
CEO	Director Ejecutivo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFI	Corporación Financiera Internacional
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres
CONANDA	Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (Brasil)
DPAD	Declaración y Programa de Acción de Durbán
DSD	Diálogo de Seguridad Diario
ECA	Estatuto del Niño y el Adolescente del Brasil
FGV	Fundación Gétulio Vargas
GDHeH	Grupo de Investigación de Derechos Humanos y Negocios de la Facultad de Derecho de la Fundación Getúlio Vargas (por su sigla en portugués)
GVCes	GVCes Centro para Estudios de Sostenibilidad de la Fundación Getúlio Vargas (por su sigla en portugués)
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IOM	Organización Internacional para las Migraciones
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual



LGBTQI+	Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, entre otras minorías de género.
ND	Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAC	Programa de Aceleración de Crecimiento
PI	Poblaciones Indígenas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SVACA	Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes
UNGA	Asamblea General de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VACA	Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes
VGAS	Violencia de Género y Acoso Sexual
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Glosario

Abuso Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes⁴

El abuso sexual se describe como cualquier situación en la cual una niña, niño o adolescente es usado para gratificación sexual por otra persona, usualmente mayor. El desbalance entre el abusador y el abusado es lo que más caracteriza esta situación. A pesar de que el abuso sexual usualmente es perpetrado por personas de mayor edad, ha habido reportes recurrentes de situaciones abusivas entre personas de la misma edad. En este caso, la asimetría se establece por formas de poder más que por la edad.

Explotación Sexual

Cualquier abuso real o tentativo de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza para fines sexuales, incluido, pero no limitado a, la amenaza o beneficio financiero, social o político de la explotación sexual de otra persona⁵.

Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes

La explotación sexual se caracteriza por la relación sexual de una niña, niño o adolescente con adultos, a cambio de un pago en efectivo u otro beneficio (favores, drogas, alimentos, albergue por una noche o regalos).

Femicidio o Femicidio

Femicidio se entiende generalmente como el homicidio intencional de una mujer porque es mujer, pero otras definiciones más amplias incluyen asesinatos de mujeres o niñas. El femicidio generalmente es perpetrado por hombres, pero algunas veces puede implicar a miembros familiares femeninos. El femicidio difiere del homicidio de un hombre en formas específicas; por ejemplo, la mayoría de los casos de femicidio son cometidos por parejas o exparejas e implican el abuso regular en la casa, amenazas o intimidación, violencia sexual o situaciones en que las mujeres tienen menos poder o menos recursos que sus parejas⁶. El término puede variar según las diferentes legislaciones nacionales y puede llamarse femicidio, femicidio u homicidio agravado debido a género⁷.

⁴ Algunos términos pueden tener definiciones específicas cuando se refieren a niños/niñas y adolescentes, dado el marco de acción y la necesidad de alineamiento con ciertas regulaciones. Cuando un término puede ser interpretado en dos formas diferentes, se describirán ambas interpretaciones.

⁵ Organización Mundial de la Salud (WHO). (N.d.) Fighting against sexual exploitation and abuse. <https://www.who.int/about/ethics/sexual-exploitation-abuse>

⁶ Ibidem.

⁷ CEPAL. (2018). Technical Note and Sources CEPALSTAT. Disponible en: https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/tabulador/SisGen_MuestraFicha_puntual.asp?id_aplicacion=17&id_estudio=222&indicador=2780&id idioma=i.



Género

Roles, atributos, oportunidades y relaciones sociales que una sociedad dada considera apropiados para hombres y mujeres⁸; en otras palabras, el concepto de género está ligado a las creaciones sociales y no a las características naturales.

Grupos Vulnerables

El estado de vulnerabilidad de los diferentes grupos puede estar relacionado a la raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad u otro estado. También se consideran factores tales como el género, edad, etnicidad, cultura, alfabetismo, estado de salud, discapacidad, pobreza o desventaja económica, y dependencia sobre un recurso natural único y que pueden caracterizar la vulnerabilidad de un grupo o persona en particular.

Niñas, Niños y Adolescentes

Se considera niña o niño a una persona menor a 18 años, salvo que, de acuerdo con la legislación aplicable a las niñas y niños, la mayoría de edad se alcance antes⁹ de esta edad. En Brasil, niñas y niños son todas las personas hasta los 12 años de edad y adolescentes, todos los que tengan entre 12 y 18 años.

Pedofilia

El concepto social de la pedofilia está definido como la atracción erótica de un adulto hacia una niña o un niño. Esta atracción puede residir en el terreno de la fantasía o puede materializarse a través de actos sexuales con niñas o niños. En este sentido, existen muchos pedófilos en el mundo que no cometen violencia sexual. Por lo tanto, no se puede decir que todo pedófilo es un delincuente sexual y lo contrario tampoco es verdad¹⁰.

Prostitución

La prostitución se refiere al acto de mantener relaciones sexuales por pago en dinero. Esta práctica, si es realizada por adultos, puede llevarse adelante con el consentimiento de los involucrados y no necesariamente constituye explotación sexual. La legislación sobre la prostitución varía enormemente de país a país y puede ser considerada ilegal, legal, o legal bajo ciertas condiciones específicas. En cualquier caso, el involucramiento de niños/niñas y adolescentes en actividades sexuales comerciales es considerada ilegal y es caracterizada como explotación sexual.

⁸ IFC, BERD y CDC. (2020). Addressing Gender-Based Violence and Harassment: Emerging Good Practice for the Private Sector. Disponible en: https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/f1645167-7eff-439b-922b-7656c75320ab/GPN_AddressinGBVH_July2020.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nddokiS.

⁹ UNGA. (1989). Convention on the Rights of Children. <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx>.

¹⁰ Childhood Brasil (2020). Guia de Referência: Construindo uma Cultura de Prevenção à Violência Sexual.



Pueblos Indígenas

Pueblos Indígenas se usa en este documento para referirse a un grupo social y cultural específico que posee una serie de características, en diversos grados, incluidos la autoidentificación como miembros de un grupo cultural indígena distinto y reconocimiento de su identidad por otros, vínculo colectivo a hábitats geográficamente distintivos o territorios ancestrales, instituciones de costumbres culturales, económicas, sociales o políticas que difieren de las de la sociedad o cultura prevaleciente y/o una lengua o dialecto específicos¹¹. En algunos países de América Latina y el Caribe, tiene un significado legal relacionado con un grupo o grupos en particular reconocidos por el gobierno como indígenas.

Sexo

El sexo se refiere a las diferencias físicas externas que se utilizan como marcadores sobre los cuales se asigna el sexo masculino o femenino al momento del nacimiento¹².

Transgénero

Término paraguas utilizado para describir un amplio rango de identidades cuya apariencia y características se perciben como atípicas del género, incluyendo a las personas transexuales, cross-dressers (algunas veces denominados “travestis”) y personas que se identifican como un tercer género¹³.

Trata de Personas

Trata de personas significa el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas por medio de amenazas o el empleo de la fuerza u otras formas de coerción, raptos, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o la entrega o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona con control sobre otra persona para fines de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la prostitución de otros u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre o extracción de órganos¹⁴.

¹¹ IFC (2012). Performance Standard 7 (PS 7).

¹² IFC, EBRD & CDC. (2020). Addressing Gender-Based Violence and Harassment: Emerging Good Practice for the Private Sector. Disponible en: https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/f1645167-7eff-439b-922b-7656c75320ab/GPN_AddressingGBVH_July2020.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nddokiS.ions. <https://www.unfe.org/definitions/>

¹³ Faleiros, V. P. y Faleiros, E. T. S. (2008). Escola que protege: enfrentando a violência contra crianças e Adolescentes. Brasília, MEC/UNESCO.

¹⁴ UNGA. (2002). UN Protocol to Prevent, Suppress and Punish the Trafficking in Persons, Especially Women and Children. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/protocoltraffickinginpersons.aspx>

Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (VACA)

La violencia contra niños, niñas y adolescentes es todo acto u omisión cometido por los padres, parientes, otras personas e instituciones, capaz de causar daño físico, sexual y/o psicológico a la víctima. Implica, por un lado, una transgresión al poder/obligación de protección por parte del adulto y la sociedad en general y, por la otra, una objetivación de la niñez; en otras palabras, una negación del derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser tratados como entidades y personas en condición¹⁵.

Violencia de Género

Se refiere a la violencia contra personas por su sexo o género o que afecta personas de un sexo o género en particular en forma desproporcionada¹⁶.

Violencia Sexual

Todo acto sexual, intento de lograr un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o actos para trata de personas o, de otra forma, dirigidos contra la sexualidad de una persona usando la coerción por parte de cualquier persona independientemente de su relación con la víctima en cualquier escenario, incluidos el hogar y el trabajo, pero no limitados a ellos¹⁷.

Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes (SVACA)

La violencia sexual presupone el abuso de poder por medio del cual niñas, niños y adolescentes son usados para gratificación sexual de adultos siendo inducidos o forzados a practicar actos sexuales. La violencia sexual puede ser entendida como una forma de abuso así como de explotación. Estas denominaciones son utilizadas aquí para diferenciar entre violencia cuando han sido intercambiados o no dinero o ganancia material (explotación), cuando se constituye el abuso.

¹⁵ Faleiros, V. P. y Faleiros, E. T. S. (2008). Escola que protege: enfrentando a violência contra crianças e Adolescents. Brasília, MEC/UNESCO.

¹⁶ ILO (2019). Convention Concerning the Elimination of Violence and Harassment in the World of Work. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_711570.pdf

¹⁷ OMS. (2012). Understanding and addressing violence against women: Sexual Violence. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/77434/WHO_RHR_12.37_eng.pdf?sequence=1

I. Introducción

Los grandes proyectos tienen el potencial de contribuir positivamente al bienestar económico y social local creando fuentes de trabajo y ganancias, e, indirectamente, expandiendo las fuentes del crecimiento a mediano plazo en las regiones donde se ubican. Sin embargo, la evidencia existente ha demostrado que pueden existir riesgos para poblaciones particulares en la implementación y operación de estos proyectos. Por ejemplo, pueden dar lugar o aumentar la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes y otros grupos vulnerables debido principalmente a ciertos factores tales como la migración significativa de trabajadores a los municipios y las características de la vulnerabilidad local¹⁸.

El período de mayor riesgo para la explotación sexual tiende a darse durante la construcción, cuando

se introduce un gran número de trabajadores¹⁹. En general, estos trabajadores son, en su mayoría, hombres no residentes, sin lazos afectivos o familia en la ciudad donde quedan residiendo. Las características del sitio de construcción donde se basa el proyecto pueden incrementar o reducir estos factores de riesgo. La preexistencia de vulnerabilidad en los niños, niñas y adolescentes y en otros grupos tales como mujeres, poblaciones indígenas y población LGBTQI+, asociada a políticas e instituciones públicas frágiles que protegen los derechos humanos, convierte a algunos grupos en más susceptibles al riesgo de explotación sexual. Las instituciones públicas debilitadas y las que tienen poca capacidad de movilización pueden enfrentar dificultad para responder eficazmente a los nuevos retos que presenta el proyecto en desarrollo.

¹⁸ Banco Mundial (2017). Working Together to Prevent Sexual Exploitation and Abuse: Recommendations for World Bank Investment Projects. Disponible en: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/482251502095751999/pdf/117972-WP-PUBLIC-recommendations.pdf>.

¹⁹ Este tiende a ser el patrón en los grandes emprendimientos, proyectos de infraestructura u otros proyectos de desarrollo en los que el período de construcción es la etapa que requiere el mayor número de trabajadores en comparación con el período de operación, que requiere un número mucho menor de trabajadores. Sin embargo, esto puede variar según el tipo de proyecto/empresa. Los complejos mineros, por ejemplo, pueden requerir un gran número de trabajadores durante la etapa de cierre y desmantelamiento. Además, las compañías de otros tipos, por ejemplo los complejos portuarios, aunque tienen una reducida cantidad de trabajadores locales durante la operación en comparación con el período de construcción, todavía necesitan una cantidad significativa de trabajadores y flujos de carga, lo que puede generar un nivel continuo de riesgo en relación a la explotación sexual.

La experiencia y metodología de esta publicación se basan en el trabajo de protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual de **Childhood Brasil** con la ayuda de empresas de los sectores de infraestructura, logística, papel y pulpa, operaciones portuarias y cadenas de hoteles en Brasil, aplicada en asociación con el sector privado. Se pretende que la metodología de esta Guía sea utilizada en el contexto de los proyectos de infraestructura y las instalaciones industriales y de fabricación.

Ver [Capítulo V](#): Metodología para Prevenir la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes y Proyectos del Sector Privado. Para mayor información sobre la experiencia de Childhood Brasil y el Desarrollo de la metodología, por favor, referirse a: [Nota Especializada sobre la Historia y Experiencia de Childhood Brasil](#).

CHILDHOOD
PELA PROTEÇÃO DA INFÂNCIA

La presente Guía proporciona una metodología que apunta a guiar a las empresas en la identificación y mitigación de tales riesgos para contribuir a la

protección de los niños, niñas y adolescentes, así como de otros grupos vulnerables, contra la explotación sexual.

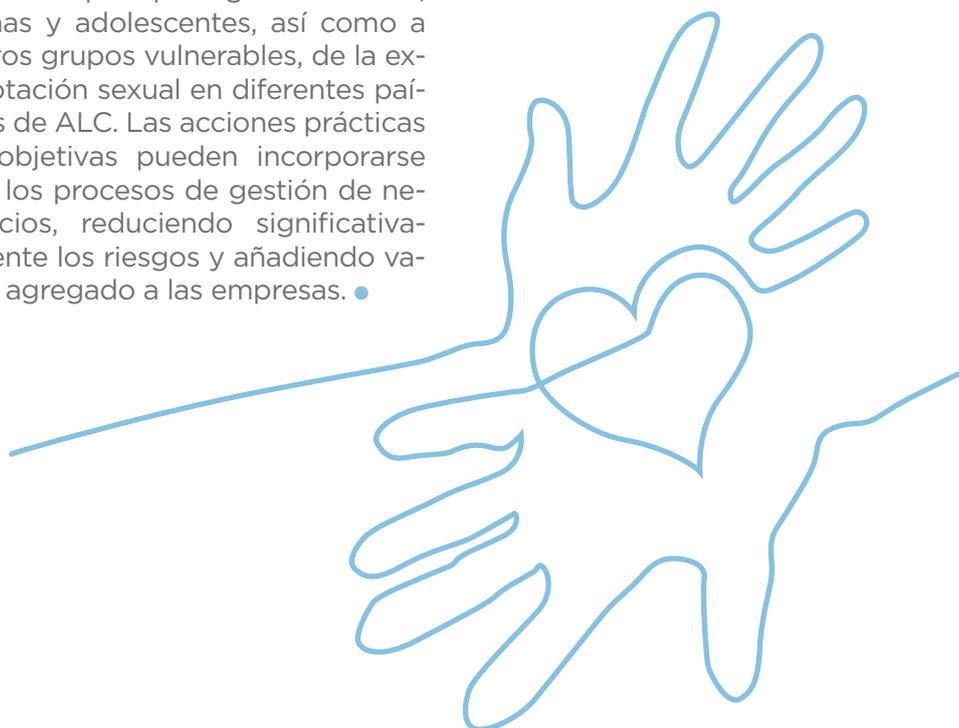
Con el fin de abarcar la protección de otros grupos vulnerables, tales como mujeres, personas LGBTQI+, afrodescendientes y Pueblos Indígenas, e implementar la metodología dentro de ALC, BID Invest ofreció recomendaciones específicas e información adicional que no forman parte del marco ya probado por Childhood Brasil.

Ver [Capítulo VI](#): Lineamientos para la Aplicación de la Metodología con otros Grupos Vulnerables en América Latina y el Caribe
Para mayor información sobre resúmenes por sector, por favor ver:

- [Lineamientos para el Sector de Agronegocios](#)
- [Lineamientos para el Sector de Turismo](#)



Esperamos que esta Guía pueda inspirar a las compañías a adoptar medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes, así como a otros grupos vulnerables, de la explotación sexual en diferentes países de ALC. Las acciones prácticas y objetivas pueden incorporarse en los procesos de gestión de negocios, reduciendo significativamente los riesgos y añadiendo valor agregado a las empresas. ●



Recuadro 1

Prevención de la Explotación Sexual y Objetivos de Desarrollo Sostenible

La lucha contra la explotación sexual está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El sector privado juega un papel clave en los ODS, ya sea en términos del alineamiento de sus actividades con la agenda sostenible global así como por su capacidad para influir en los grupos de interés y el contexto en que operan, lo que ayuda con los cambios conductuales²⁰. Los objetivos específicos para este tema son los siguientes:

Meta 5.2



Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las esferas públicas y privadas, incluyendo la trata y la explotación sexual y de otros tipos.

Meta 8.7



Tomar medidas inmediatas y efectivas para erradicar el trabajo forzoso, terminar con la esclavitud moderna y la trata de personas para así asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil²¹, incluidos el reclutamiento y uso de niñas y niños soldados, y para el año 2025, terminar con el trabajo infantil en todas sus formas.

Meta 16.2



Finalizar con el abuso, explotación, trata y todas las formas de violencia y tortura contra niñas y niños.

²⁰ Para mayor información sobre el compromiso del sector privado con los ODS, ver <https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/our-work/sustainable-development>.

²¹ Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las peores formas de trabajo infantil incluyen: “uso, demanda u oferta de niñas y niños para fines de prostitución” y “trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias bajo las cuales se realizan, probablemente pueden causar daño a la salud, seguridad o moral de las niñas y niños” (Convención OIT No. 182(3)). Para mayor información, referirse a: https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182.

II. Alcance

Esta Guía presenta una metodología para la prevención y mitigación de los riesgos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el contexto de proyectos de infraestructura y unidades industriales. Las recomendaciones adicionales proporcionan orientaciones para otros grupos vulnerables tales como mujeres, personas LGBTQI+, afrodescendientes y PI, y los resúmenes por sector ofrecen lineamientos para los sectores de agronegocios y turismo. Este documento no aborda la prevención de riesgos de explotación sexual en otros sectores o contextos que no estén relacionados con proyectos del sector privado.

La presente Guía se centra en los factores de riesgo relacionados a la explotación sexual, por lo tanto, no pretende analizar la violencia contra niños, niñas y adolescentes, violencia de género, discriminación contra las personas LGBTQI+ ni discriminación racial o discriminación contra Pueblos Indígenas en un contexto más amplio. De forma similar, no cubre riesgos relacionados con la trata de personas y el trabajo forzoso fueran de la explotación sexual y que no estén relacionados con los riesgos asociados con proyectos en los sectores nombrados anteriormente. ●



III. ¿Por qué es importante el compromiso de la compañía?

Las compañías que difunden e implementan su compromiso para proteger a los niños, niñas y adolescentes y otros grupos vulnerables generan un mejor ambiente de operación, con menores riesgos

para los negocios y mayor rentabilidad, estabilidad y reconocimiento²². Invertir en este aspecto conlleva a un desarrollo local positivo y mejora la calidad de la relación con el territorio y la comunidad. ●

Recuadro 2

Beneficios para las compañías que asumen el compromiso de proteger a las niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables:

1

MENOR RIESGO DE LITIGIOS

Cuando ocurren violaciones de derechos humanos relacionados con una compañía en un área, crece el riesgo de acciones legales. Invertir en la protección de niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables reduce la posibilidad de que surjan riesgos legales de esta naturaleza.

2

MAYOR RENTABILIDAD Y EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES

Los casos de violaciones de derechos humanos pueden generar paralizaciones o protestas de las comunidades locales o agentes fiscalizadores, lo que genera retrasos e inactividad en las operaciones. Invertir en la prevención es fundamental para que no se produzcan violaciones. Además, promover acciones que aclaren el papel de cada entidad en el territorio ayuda a reducir el número de demandas específicas a la compañía sobre niñas, niños y adolescentes, lo cual permite a la compañía responderlas más eficientemente.

3

AMBIENTE DE OPERACIÓN MÁS FAVORABLE

Cuando la empresa trabaja para fortalecer el sistema local de protección a las niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables, el territorio se torna más independiente de la compañía y sus inversiones. El fortalecimiento de la capacidad institucional facilita la identificación e inversión en políticas públicas y medidas para proteger a los grupos vulnerables, lo que podría ayudar a la comunidad a enfrentar los cambios que se producen en la zona y aprovechar futuras oportunidades de desarrollo.

²² GVces (2013). Geração de Valor Compartilhado a Partir da Proteção Integral de Crianças e Adolescentes: uma proposta de diretrizes empresariais no contexto de grandes empreendimentos. 2012/2013.



4

MEJOR IMAGEN PÚBLICA, REPUTACIÓN POSITIVA MÁS SEGURA

Al invertir en la protección de las niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables, la compañía disminuye los riesgos de imagen, generando un reconocimiento externo como protagonista en acciones relacionadas al respeto y cuidado de los derechos humanos. Esta imagen positiva colabora a establecer una “licencia social de operación” y crea una relación positiva con el territorio.



IV. Grupos Vulnerables y Explotación Sexual

La explotación sexual se define como el abuso motivado sexualmente de una persona en posición de poder, que incluye algunas formas de recompensa, financiera o de otro tipo, como un favor o un beneficio. La explotación sexual puede ocurrir mediante una relación directa entre el abusador y la víctima, pero también puede suceder a través de un mediador, como un facilitador o el propietario de un establecimiento vinculado al mercado sexual. En el caso de adultos, es importante hacer notar que la prostitución voluntaria no está clasificada como explotación sexual en muchos países. Por otra parte, la naturaleza voluntaria no aplica cuando la víctima es una niña, niño o adolescente o cuando la capacidad total de la persona de elegir está desvirtuada por alguna otra razón.

Independientemente de la presencia de una tercera parte, la explotación sexual siempre ocurrirá en una situación de desigualdad, en la que la víctima está en una posición de vulnerabilidad en relación con el agresor. Esta vulnerabilidad puede estar condicionada por varios

factores como la edad, género, raza o condiciones socioeconómicas. A menudo, es una combinación de más de un factor, lo que vuelve a la persona incluso más vulnerable y enfrenta desafíos particulares²³.

Las siguientes secciones abarcan la explotación sexual de grupos vulnerables en más detalle, tomando en consideración, entre otros factores, las diferentes características de su violencia cuando es perpetrada contra niños, niñas, adolescentes y otros grupos vulnerables, como mujeres, personas LGBTQI+, afrodescendientes y Pueblos Indígenas.

ABUSO SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La niñez y la adolescencia son etapas importantes del desarrollo humano caracterizado por cambios significativos. Estos cambios están influenciados por el estímulo ambiental, social y cultural y precisan acontecer en un ambiente seguro para que el desarrollo tenga lugar de una manera completa y saludable. La exposición de niños, niñas y adolescentes en circunstancias donde su integridad y derechos

²³ Por ejemplo, las mujeres LGBTQI+ enfrentan cierto tipo de desafíos y discriminación que no enfrentan las mujeres u hombres que no son LGBTQI+. La intersectorialidad debe considerar múltiples factores, tales como raza, etnia, género, edad, orientación sexual e identidad de género y, en general, componen un subgrupo con desafíos y demandas específicas.

La niñez es la etapa de la vida donde se necesita más protección. Una niña o niño depende de su familia para sobrevivir. La adolescencia es el periodo entre la niñez y adultez. El adolescente requiere protección, guía y ayuda para volverse un adulto saludable y responsable.



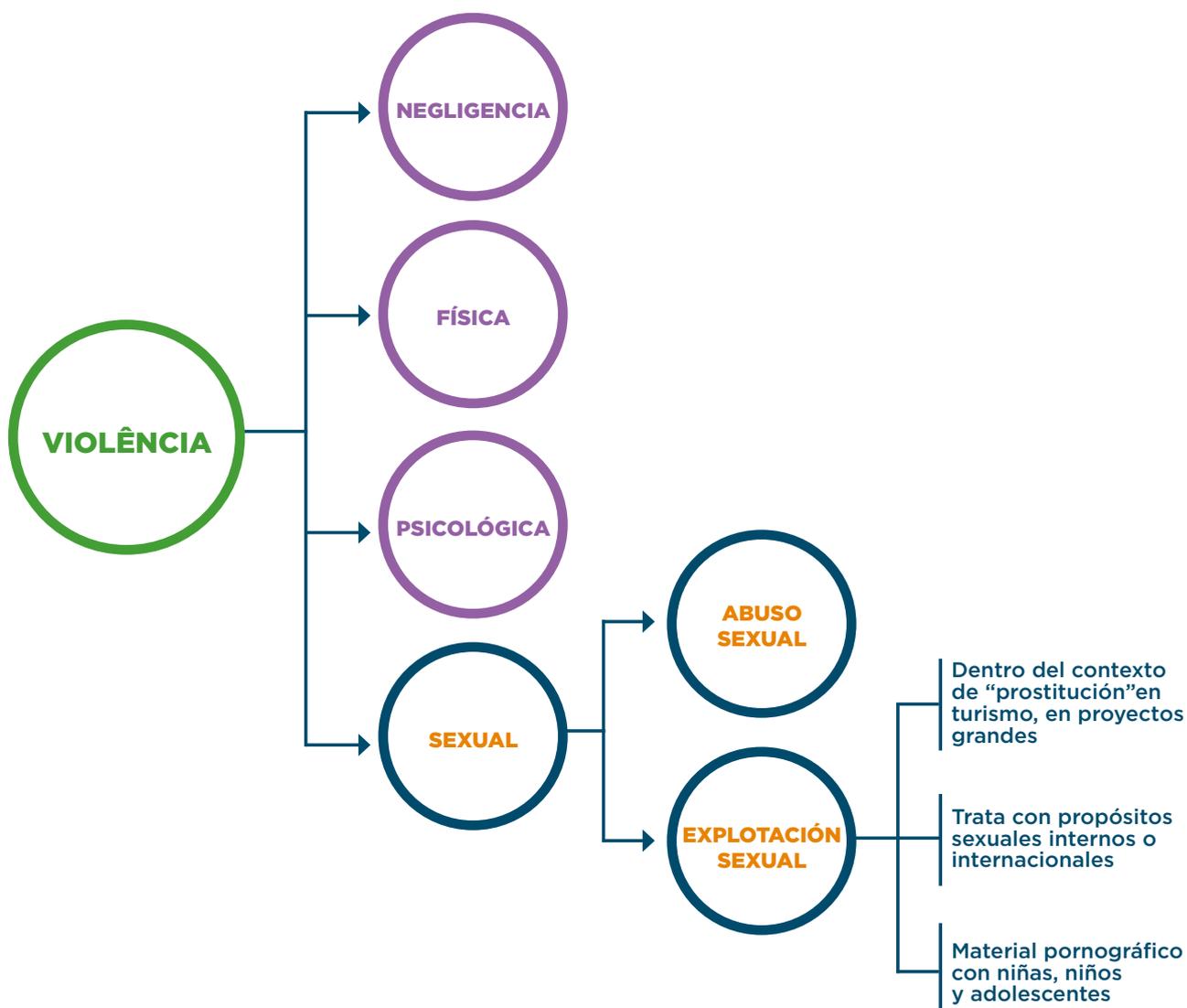
son violados compromete su desarrollo y, consecuentemente, su futuro.

La violencia contra los niños, niñas y adolescentes puede ocurrir fuera de la familia, ser cometida por una persona que no pertenece a su círculo inmediato, o dentro de la familia, por parte de un miembro de la familia o un conocido. Aunque exis-

ten numerosas clasificaciones o especificaciones, la violencia contra los niños, niñas y adolescentes puede dividirse en cuatro formas principales: Física, Sexual, Psicológica e Negligencia. Las divisiones en género, raza, etnia, y desigualdad social incrementan el grado de vulnerabilidad a la cual algunas niñas, niños y adolescentes están expuestos.



Formas de Violência Contra niños/niñas y adolescentes



En esta figura se utiliza el término “prostitución” para una mejor comprensión del tema.

La violencia sexual ocurre cuando un niño, niña o adolescente es inducido o forzado a la práctica sexual. Esta violencia es grave porque interfiere directamente con la salud física y el desarrollo emocional, causando a menudo un daño irreparable. Las principales manifestaciones de violencia sexual son abuso sexual y explotación sexual.

El **abuso sexual** se presenta cuando un niño, niña o adolescente es utilizado por un adulto para la estimulación o satisfacción sexual. Usualmente está acompañado de fuerza física, amenaza o seducción. Puede ocurrir dentro o fuera del círculo familiar y no involucra dinero o gratuidad. Las víctimas de abu-

so sexual son incluso más vulnerables y expuestas a explotación sexual.

La **explotación sexual** tiene lugar cuando se realiza un pago con dinero u otro beneficio (comida o un viaje, por ejemplo) como intercambio de alguna forma de relación sexual con niñas, niños o adolescentes. A menudo esta violencia es mantenida por facilitadores, pero también puede ocurrir sin la presencia de un mediador. La explotación sexual también puede ocurrir en un contexto de **trata para la explotación sexual** y de **producción, reproducción y exhibición de material con contenido sexual que involucra a niños, niñas y adolescentes**.

Recuadro 3

La trata de personas con propósitos de explotación sexual involucra la seducción, abducción, intercambio, transferencia y hospedaje de personas reclutadas con el propósito de explotación sexual. Sin embargo, la trata para la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes muchas veces se disfraza como agencias de modelaje, turismo, trabajo en otro país y, menos común, como agencias internacionales de adopción. Muchas jóvenes, seducidas por un cambio en su estilo de vida o la posibilidad de éxito, viajan a otras regiones dentro de su país o a una nación extranjera y se encuentran a sí mismas forzadas al mercado de la explotación sexual.

El material con contenido sexual (fotografías, videos, dibujos o películas) que involucra niños, niñas y adolescentes²⁴ es una forma de explotación sexual que ocurre durante la producción y exhibición, así como la distribución, venta, compra, posesión y uso de material que expone el cuerpo de niñas, niños o adolescentes para la satisfacción de un adulto o la sexualidad de adolescentes.

²⁴ Debe evitarse el término "pornografía infantil". La palabra "pornografía" es utilizada para describir la exposición de relaciones sexuales consentidas entre adultos y alude a una práctica normalizada y legitimada de manera creciente en muchos países. No debe decirse que la exposición de imágenes de prácticas sexuales que involucran a niños/niñas y adolescentes constituye "pornografía infantil" puesto que, en realidad, es una forma y representación de explotación sexual de niños/niñas y adolescentes.



25 Childhood Brasil (2000). *Vítimas de Exploração Sexual de Crianças e Adolescentes: Indicadores de risco, vulnerabilidade e resiliência.* (Victims of Sexual Abuse of Children and Adolescents: Indicators of risk, vulnerability and resilience).

26 Ministério de Salud de Brasil (2018). *Análise epidemiológica da violência sexual contra crianças e adolescentes no Brasil, 2011 a 2017.* Disponible en: https://assets-dossies-igp-v2.nyc3.digitaloceanspaces.com/sites/5/2019/05/Ministerio_Saiude_Analise-epidemiologica-da-violenci-sexul-contra-crianis-e-adolescentes-de-2011-a-2017.pdf

27 Ibidem.

28 Disque Direitos Humanos (2020). *Relatório 2019.* Disponible en: https://crianca.mppr.mp.br/arquivos/File/publi/mmfdh/disque_100_relatorio_mmfdh2019.pdf

29 Ibidem.

30 IPEA (2014). *Estupro no Brasil: uma radiografia segundo os dados da Saúde.* Disponible en: https://www.ipea.gov.br/portal/images/stories/PDFs/nota_tecnica/140327_notatecnicadiest11.pdf

En algunos contextos, la sociedad ha normalizado la explotación sexual hasta el punto en que no es consciente de que los niños, niñas y adolescentes involucrados son víctimas de violencia. Esto lleva a los adultos a pagar por sexo con niñas, niños y adolescentes y a la falta de reportes sobre tales casos. Los menores, cuando son acorralados, a menudo no dicen lo que está ocurriendo y, como resultado, no confían en ninguna medida de cuidado o protección. La explotación sexual no debe normalizarse y la responsabilidad por esta situación nunca debe imputarse a los niños, niñas o adolescentes.

La participación en la explotación sexual se presenta bajo diversas circunstancias, tales como la necesidad de satisfacer el hambre, sostener adicción a las drogas, consumir bienes materiales o incluso brindar apoyo a la familia. El acceso a bienes de consumo y drogas es la principal distribución de ganancias derivadas de la participación en la explotación sexual. La relación con

el “beneficio” económico de la ganancia es claro y les otorga estatus a los adolescentes en su medio, lo que a su vez crea un sentimiento positivo de “reconocimiento”. Las consecuencias pueden incluir infecciones de transmisión sexual (ITS), exposición al consumo de alcohol y sustancias ilegales, deserción escolar, embarazo adolescente, altas tasas de intentos de suicidio y un futuro comprometido²⁵.

La exposición de niños, niñas y adolescentes a la explotación sexual normalmente está acompañada por otras violaciones tales como violencia física, psicológica, abandono, negligencia, discriminación, entre otros. Por lo tanto, no puede ser derrotada mediante una acción aislada o un área institucional única que alcance solo a las niñas, niños, adolescentes en cuestión. Requiere acciones integradas en diferentes niveles (familia, escuela, comunidad, la sociedad en general) para asegurar los derechos sociales básicos y romper este ciclo continuo de violencia.

Recuadro 4

Violencia Sexual Contra Niñas, Niños y Adolescentes en Brasil

- Cada hora, cuatro niñas, niños o adolescentes son víctimas de violencia sexual²⁶.
- 51% de las niñas y niños abusados sexualmente están entre 1 y 5 años de edad²⁷.
- 72,3% de los casos de violencia sexual ocurren en el hogar de las niñas, niños o adolescentes²⁸.
- 82% de las víctimas de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes son de sexo femenino²⁹.
- Menos del 10% de los casos son reportados a las autoridades³⁰.

Marco Legal

En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas emitió la Convención Internacional de los Derechos de los Niños³¹ con el objetivo de establecer una norma mínima para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en todo el mundo. Vigente en prácticamente todos los países, este es uno de los instrumentos más ampliamente aceptados de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en la historia. Compuesto por 54 artículos, este tratado proporciona una estructura legal común y define las responsabilidades de la

familia, el estado y la sociedad.

La Convención establece que, debido a que están en etapa de desarrollo, son niños hasta los 18 años de edad. En el Artículo 2, establece que todos los países deben respetar y garantizar los derechos de los niños *“sin discriminación de ningún tipo independientemente de la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra naturaleza, origen nacional, étnico o social, estatus económico, incapacidad física, nacimiento u otro estatus de la niña o niño, sus padres o representantes legales”*.

Recuadro 5

A Conveção Internacional dos Direitos da Criança no Brasil

Brasil ratificó la Convención de los Derechos de los Niños, así como todos sus Protocolos Opcionales, y fue pionero en la creación de un conjunto específico de leyes nacionales en el país, el Estatuto del Niño y el Adolescente – ECA (Ley N° 8.069/90). Al establecer que los niños, niñas y adolescentes son entidades legítimas, ECA apoya la idea de que, debido a que están en etapa de desarrollo, merecen protección total y especial de sus familias, la sociedad y el Estado. Considerando las diferencias en las etapas de desarrollo, el marco legal brasileño estipula que niña o niño es todo aquel menor a 12 años de edad, y adolescentes son aquellos entre 12 y 18 años de edad.

Siguiendo los pasos de esta Convención, se establecieron tres Protocolos Opcionales y sus temas requieren atención especial. En 2002, entraron en vigor los Protocolos Opcionales que incluyen la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y Pornografía Infantil, y la

Participación de Niñas y Niños en Conflictos Armados. En 2014, entró en vigor el Protocolo Opcional de Procedimientos de Comunicación.

Por la ratificación o adherencia a la Convención o a un Protocolo Opcional, un país reconoce su obli-

³¹ La Convención de los Derechos de los Niños de 1989 es el tratado internacional más ampliamente ratificado de los derechos humanos en el mundo. La Convención ha sido ratificada por todos los países de América Latina y el Caribe.





gación a respetar, proteger y cumplir los derechos establecidos, que implican la adopción o enmienda de las leyes y políticas locales necesarias para implementar los términos de estos acuerdos. Aunque están relacionados, a los Protocolos Opcionales se puede adherir o ratificar independientemente de la Convención.

EXPLOTACIÓN SEXUAL DE OTROS GRUPOS VULNERABLES

La diferencia principal entre los grupos vulnerables presentados en esta sección en comparación con la sección previa, es la presencia de adultos. La caracterización de la práctica entre adultos como explotación sexual es más compleja puesto que el sexo comercial puede ser consensuado, con ambas partes en acuerdo, y es considerado legal en muchos países.

Una relación sexual por dinero o un beneficio entre adultos se interpreta como explotación sexual cuando hay desigualdad de poder entre el abusador y la víctima, motivada por una condición vulnerable de la víctima. Sucede principalmente para una ganancia financiera, social o ventaja política mediante la explotación sexual del otro³².

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera la explotación sexual como un tipo de trabajo forzoso o esclavitud de los tiempos modernos, siendo ambos términos alternativos³³. El traba-

jo forzoso está definido como un trabajo o servicio exigido por cualquier persona bajo amenaza o castigo, por violencia, intimidación o formas más sutiles de manipulación, al que la persona no se ofrece voluntariamente³⁴. De acuerdo con este marco, la explotación sexual de un adulto alude tanto a las personas que se ven involuntariamente comprometidas en actividades de explotación sexual comercial o a personas que han entrado voluntariamente en la industria sexual pero son incapaces de dejarla y, por lo tanto, permanecen comprometidas involuntariamente en el negocio³⁵.

La explotación sexual también cae dentro de la definición de trata de personas. De acuerdo a la Oficina de Naciones Unidas sobre Drogas y Delitos (UNODC), la trata de personas tiene diferentes propósitos y la explotación sexual es uno de ellos. Se deben considerar tres aspectos de un acto que califica como trata de personas con propósitos sexuales. Primero, el acto mismo (qué se realiza), que puede consistir en reclutar, transportar, transferir, albergar y recibir personas; segundo, los medios (cómo se realiza), que incluye amenazas o el uso de la fuerza, coerción, abducción, fraude, engaño, abuso de poder o vulnerabilidad, o la entrega de pagos o beneficios a una persona que está controlando a la víctima; y tercero, el propósito (por qué es realizado), en este caso, la explotación sexual o la explotación para prostituir a otros³⁶.

32 OMS (N.d.). Sexual Exploitation and Abuse: Prevent and Protect. Disponible en: https://www.who.int/docs/default-source/documents/ethics/sexual-exploitation-and-abuse-pamphlet-en.pdf?sfvrsn=409b4d89_2

33 El término “esclavitud moderna” ha sido utilizado para enfatizar las condiciones de trabajo y de vida en detrimento de la dignidad humana y que son características del trabajo forzoso.

34 OIT. (1930) Convenio sobre el Trabajo Forzoso (No. 29).

35 OIT. (2017). Global Estimates of Modern Slavery. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_575479.pdf

36 Otras razones detrás de la trata de personas incluyen el trabajo forzoso, la esclavitud o trabajo tipo esclavitud, y para extracción de órganos. Para más información ir a What is Human Trafficking, UNODC. Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/what-is-human-trafficking.html>

La explotación sexual es una violación grave de los derechos humanos y civiles³⁷. A la mayoría de los sobrevivientes de explotación sexual en algún punto se les ha negado su derecho a la libertad³⁸, el derecho a no ser mantenido en esclavitud o servidumbre involuntaria³⁹ y el derecho a estar libre de trato cruel e inhumano⁴⁰.

La explotación sexual comprende no solo la violencia sexual al inferir el acto sexual contra una persona sin el consentimiento de esta persona, sino también la violencia física y psicológica. Los sobrevivientes de trata para explotación sexual reportan golpizas por rehusar un cliente o por intentos de escape, por ejemplo, así como amenazas de violencia física con el fin de intimidar, castigar y controlar. La violencia física también puede ocurrir durante el acto sexual violento en sí mismo⁴¹. La violencia y abuso tienen efectos negativos en la salud mental de los sobrevivientes, y en muchos casos provoca depresión, pensamientos suicidas y uso de drogas⁴².

Las siguientes subsecciones examinan los diferentes grupos vulnerables a la explotación sexual, considerando las condiciones particulares de vulnerabilidad de cada grupo y los marcos legales internacionales clave. Debemos considerar que el mismo individuo puede experimentar simultáneamente más de una condición de vulnerabilidad, lo que incrementa aún más el riesgo de explotación sexual.

MUJERES Y NIÑAS

La vasta mayoría de sobrevivientes de explotación sexual en el mundo son mujeres y niñas, y los datos muestran un patrón similar en ALC. De acuerdo a la OIT, las mujeres y niñas representan el 99% de las víctimas de explotación sexual en el planeta, de acuerdo a estimados globales sobre trabajo forzoso y esclavitud moderna⁴³. En referencia a la trata de personas, el UNODC establece que en Centroamérica y el Caribe, 79% de las víctimas de trata para cualquier propósito son mujeres y niñas, y 81% de la trata de personas en la región tiene el único propósito de explotación sexual. En América del Sur, 69% de las víctimas son mujeres y 5% son niñas. La explotación sexual es, además, la razón principal detrás de la trata de personas en la región, aunque es menos prevalente que en Centroamérica y el Caribe, que reportan un 64%⁴⁴.

La vulnerabilidad de mujeres y niñas a la explotación sexual puede ser analizada desde varios puntos de vista, uno de los cuales está relacionado con las desigualdades y estándares sociales de género establecidos por la sociedad, y otro considera el rol de la vulnerabilidad económica en mujeres y niñas.

En ALC, las tasas de pobreza son mayores entre las mujeres que entre los hombres. En 2018, 27% de las mujeres eran pobres, en comparación con el 24% de

37 Phinney, A. (2002). *Trafficking in Women and Children for Sexual Exploitation in the Americas*. OPS.

38 Artículo No. 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y Artículo No. 7 de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos ("Pacto de San José, Costa Rica").

39 Artículo No. 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y Artículo No. 6 de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos ("Pacto de San José, Costa Rica").

40 Artículo no. 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y Artículo no. 5 de la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos ("Pacto de San José, Costa Rica").

41 Phinney, A. (2002). *Trafficking of Women and Children for Sexual Exploitation in the Americas*. PAHO.

42 *Ibidem*.

43 OIT. (2017). *Global Estimates of Modern Slavery*. Disponible en: https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_575479/lang--en/index.htm

44 UNODC (2020). *Global Report on Trafficking in Persons*. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTIP_2020_15jan_web.pdf

45 CEPAL (2019). *Social Overview of Latin America, 2019 (LC/PUB.2019/22-P/Re v.1)*, Santiago.



47 CEPAL-ILO (2019). Employment Situation in Latin America and the Caribbean. Evolution of and prospects for women's labor share in Latin America. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_725442.pdf & Bando, Rosangela (2019). Evidence-Based Gender Equality Policy and Pay in Latin America and the Caribbean: Progress and Challenges. Latin American Economic Review 28(10): 1- 23

48 OIT (2019). Acelerar la participación laboral femenina es crucial para la impulsar economía de América Latina y el Caribe. Disponible en: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_717791/lang--es/index.htm

49 OIT (2020). Women in the World of Work. Pending Challenges for Achieving Effective Equality in Latin America and the Caribbean. (Thematic Labour Overview, 5). Disponible en: https://www.ilo.org/publicaciones/WCMS_736930/lang--en/index.htm

50 Phinney, A. (2002). Trafficking in Women and Children for Sexual Exploitation in the Americas. PAHO. & Sassen, S. (2000). Women's burden: counter geographies of globalization: the feminization of survival. Journal of International Affairs.

51 OMS (2017). Violence Against Women. Disponible en: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women#:~:text=A%202013%20analysis%20conduct%20by,partner%20or%20non%2Dpartner%20sexual>

52 OMS (2013). Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence.

53 UNDP (2017). From Commitment to Action: Policies to End Violence Against Women in Latin America and the Caribbean. Regional Analysis Document.

54 UNGA. (1979). Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW). Disponible en: <https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/cedaw.pdf>

hombres⁴⁵. Aunque la participación laboral femenina en el trabajo forzoso ha subido significativamente, llegando a un 68% en 2020, todavía es menor que la población masculina (93%)⁴⁶. Sumado a ello, las mujeres tienden a tener más trabajos informales que los hombres. Por cada hora trabajada, las ganancias de las mujeres en la región son en promedio un 13% o 17% más bajas que las de los hombres de la misma edad, educación y estatus económico⁴⁷. Además, 4 de cada 5 trabajadoras están empleadas en sectores de baja productividad⁴⁸. La brecha del salario por género es más amplia mientras más bajo es el percentil de ingresos y el incumplimiento con el sueldo mínimo afecta de manera desproporcional a las mujeres. Esta tendencia prevalece especialmente en el empleo informal, y ALC son ampliamente conocidos por sus altos niveles de informalidad⁴⁹.

La pobreza, falta de oportunidades y discriminación en términos de empleos y salarios reducen las opciones de sustento económico abiertas para las mujeres, volviéndolas más vulnerables y susceptibles de la trata con propósitos sexuales y la explotación sexual⁵⁰.

Adicionalmente, las mujeres son particularmente vulnerables a la violencia. Una de cada tres mujeres a nivel mundial es sujeto de violencia de género (VG)⁵¹ y muchos países todavía no tienen

sistemas de protección integrales activados para las mujeres,⁵² y en algunos lugares los estándares sociales perpetúan este problema. En particular, América Latina tiene las tasas de violencia más altas del mundo contra las mujeres y en Centroamérica, en 2017 dos de cada tres mujeres fueron víctimas de feminicidio⁵³.

Marco Legal

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el primer marco internacional que aborda exhaustivamente los derechos humanos de las mujeres. La Convención fue ratificada por 189 países, todos los países de América Latina son firmantes, y la mayoría de ellos han ratificado la Convención. El Artículo 6 establece que los Estados Miembros tomarán todas las medidas aplicables, incluidas las medidas legislativas, para suprimir toda forma de trata de mujeres y explotación de prostitución de mujeres⁵⁴.

Al establecer las leyes de los derechos de las mujeres a nivel internacional, la Convención, con base en las cláusulas de la Carta de Naciones Unidas y la Declaración de Derechos Humanos, proporcionó los fundamentos para que diversos países incorporen estos derechos a nivel legislativo, mediante la adaptación de leyes nacionales; a nivel ejecutivo, con la creación de políticas públicas y, finalmente, en el sector judicial,

para asegurar la protección de los derechos de las mujeres. Como tal, la Convención obtuvo fuerza de ley en varios estados miembros, incluido Brasil.

Además de esta Convención, se han suscrito otros tratados y acuerdos internacionales que abordan diferentes aspectos sobre el tema de la discriminación contra las mujeres. En 1994, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Este es el primer tratado internacional vinculado legalmente que aborda la violencia contra las mujeres e identifica la trata de mujeres y la prostitución forzada como formas de violencia contra las mujeres. Todos los países de América Latina han ratificado la Convención con excepción de Cuba, Puerto Rico y Guyana Francesa.

LGBTQI+

La explotación sexual de les-

bianas, gais, bisexuales, transgénero, transexuales, intersexuales y otras minorías sexuales y de género (LGBTQI+) es un tópico que no se ha abordado ampliamente y cuenta con poca evidencia registrada por las autoridades locales⁵⁵, lo que limita la disponibilidad de estadísticas específicamente dirigidas a este grupo. Aun así, diversos estudios cualitativos y de investigación, así como informes redactados por organizaciones que trabajan con sobrevivientes⁵⁶ subrayan la vulnerabilidad de las personas LGBTQI+ a la explotación sexual.

A pesar de la creciente aceptación social de las comunidades LGBTQI+ en América Latina y el Caribe, existen pocos datos sobre la dimensión de la población LGBTQI+ o los tipos de exclusión que las personas LGBTQI+ enfrentan en la región⁵⁷. Estos datos limitados indican que, en la región, hay una población de entre 2.4% y 7% de personas LGBTQI+⁵⁸.

Como sucede con otras minorías, es probable que las personas LGBTQI+ cuenten con menos ac-



⁵⁵ Martínez, O. & Guadalupe, K. (2014). Sex Trafficking of LGBT Individuals. A Call for Service Provision, Research, and Action. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4204396/>.

⁵⁶ Referirse, por ejemplo, a esta publicación sobre víctimas transgénero de tráfico y explotación sexual en Perú: <https://www.connectas.org/especiales/mujeres-trans-victimas-invisibles-de-la-trata/violencia-y-esclavitud/>

⁵⁷ Urban, A., Agreda, M., A. Ramos, D. Ortiz (2020) Hacia un Mejor Entendimiento de la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género. Nota Técnica BID O1885. Disponible en <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Hacia-un-mejor-entendimiento-de-la-discriminacion-por-orientacion-sexual-e-identidad-de-genero.pdf> & BID (2017) Gender and Diversity Sector Framework Document

⁵⁸ Grant, J., L. Mottet, J. Tanis, et al. (2011). Injustice at Every Turn, A report of the National Transgender Discrimination Survey. U.S.: National Center for Transgender Equality, National Gay and Lesbian Task Force.

59 CEPAL (2011) Población y Desarrollo series No. 103; Caribbean Development Research Services Inc.; CADRES (2013). Attitudes Towards Homosexuals Barbados, Guyana and Trinidad and Tobago & Banco Mundial (2015) Brief on Violence Against Sexual and Gender Minority Women.

60 Banco Mundial (2018). Discrimination against Sexual Minorities in Education and Housing: Evidence from Two Field Experiments in Serbia. Disponible en: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/161011522071811826/pdf/124587-WP-P156209-DISCRIMINATION-AGAINST-SEXUAL-MINORITIES-IN-EDUCATION-AND-HOUSING-EVIDENCE-FROM-TWO-FIELD-EXPERIMENTS-IN-SERBIA-PUBLIC-ENGLISH.pdf>.

61 OIT. (2015). La discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género: Resultados del proyecto PRIDE de la OIT. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/briefingnote/wcms_380831.pdf

62 OIM. (2016). Migración y poblaciones lesbianas, gais, bisexuales, trans y intersexuales (LGBTQI). Disponible en: <https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/lgtbi.pdf>

63 Pew Research Center (2013). The Global Divide on Homosexuality. Disponible en: <https://www.pewresearch.org/global/2013/06/04/the-global-divide-on-homosexuality/>

64 CIDH (2014). An Overview of Violence against LGBTI Persons in the Americas. Disponible en: https://www.oas.org/en/iachr/media_center/preleases/2014/153a.asp

65 BID (2017). Gender and Diversity Sector Framework Document.

66 Martinez, O. & Guadalupe, K. (2014). Sex Trafficking of LGBT Individuals. A Call for Service Provision, Research, and Action. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4204396/>.

cesos a servicios y oportunidades económicas. La comunidad LGBTQI+ experimenta mayor intimidación, acoso, discriminación en la provisión de servicios y acceso a oportunidades, incluidas salud, educación, trabajo y justicia que la población no LGBTQI+⁵⁹. La evidencia de países en desarrollo que no pertenecen a ALC es incipiente, pero demuestra que la discriminación contra la comunidad LGBTQI+ puede aumentar la tasa de riesgo de pobreza de 16% a 20% para quienes experimentan discriminación⁶⁰.

La discriminación en el mercado laboral puede limitar el acceso a oportunidades laborales. Muchas personas LGBTQI+ informan que fueron rechazadas para un trabajo debido a su identidad u orientación sexual. Además, la discriminación puede reducir el acceso a determinados sectores y servicios y puede alentar a otros. Por ejemplo, la investigación mostró que a los hombres homosexuales en Argentina se les animaba a trabajar en centros de atención al cliente y se les desanimaba a trabajar en la industria minera⁶¹. Los estereotipos de esta naturaleza a menudo asocian el ser transgénero con el trabajo sexual. En muchos casos, la industria del sexo se convierte en una de las pocas opciones disponibles para las personas trans, dadas las dificultades que tienen para acceder a otros sectores⁶².

En los últimos 20 años se han logrado grandes avances con respecto a la inclusión en las leyes

LGBTQI+ pero, sin embargo, todavía se necesita superar muchos retos. A pesar de que el 55% de la población de la región tiene una opinión positiva acerca de la homosexualidad⁶³, una persona LGBTQI+ es asesinada cada día en las Américas⁶⁴. En un período de poco más de un año (15 meses) se registraron 770 actos de violencia contra personas que eran, o parecían ser, LGBTQI+. De estos, 594 fueron homicidios y 176 asaltos físicos, perpetrados en ambos casos por razones relacionadas con la orientación sexual de la víctima o la identidad de género. Muchos actos de violencia contra personas LGBTQI+ no se reportan porque los sobrevivientes temen represalias, no quieren identificarse como LGBTQI+ o no confían en la policía o el sistema de justicia⁶⁵.

Los estigmas relacionados con ser una persona LGBTQI+ también pueden hacer que denunciar a las autoridades locales y acoger a las víctimas de la trata con fines sexuales sea incluso menos probable que en comparación con la trata y la explotación sexual de personas heterosexuales. En el caso de los hombres homosexuales, por ejemplo, el acto de denunciar puede implicar desafíos debido a concepciones sociales que consideran tabú la violencia sexual contra los hombres⁶⁶.

La vulnerabilidad causada por la falta de oportunidades de trabajo, la marginación social que asocia a los transgéneros con el trabajo sexual y la discriminación

y la violencia dirigida a las personas LGBTQI+, acrecientan el riesgo de que las personas identificadas fuera del par binario de género tradicional se conviertan en susceptibles de explotación sexual (ya sea a través de la trata para fines sexuales o el trabajo sexual forzoso). Muchos facilitadores son conscientes de esta vulnerabilidad y se enfocan en víctimas trans y no binarias⁶⁷.

Los jóvenes LGBTQI+ enfrentan sus propios desafíos. Rechazados por sus familias debido a su orientación sexual o identidad de género, muchos jóvenes son expulsados de sus casas y se encuentran en las calles y fuera del sistema escolar. Sin acceso a seguridad social ni a la garantía de sus derechos, muchas de estas personas jóvenes se convierten en víctimas de la explotación sexual⁶⁸. En el caso de las mujeres transgénero, los retos y la violencia que enfrentan reducen sus oportunidades de sobrevivir más allá de la juventud. En ALC, su expectativa de vida es de 35 años de edad⁶⁹.

Como se describió previamente, los adultos también pueden dedicarse a la industria del trabajo sexual sin ser sexualmente explotados en la medida en que el trabajo sea de forma consensual y en un país donde se permita la práctica. Muchas organizaciones de la sociedad civil están luchando por mejores condiciones de trabajo en esa industria y por los derechos de los trabajadores sexuales.

Marco Legal

No existen convenios ni tratados internacionales que específicamente se ocupen de la explotación sexual de las personas LGBTQI+; por consiguiente, la protección contra estos crímenes es apoyada por los acuerdos internacionales que cubren el tópico de manera genérica. El Protocolo Adicional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños⁷⁰ plantea la trata de personas y reconoce la trata para fines de explotación sexual o la explotación de la prostitución de otros.

En términos de protección de los derechos de las personas LGBTQI+, los Principios de Yogyakarta⁷¹ constituyen el documento de referencia mundial sobre la aplicación de las leyes sobre derechos humanos internacionales en relación a la orientación e identidad de género. El borrador del documento fue publicado en 2006 después de una reunión con varios grupos internacionalmente relevantes sobre derechos humanos. El año 2017, los Principios de Yogyakarta recibieron puntos adicionales (“Principios de Yogyakarta + 10”) para complementar el documento original.

La lógica tras los Principios de Yogyakarta y PY+10 es que los derechos humanos universales pueden ser interpretados para aplicarse

⁶⁷ OIM. (2016). Migración y poblaciones lesbianas, gais, bisexuales, trans y intersexuales (LGBTI). Disponible en: <https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/lgtbi.pdf>

⁶⁸ Ibidem.

⁶⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Violence Against Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Persons in the Americas.

⁷⁰ Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/protocoltraffickinginpersons.aspx>.

⁷¹ Para mayor información sobre los Principios de Yogyakarta, dirigirse a <https://yogyakartaprinciples.org/>

a los temas de orientación sexual e identidad de género. Por ejemplo, el Artículo 1 de la Declaración de los Derechos Humanos se refiere al hecho de que todos los seres humanos han nacido libres e iguales en dignidad y derechos. Esto, por ende, incluye a las personas de la comunidad LGBTQI+, a quienes no se les puede quitar su libertad, dignidad y derechos. Desde este punto de vista, se puede considerar que los países legalmente adheridos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos estarían, en consecuencia, también comprometidos a defender y proteger los derechos correspondientes a la orientación sexual e identidad de género.

AFRODESCENDIENTES

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001, a la que asistieron los estados miembros de las Naciones Unidas, agencias especializadas de las Naciones Unidas y diversas organizaciones no gubernamentales y gubernamentales, explícitamente reco-

noció que existe un vínculo entre la discriminación racial y la trata, incluyendo el objetivo de explotación sexual. Como se estableció en la Conferencia, se debe considerar también la intersección entre el género y la discriminación racial en el contexto de la trata para fines sexuales. La trata de mujeres y niñas a menudo se asocia con actitudes y percepciones racistas y generalmente apunta a mujeres de ciertas razas y grupos étnicos⁷².

Los estimados mundiales, como los presentados por la Oficina de las Naciones Unidas contra Drogas y Delitos (UNODC) sobre la trata y la OIT sobre el trabajo forzoso, no incluyen datos sobre raza o etnicidad de las víctimas, lo que hace difícil estimar el rol que juega la discriminación racial en la explotación sexual. Sin embargo, algunos cálculos nacionales cuentan con datos separados con respecto a la raza y las víctimas de tráfico para explotación sexual. Un estudio realizado en 19 estados de Brasil llega a la conclusión de que las víctimas de trata para explotación sexual en el país son, predominantemente, mujeres y adolescentes afrodescendientes⁷³.

⁷² Ibidem.

⁷³ Centro de Referência, Estudos e Ações sobre Crianças e Adolescentes - CECRIA. (2002). Pesquisa sobre Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para Fins de Exploração Sexual Comercial no Brasil (Pestraf). Disponible en: http://www.namaocerta.org.br/pdf/Pestraf_2002.pdf



En Colombia, aunque la población negra representa el 10,33% de la población total, cerca del 18% de las víctimas de tráfico, incluida la trata para explotación sexual, son afrodescendientes⁷⁴. No obstante, dichos datos reflejan las particularidades de cada país y no pueden ser considerados representativos a escala mundial o regional.

Pero un factor que puede ser observado a gran escala son los aspectos de vulnerabilidad económica y social. En lo que respecta a la trata personas por todas las razones, incluidos los propósitos sexuales, existe una extensa bibliografía que considera factores como la pobreza, el desempleo y los bajos niveles de ingreso como factores de riesgo altamente relevantes en el aumento de la vulnerabilidad de las víctimas.

Los afrodescendientes representan cerca de un cuarto de la población América Latina y el Caribe y están sobrerrepresentados entre los pobres en todos los países⁷⁵. Este grupo enfrenta más del doble (algunas veces el triple) de las respectivas tasas de pobreza que la población no negra y no indígena en la región para la que se dispone de datos⁷⁶. En este sentido, se estima que cerca de un cuarto de la población afrodescendiente de la región es pobre⁷⁷.

La población afrodescendiente de Brasil comprende la mayor población del mundo fuera de África y su probabilidad de ser más pobre que los brasileños blancos es más

del doble⁷⁸. En Uruguay, la posibilidad de que los afrodescendientes sean pobres alcanza el triple⁷⁹. En México, ser afrodescendiente implica un percentil descendente de 4,5 en la distribución de la riqueza y la pobreza en este grupo prevalece a través de las generaciones⁸⁰.

En lo que se refiere a empleo, los afrodescendientes tienen, en promedio, una tasa de desempleo de casi el doble en muchos países de la región⁸¹. Además, los tipos de trabajo que tiene la población negra pagan menores ingresos⁸². Cerca del 75% de la población afrodescendiente tiene ocupaciones de baja calificación en comparación con aproximadamente el 69% de la población no afrodescendiente⁸³. En el distrito del Chocó (Colombia), por ejemplo, el desempleo es casi el doble para la gente afrodescendiente que para la población menor de blancos y mestizos^{84, 85}. En México, el ingreso laboral promedio es menor en los estados donde los grupos indígenas y afrodescendientes representan un mayor porcentaje de la población en comparación otros estados⁸⁶.

Marco Legal

La Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001 adoptó por consenso una declaración y un programa de acción (Declaración de Durban y Programa de

74 Universidad Nacional de Colombia, Ministerio del Interior y Justicia & UNODC. (2009). Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/frontpage/Investigacion_Trata_CO1.pdf

75 Banco Mundial (2018). Afro-descendants in Latin America Toward a Framework of Inclusion. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/30201>

76 CEPAL (2019). Panorama Social de América Latina, 2019 (LC/PUB.2019/22-P/Re v.1), Santiago.

77 Busso, Matías; Messina, Julián (2020). The inequality crisis: Latin America and the Caribbean at the crossroads. BID.

78 Banco Mundial (2018). Afro-descendants in Latin America Toward a Framework of Inclusion. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/30201>

79 Ibidem.

80 BID (2020). Unequal opportunities for indigenous peoples and African descendants. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Unequal-Opportunities-for-Indigenous-Peoples-and-African-Descendants.pdf>

81 Banco Mundial (2018). Afro-descendants in Latin America Toward a Framework of Inclusion. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/30201>

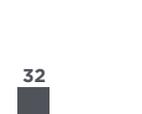
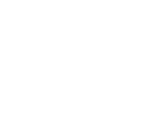
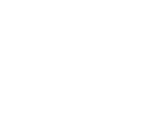
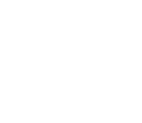
82 BID (2020). Unequal opportunities for indigenous peoples and African descendants. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Unequal-Opportunities-for-Indigenous-Peoples-and-African-Descendants.pdf>

83 Banco Mundial (2018). Afro-descendants in Latin America Toward a Framework of Inclusion. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/30201>

84 Mestizo se refiere a las personas con un ancestro de mezcla europea e indígena.

85 Banco Mundial (2018). Afro-descendants in Latin America Toward a Framework of Inclusion. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/30201>

86 BBID (2020). Unequal opportunities for indigenous peoples and African descendants. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Unequal-Opportunities-for-Indigenous-Peoples-and-African-Descendants.pdf>



Acción – DDPA) que propone medidas efectivas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas. Aunque este no es un documento vinculante, representa el compromiso global de varios países en relación a este problema.

La DDPA reconoce que las víctimas de trata, especialmente las mujeres, las niñas y niños, están particularmente expuestos al racismo y la discriminación racial, y señala la necesidad de tomar medidas para prevenir, confrontar y eliminar todas las formas de trata de personas. Asimismo, la DDPA alienta al sector privado a desarrollar códigos dirigidos a evitar la trata de personas y proteger a las víctimas de esta⁸⁷.

De forma similar, como se menciona al hablar de los Pueblos Indígenas, las poblaciones afrodescendientes también están protegidas por convenios internacionales contra la explotación sexual; como el Protocolo Adicional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

PUEBLOS INDÍGENAS

Aunque no existe información estadística a niveles regional y mundial, y hay una falta considerable de estudios sistemáticos que verifiquen la relación entre

las poblaciones indígenas y la explotación sexual, diversos estudios de caso indican la particular vulnerabilidad de dichas poblaciones a este riesgo, incluyendo el contexto de Pueblos Indígenas impactados por grandes proyectos de infraestructura.

Los Pueblos Indígenas contienen una gran parte de la diversidad sociocultural en el mundo y constituyen más de 476 millones de personas que hablan más de 4000 lenguas. En ALC, se estima que esta población representa el 11,5% de la población total⁸⁸. Esta amplia diversidad se refleja en todas las esferas de la sociedad: en su organización social, política, económica y cultura e incluye las diferentes formas en las que los Pueblos Indígenas definen lo que significa “mujer”, “niña, niño”, “adolescente”, “transgénero”⁸⁹, entre otros. Implica también el modo como dichas comunidades entienden y conceptúan violencia, incluyendo violencia de género, violencia contra niños, niñas y adolescentes, homofobia y violencia sexual.

Las políticas y medidas para prevenir la explotación sexual o brindar apoyo a los centros para sobrevivientes pueden fallar en reconocer estas diversidades, contribuyendo a un proceso de homogenización y silenciamiento de las diferencias entre Pueblos Indígenas. Por otro lado, estas dinámicas también pueden contribuir a una falta de identificación y reconocimiento tanto de la violencia como la explotación

⁸⁷ World Conference against Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance. (2001). Declaración. Disponible en: https://www.un.org/en/durbanreview2009/pdf/DDPA_full_text.pdf

⁸⁸ FAO. (2020). Indigenous People and FAO. Available at: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/faoweb/2020/Indigenous/FAO_Indigenous_peoples_narrative_MAY_2020_.pdf

⁸⁹ Los términos se presentan entre comillas porque se refieren a categorías no indígenas y pueden no ser adecuados para sistemas de definición y categoría de algunos de ellos. Como ejemplo, existen comunidades indígenas en los que la transición entre ser un niño y convertirse en un adulto no incluye una fase intermedia como la del “adolescente” o, en ciertas comunidades, la existencia de un “tercer género” es reconocido, lo que aplica a características y funciones sociales específicas y no se traduce como “transgénero” en la forma en la que conciben el término las sociedades no indígenas.

sexual por parte de las instituciones públicas y, algunas veces, por la misma comunidad indígena⁹⁰, agravando su vulnerabilidad a la explotación sexual. Las organizaciones de mujeres indígenas, sin embargo, han ido debatiendo cada vez más y haciendo visibles los problemas de violencia de género practicada en el contexto de sus comunidades, ya sea por parte de personas no indígenas o por la gente de su propio grupo étnico⁹¹.

En el contexto de los proyectos de desarrollo y las grandes empresas, la vulnerabilidad de los Pueblos Indígenas al riesgo de explotación sexual está relacionada con los impactos que tales proyectos pueden tener en las estructuras sociales, culturales, políticas y económicas de sus comunidades. En particular, lo que se señala son los procesos de disrupción del modo tradicional de vivir y la pérdida de la seguridad

territorial. En muchos casos, estos impactos tienen consecuencias específicas para las comunidades indígenas tales como el alcoholismo, la violencia doméstica y la explotación sexual de niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas.

Adicionalmente, las medidas para mitigar estos impactos que no toman en cuenta las particularidades de los diversos Pueblos Indígenas podrían causar más daño en las comunidades. Por ejemplo, una gran introducción de compensación en efectivo ofrecida a las comunidades indígenas sin un programa adecuado y especializado podría alterar la forma de vida del grupo. En algunos casos, esto conlleva a visitas frecuentes a áreas urbanas y mayor exposición a personas no indígenas, lo que contribuye al incremento en la violencia sexual y la explotación sexual⁹².



90 Existen casos, por ejemplo, de comunidades que no reconocen el problema de la explotación sexual de las niñas, niños y mujeres indígenas de su comunidad, ya que la explotación sexual y la prostitución no se conceptualizan en la misma forma en que son entendidas, practicadas y reguladas entre las personas no indígenas. Fuente: Cohn, C. (2014). Violência sexual e crianças indígenas nos contextos de megaempreendimentos.

91 Da Costa Oliveira, A. (2016). Violência sexual, infância e povos indígenas: ressignificação intercultural das políticas de proteção no contexto das indígenas crianças. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 14 (2), pág.1177 a 1190

92 Ibidem.

93 ONU. (2017). State of the World's Indigenous Peoples: Education. Disponible en: https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2017/12/State-of-Worlds-Indigenous-Peoples_III_WEB2018.pdf

94 Ibidem.

95 Canqui, E. (2011). El Trabajo Forzoso Y Los Pueblos Indígenas: Informe presentado por la Reportera Especial Elisa Canqui. Foro Permanente de Temas Indígenas. Décima Sesión. E/C.19/2011/CRP.4. Disponible en: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/session_10_crp_4.pdf

96 OIT. (N.d.). Folleto n° 3 Trabajo forzoso, trata de personas, y pueblos indígenas y tribales. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_100760.pdf

97 Procurador de Los Derechos Humanos de Guatemala (2017). Informe de Situación de Trata de Personas en Guatemala, 2017. <https://app.box.com/s/wxd3s-v342rrj4awrws8qjy1h2lj7lm4i>

98 ONU. (2017). United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples. https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2018/11/UNDRIP_E_web.pdf

Los Pueblos Indígenas constituyen un tercio de la población mundial que vive en la pobreza y experimentan variadas dificultades y desventajas que aumentan su vulnerabilidad y obstaculizan su acceso a los servicios de salud, educación, empleo y protección garantizada de sus derechos⁹³. Diversos estudios indican que las tasas de analfabetismo tienden a ser más elevadas entre los Pueblos Indígenas en comparación con habitantes no indígenas del mismo país. Así, por ejemplo, en México la tasa de analfabetismo para personas no indígenas es de 7,5% en relación al 31,3% de los Pueblos Indígenas⁹⁴.

La vulnerabilidad de los Pueblos Indígenas a condiciones de trabajo forzoso y explotación, incluida la explotación sexual, se ven agravadas por la pobreza, el analfabetismo, la falta de información acerca de sus derechos, la falta de documentos de identidad, el monolingüismo y hábitos tradicionales en regiones aisladas⁹⁵. Cuando se aúna a la discriminación étnica, la discriminación por género redundante en la vulnerabilidad a la explotación sexual de las mujeres indígenas, además de otras formas de trabajo forzoso⁹⁶.

En Guatemala, un estudio sobre víctimas de trata en el país identificó a los Pueblos Indígenas como más susceptibles a riesgo de explotación sexual en comparación con las personas no indígenas. La mayoría de las víctimas,

considerando cualquier forma de explotación sexual, fueron mujeres y niñas. Se consideraron las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales en el análisis del contexto de vulnerabilidad de estas poblaciones. La pobreza, la escasez crónica de oportunidades de trabajo, la falta de acceso a servicios básicos, la falta de representación política y la falta de protección y apreciación de las tradiciones y formas de vida han sido identificados como factores que elevan la exposición de los Pueblos Indígenas a la trata. Dado este escenario de precariedad, muchos individuos indígenas son atraídos con falsas promesas de oportunidades y mejores condiciones de vida en las ciudades urbanas cercanas o países vecinos y acaban convirtiéndose en víctimas de las redes de trata (incluido el fin de explotación sexual). El desplazamiento forzoso, motivado por conflictos armados internos y/o por la implementación de empresas comerciales tales como proyectos de extracción, pueden hacer mayor la vulnerabilidad de los Pueblos Indígenas a la trata de personas⁹⁷.

Marco Legal

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue adoptada por la Asamblea General en 2017⁹⁸. Esta Declaración fue el resultado de más de dos décadas de negociaciones, discusiones y defensa entre

los estados miembros, los Pueblos Indígenas y otras organizaciones y partes interesadas. Esta declaración es un hito internacional y el instrumento internacional más integral sobre derechos de los Pueblos Indígenas. Establece los estándares universales mínimos que concierne a la dignidad y el bienestar de los Pueblos Indígenas, así como los derechos humanos y las libertades fundamentales.

A pesar del hecho de que la Declaración no habla específicamente sobre la explotación sexual, algunos de sus artículos son particularmente pertinentes a este respecto. El Artículo 7 asegura el derecho a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de los Pueblos Indígenas y el Artículo 22 señala que se debe prestar especial atención a los derechos y necesidades especiales de los mayores, mujeres, jóvenes, niñas y niños, y personas indígenas con discapacidad en la implementación de la Declaración. El Artículo 17 establece que las niñas y niños indígenas deben ser protegidos de la explotación económica y la realización de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o interferir con su educación o ser dañino para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, tomando en cuenta su especial vulnerabilidad y la importancia de la educación para su empoderamiento.

El objetivo de la Declaración es promover la claridad y el empoderamiento con respecto a los

derechos de las personas indígenas, su libertad y derechos humanos fundamentales, y facilitar los procesos de revisión de leyes y reformas constitucionales. América Latina ha sido especialmente proactiva en este sentido⁹⁹ pero el marco legal de cada país de la región todavía incluye diferencias significativas en la implementación.

Vale la pena señalar que los pueblos indígenas también son protegidos por convenciones internacionales contra la explotación sexual tales como el Protocolo Adicional a la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional que cubre Prevención, Supresión y Sanción de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres, Niñas y Niños¹⁰⁰, aunque estos no abarcan específicamente dichos grupos.

Los líderes indígenas inclusive señalan cómo la falta de instrumentos legales que consideren las intersecciones de género, raza y edad dificultan el reconocimiento de los problemas y retos específicos de las mujeres, niñas y niños indígenas, y obstaculizan la promoción de políticas que son inclusivas de estas poblaciones. ●

⁹⁹ Para mayor información sobre el reconocimiento de los pueblos indígenas a nivel nacional en varias regiones, incluida Latinoamérica, ir a ONU. (2019). State of the World's Indigenous Peoples: Implementing the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples. <https://social.un.org/unpfii/sowip-vol4-web.pdf>

¹⁰⁰ Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/protocoltraffickinginpersons.aspx>

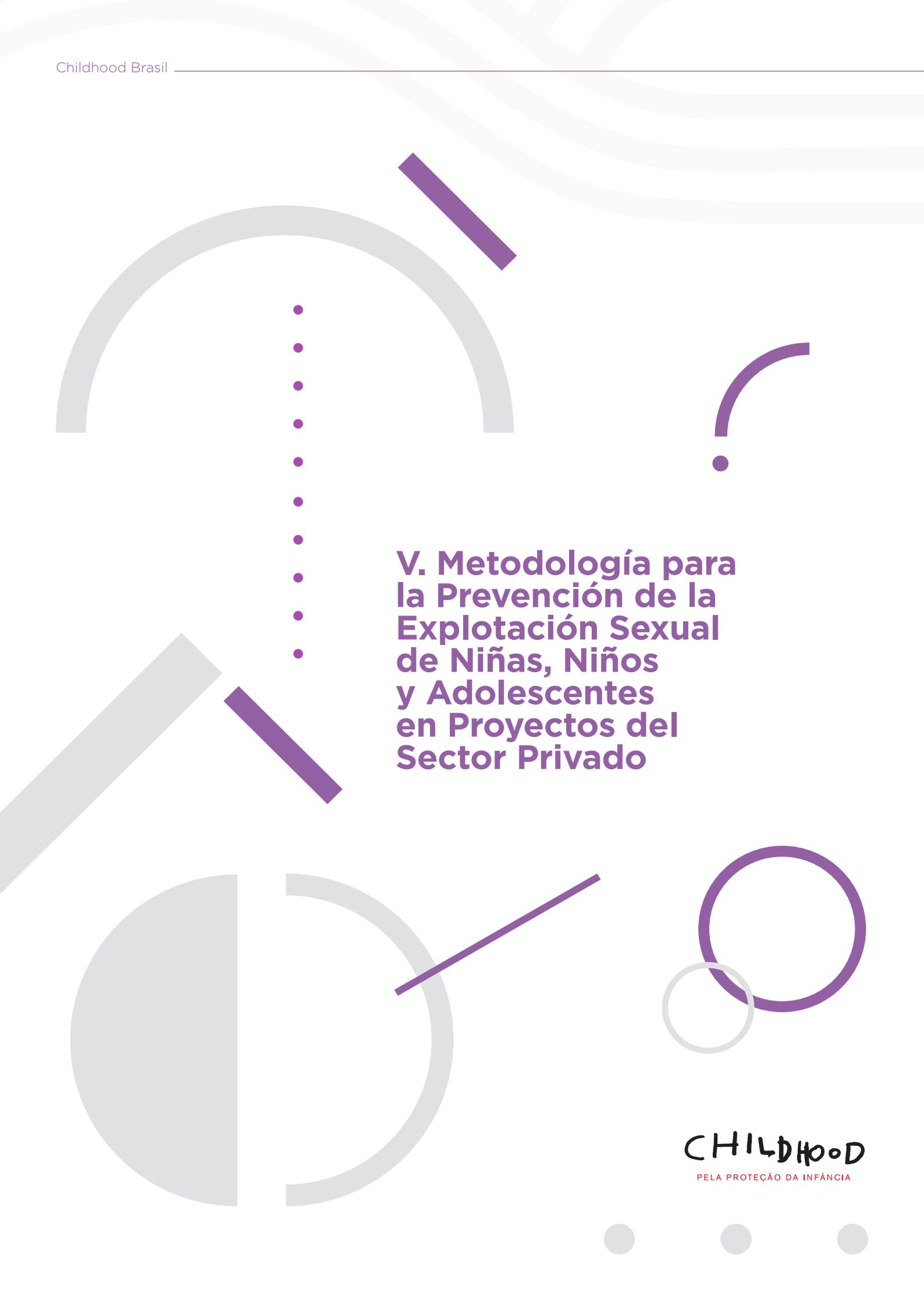
Recuadro 6

¿Quiénes son los Pueblos Indígenas?

La identificación de poblaciones indígenas en el área de influencia del Proyecto no siempre es simple y, en algunos casos, es controversial. A pesar del progreso logrado en el reconocimiento cultural y la diversidad étnica en un creciente número de países latinoamericanos y del Caribe, todavía existen muchos casos y procesos de asimilación en la sociedad “dominante”. La ND 7 de la CFI reconoce que se pueden especificar como Pueblos Indígenas a grupos sociales y culturales diferentes si cuentan, hasta cierto grado, con las siguientes características.

- Autoidentificación como miembros de un grupo cultural indígena distinto y reconocimiento de esa identidad por parte de otros.
- Conexión colectiva a hábitats geográficamente distintos o territorios ancestrales dentro del área del proyecto y los recursos naturales que contienen.
- Instituciones culturales, económicas, sociales o políticas tradicionales separadas de las de la sociedad o cultura dominante
- Idioma o dialecto diferente, usualmente divergente de la lengua o lenguas oficiales del país o región en los que residen.





V. Metodología para la Prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Proyectos del Sector Privado

Como se indica en la sección anterior, existen numerosos grupos que pueden ser particularmente vulnerables a la explotación sexual en un contexto de riesgos de proyectos del sector privado. Este capítulo, preparado por **Childhood Brasil**, presenta la metodología desarrollada por la organización en la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la implementación y operación de proyectos a gran escala, incluyendo proyectos de infraestructura y unidades industriales.

CONTEXTUALIZACIÓN

Antes de presentar el **Paso-a-Paso** de esta metodología, es importante resaltar tres aspectos que conectan los proyectos con la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explota-

ción sexual: agentes, características del proyecto y territorio. Estos tópicos ayudan a identificar el rol de la compañía y los factores de riesgo que el proyecto y el territorio pueden representar para los niños, niñas y adolescentes..

Los factores de riesgo varían según las características del proyecto y el territorio y pueden contribuir a incrementar los casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Estos pueden agruparse en cuatro áreas principales: proyecto, trabajador, territorio y comunidad. La siguiente tabla ilustra los aspectos generales que corresponden a cada una de las áreas y que deben considerarse para la identificación de riesgos y medidas de mitigación. Estos factores de riesgo pueden ser identificados por el Mapeo Territorial descrito en el **Paso 6** de la metodología.

Recuadro 7

Factores de Riesgo de Explotación Sexual Relacionados con el Proyecto, Trabajador, Territorio y Comunidad

Área	Factores de Riesgo
Proyecto <i>Los factores relacionados con el compromiso del proyecto con los derechos humanos pueden fallar en mitigar o prevenir la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes.</i>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Un proceso de obtención de licencias ambientales que incorpore solo aspectos sociales básicos y no asegure la preparación del área con la anticipación suficiente. ○ Falta de compromiso corporativo por parte de la gerencia del proyecto para proteger a los niños, niñas y adolescentes. ○ La gerencia del proyecto no está alineada con el discurso y comportamiento relacionados con el respeto por los derechos humanos en el área. ○ Alojamientos inadecuados, ausencia de control de acceso y ninguna (o pocas) opciones de esparcimiento seguro. ○ Impactos de la empresa en el territorio, tales como migración masiva (en su mayoría de mano de obra masculina), incremento en el tráfico vehicular, aumento de la violencia, especulación de los bienes inmuebles, sobrecarga de los pocos servicios existentes.



Área	Fatores de Risco
<p>Trabajador</p> <p><i>Las circunstancias del trabajador pueden incrementar sus oportunidades de involucrarse en la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ La ausencia de lazos con el área y el anonimato refuerzan la condición de “trabajador del sitio de la construcción” como marcador de identidad. ○ La fuerte identidad del trabajador del sitio de la construcción con estándares culturales vinculados a la masculinidad, el uso de alcohol, drogas y sexo como distracción y relajación durante el período de estadía en el territorio del proyecto. ○ Poder de compra de los trabajadores y empleados de la empresa en relación a un contexto de amplia desigualdad ○ Falta de percepción por parte de niños, niñas y adolescentes como personas en una etapa de desarrollo sumada a la normalización de la explotación sexual, ya sea para los perpetradores o los testigos.
<p>Territorio</p> <p><i>La falta de información sobre los grupos vulnerables e insuficiente prevención y servicios de cuidado aumentan la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes a la explotación sexual.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Inexistencia o debilidad de políticas públicas para asegurar los derechos de niños, niñas y adolescentes. ○ Falta de información acerca de la realidad local de los niños, niñas y adolescentes y el problema de la violencia sexual. ○ Anonimato y carencia de responsabilidad del perpetrador al rendir cuentas en casos de violencia sexual, particularmente en la explotación sexual. ○ Las políticas públicas para cuidados sociales y de salud son inexistentes o insuficientes para cubrir la demanda del proyecto. ○ Ausencia de espacios para que los diferentes grupos vulnerables del territorio sean escuchados. ○ Pocas opciones de entretenimiento para la población en su conjunto, pero particularmente para los adolescentes y jóvenes.
<p>Comunidad</p> <p><i>Las vulnerabilidades preexistentes y la falta de cooperación por parte de la sociedad civil pueden conducir a una mayor vulnerabilidad a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes que viven en el área. ○ Normalización de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. ○ Organizaciones de la sociedad civil o comunitarias inexistentes o pobremente articuladas. ○ Resistencia y/o inseguridad relacionada con la llegada del proyecto.

Agentes

En primer lugar, se debe considerar que la implementación y operación de una empresa directa e indirectamente implican diferentes **Agentes**. Aunque la compañía a cargo del emprendimiento es responsable de la implementación de las acciones propuestas por esta metodología, otros **Agentes** pueden tener diferen-

tes roles y responsabilidades que complementan y apoyan los esfuerzos y medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes del área. Dado que las acciones propuestas tienen lugar dentro y fuera de la compañía, es esencial estar conscientes de quiénes son estos **Agentes** para la construcción de asociaciones.



ENTIDAD FINANCIADORA

Esta entidad considera la protección de niños, niñas y adolescentes como un elemento de la gestión de riesgos sociales en las operaciones de financiamiento.

- Establece condiciones para otorgar o renovar financiamiento que indique una buena gestión de los riesgos sociales y proponga estrategias predefinidas para prevenir y mitigar el riesgo de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.



COMPAÑÍA

El cliente acuerda formalmente el compromiso público de proteger los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes con énfasis en la prevención de la explotación sexual estableciendo acciones dentro de su Plan de Sostenibilidad.

- Desarrolla un Plan de Manejo Social guiado por el compromiso público y político.
- Garantiza recursos financieros para acciones que prevengan y mitiguen los riesgos de explotación sexual en todas las fases del proyecto.
- Contrata proveedores y añade cláusulas contractuales que establecen el respeto por los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y promueven el vínculo en acciones para prevenir y mitigar los riesgos de explotación sexual.
- Implementa el proceso de monitoreo y evaluación de las acciones usando indicadores definidos para cada etapa del proyecto.
- Establece canales de comunicación accesibles y transparentes para el diálogo entre empleados, socios comerciales, gobierno local y la comunidad.
- Contribuye a un legado positivo en el territorio que puede extenderse permanentemente después de que un proyecto inicie sus operaciones.



GERENTE DE PROYECTO

El gerente de proyecto puede referirse a un departamento propio de la compañía a cargo de gerenciar el proyecto y su construcción, o un proveedor principal de terceras partes. El gerente conviene en proteger a los niños, niñas y adolescentes de la explotación sexual y asegurar la implementación del Plan de Manejo Social de la compañía.

- Supervisa el cumplimiento del Plan de Manejo Social a través de toda la cadena de proveedores y terceras partes.
- Fomenta y acompaña el proceso de monitoreo y evaluación.



PROVEEDORES

Los proveedores implementan o proponen acciones para proteger niños, niñas y adolescentes, y mitigan los riesgos de acuerdo con las políticas del Plan de Manejo Social del proyecto.

- Concientizan y comprometen a los trabajadores.
- Influyen en otros proveedores o contratistas del manejo de la construcción para comprometerse con la causa.



AUTORIDAD PÚBLICA LOCAL

La autoridad pública local garantiza todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. En lo que respecta a la violencia sexual, debe ofrecer servicios de prevención y asistencia a las víctimas en una forma estructurada, transparente y eficiente.



COMUNIDADES

Las familias, niñas, niños y adolescentes deben ser escuchados y estar libres de cualquier forma de violencia.



ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL LOCAL

Estas organizaciones participan activamente en las discusiones intersectoriales sobre la protección de niños, niñas y adolescentes ejerciendo control social sobre las acciones del gobierno y el proyecto.

Características de la Empresa

En segundo lugar, se deben tomar en cuenta las **características del proyecto** dado que los factores de riesgo para niños, niñas y adolescentes tienen diferentes grados de intensidad en base a las características del sector y el negocio. En este sentido, la sugerencia es

encontrar la etapa del proyecto en la que se encuentran, si este es el primer emprendimiento de la compañía en el territorio o si se trata de la continuación de un negocio existente, si el emprendimiento implica un sitio de construcción o la operación y el perfil de los trabajadores.

Recuadro 8

Características de la Empresa

- **Etapa en la que se encuentra el proyecto:** El proyecto usualmente se inicia con el proceso de adquisición de licencias¹⁰¹, instalación y construcción, y se extiende hasta la operación local permanente. Aunque el período de construcción representa un importante factor de riesgo para la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes dentro del contexto de desarrollo, es esencial que las estrategias de protección de los niños, niñas y adolescentes contemplen el período previo y se mantengan hasta después del comienzo de las operaciones.
- **Si es el primer emprendimiento de la compañía en el territorio o la continuación de un negocio existente:** Una revisión de antecedentes puede revelar problemas y oportunidades en la relación del proyecto con el territorio. Si la compañía está iniciando una empresa desde cero, es una oportunidad para establecer relaciones con el territorio en base a los principios de respeto por los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, con énfasis en la prevención de la explotación sexual.
- **Si el proyecto implica un sitio de construcción o una operación:** Cuando se implementa un proyecto de grandes dimensiones, se debe tomar en cuenta la migración masiva de trabajadores en relación a la población residente en el territorio. Cuanto mayor sea la migración de trabajadores, mayor será el impacto. En el caso de una operación, los principales factores de riesgo de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes están relacionados con la operación logística del transporte vial de carga, migración masiva de trabajadores para descansar en las paradas y el desplazamiento de empleados en viajes corporativos.
- **Perfil de los trabajadores:** El tipo de proyecto determina el perfil del trabajador. Esta información es crucial ya que el grupo etario, el estado marital, el nivel de educación y escolaridad

¹⁰¹ En algunos casos, los procesos de obtención de licencias solo son formales y no incluyen un estudio de impacto ambiental ya sea porque es de un nivel de bajo impacto, debido a la presión local o porque es implementado por una entidad estatal.

dad pueden afectar la relación con los temas de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes¹⁰². Es por lo tanto importante analizar el tipo de servicio para comprender el perfil del trabajador. Las industrias extractivas y los sitios de construcción demandan un mayor volumen de mano de obra. Por otro lado, las operaciones portuarias requieren un gran número de conductores de camiones en el área. Debe entenderse si el trabajo es permanente o temporal y cómo es la relación entre los empleados foráneos a la región y el período de mayor flujo de trabajadores.

Características do Território

Finalmente, es necesario considerar el territorio. Las características socioeconómicas y culturales de los municipios del Área de Influencia Directa (AID)¹⁰³ del proyecto determinan el nivel de vulnerabilidad de las familias y, consecuentemente, de los niños, niñas y adolescentes. Los coordinadores del proyecto deberían ser más cuidadosos cuando se encuentra un escenario preexistente de explotación sexual asociado con la inexistencia o insuficiencia de servicios públicos y organizaciones de la sociedad civil para la protección de los niños, niñas y adolescentes. Debe considerarse también si existen otras compañías que operan o trabajan en la región (efectos acumulativos). Las características sociales y culturales de la región, tales como la normalización de la violencia sexual, sea abuso o explotación, dificultan el reconocimiento y abordaje del problema.

Incluso si la base metodológica debe ser adecuada a la realidad de cada proyecto, variables tales como el cliente, la cultura de responsabilidad social de la compañía que dirige el proyecto, el tipo de proyecto, la ubicación geográfica, el período de implementación del proyecto y las condiciones de trabajo y alojamiento influyen directamente en la incidencia de violaciones de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, determinando estrategias para lidiar con la explotación sexual.

102 Childhood Brasil. (2009). Os Homens Por Trás das Grandes Obras do Brasil (The Men Behind Large Infrastructure Projects in Brazil).

103 El Área de Influencia Directa (AID) incluye las áreas circundantes a la implementación de un proyecto, las cuales pueden verse afectadas por el impacto directo potencial de la implementación y la operación como resultado de la red de relaciones físicas, bióticas, sociales, económicas y culturales establecidas en el lugar.



PASO-A-PASO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA QUE LAS COMPAÑÍAS PREVENGAN LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La metodología para la prevención y mitigación de los riesgos de explotación sexual y protección de los niños, niñas y adolescentes realizada y aplicada por **Childhood Brasil** consiste en un grupo de acciones que deben adoptarse, implementarse y monitorearse al interior y exterior de la compañía. Estas acciones se describen en 4 etapas y se dividen en 10 pasos, los cuales, conjuntamente, constituyen el **Proyecto de Intervención**.

Tabla 1

Etapas y Pasos de la Metodología para la Prevención y Mitigación de los Riesgos de Explotación Sexual y la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Etapas	Pasos
I. POSICIÓN CORPORATIVA	1. Definir posición
	2. Preparar a la compañía
	3. Establecer un comité directivo
II. MAPEO TERRITORIAL	4. Estudiar y evaluar riesgos
	5. Acciones internas
	6. Acciones externas
III. PLAN DE TRABAJO	7. Acciones de comunicación
	8. Monitoreo y evaluación
	9. Revisión
IV. OPERACIÓN	10. Etapa operativa

Para que la prevención de la explotación sexual y las acciones de mitigación de riesgo sean implementadas consistentemente y se conviertan en parte de la cultura de la compañía, es necesario que la protección de los niños, niñas y adolescentes se manifieste en un compromiso político y público de la compañía que está a la cabeza del proyecto. Para el desarrollo de las estrategias de protección se recomienda cubrir el período desde antes del proyecto o desde su inicio,



las fases de instalación y construcción, y permanecer posteriormente en la etapa operativa. Todas estas fases deben ser consideradas en un **Plan de Trabajo** basado en un estudio sólido y una evaluación de los factores de riesgo presentes en el territorio y agravados por la empresa. Una vez que se ha ejecutado el **Plan de Trabajo** y el proyecto entra en operación (o se desmoviliza), se recomienda un nuevo análisis del **Proyecto de Intervención** considerando su legado.

ETAPA I

POSICIÓN CORPORATIVA

Esta etapa se ejecuta idealmente en el período preliminar o al inicio del nuevo emprendimiento. Si la compañía ya está en operación, se debe considerar la posibilidad de revisar y adaptar la posición corporativa de la compañía sobre el tema.

PASO 1: DEFINIR LA POSICIÓN CORPORATIVA Y EL ALINEAMIENTO CON LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

La compañía debe firmar un compromiso para proteger a los niños, niñas y adolescentes de la violencia con énfasis en la prevención de la explotación sexual. Es esencial que este compromiso provenga de la gerencia superior y esta la integre en las políticas de derechos humanos y de sostenibilidad de la compañía. El incumplimiento de la alta gerencia en comprometerse con esta agenda dificulta, y algunas veces imposibilita, la implementación de las acciones necesarias para auxiliar la prevención y mitigación de los riesgos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el proyecto. Por ello, es crucial definir una posición y establecer un alineamiento interno sobre el tema, evaluando la forma más adecuada para el negocio, y poner énfasis en las siguientes acciones:

- ① Verificar si la política de derechos humanos y el código de conducta de la compañía incluyen la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, haciendo hincapié en la prevención de la explotación sexual.
- ② De ser necesario, revisar e incluir este principio como un valor en la política, código de conducta y lineamientos o procedimientos.
- ③ Organizar capacitaciones o adaptar las existentes introduciendo el contenido de las políticas de derechos humanos y declaraciones pú-

blicas para todos los empleados y proveedores, asegurando que estos son parte de los valores de la compañía.

- ④ Anunciar este compromiso públicamente.

PASO 2: PREPARAR A LA COMPAÑÍA PARA LIDIAR CON LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

Las compañías responsables de grandes proyectos deben evitar que la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes se convierta en un impacto de su actividad comercial. A la prevención y mitigación de los factores de riesgo se les debe otorgar una elevada prioridad, asegurando que existan recursos financieros y humanos idóneos para llevar a cabo este trabajo en el área de operación. En cuanto a la preparación para el trabajo, se sugiere lo siguiente:

- ① Comprender el papel de la compañía en relación al proyecto: Compañía/cliente, gerente o proveedor de construcción, y considerar el alcance de la acción sobre la base de este rol (ver [Infografía Agentes](#)).
- ② Definir los recursos financieros y humanos.

PASO 3: CREACIÓN DE UN COMITÉ DIRECTIVO CON LÍDERES DE LOS EQUIPOS CLAVE DE LA COMPAÑÍA

La formación de un **Comité Directivo**¹⁰⁴ es el comienzo para el despliegue de las acciones para la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual y apoyar la definición con recursos financieros y humanos. El **Comité Directivo** está compuesto por líderes de los equipos estratégicos y su establecimiento debe comenzar con el Director Ejecutivo (CEO) o Presidente de la compañía a cargo del proyecto. Corresponde a este comité organizar el estudio y evaluar los riesgos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (**Paso 4**), definir el alcance del **Plan de Trabajo** con un cronograma para todas las acciones (**Pasos 5, 6 y 7**), desarrollar el plan de monitoreo con indicadores cualitativos y cuantitativos (**Pasos 8 y 9**) y dar continuidad al **Proyecto de Intervención** más adecuado para la fase operativa del proyecto (**Paso 10**).

Una vez que se hayan definido la estructura y atribuciones de este **Comité Directivo**, se sugieren los siguientes pasos:

- ① Seleccionar el equipo que liderará el **Proyecto de Intervención**.



Según la experiencia de Childhood Brasil, usualmente el área de Responsabilidad Social y Sostenibilidad o Relaciones Comunitarias lidera el Proyecto de Intervención.

¹⁰⁴ En caso de que la compañía ya cuente con un comité interno estructurado en forma similar al sugerido (compuesto por líderes de los diferentes equipos estratégicos), no es necesario formar un nuevo comité. Se recomienda que el comité ya establecido incorpore las responsabilidades y actividades del Comité Directivo descritas en este paso.

- ② Seleccionar al Socio Técnico con experiencia en la protección de niños, niñas y adolescentes enfocado en la prevención y mitigación de los riesgos de explotación sexual (organización de la sociedad civil, firma consultora especializada en derechos humanos o equipo interno).
- ③ Establecer una agenda continua para la concientización del Comité Directivo sobre los derechos humanos con hincapié en los niños, niñas y adolescentes.

ETAPA II

MAPEO TERRITORIAL

Esta etapa incluye un estudio integral y una evaluación de riesgos de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, de manera que cualquier potencial violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que el proyecto pueda generar en el territorio sea mapeado. Este estudio es conducido por el **Socio Técnico** con el soporte y colaboración del **Comité Directivo**.

PASO 4: ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE RIESGO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Este estudio debe incluir información acerca de la zona correspondiente a los municipios que conforman el AID e información sobre el proyecto con el fin de generar una visión clara de los factores de riesgo que pueden facilitar la ocurrencia de los casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

La información reunida debe incluir datos cuantitativos y cualitativos, investigación realizada con actores clave de la región, consolidarse en un informe y ser validado por el **Comité Directivo**. El objetivo de este estudio es proporcionar un escenario preliminar de la vulnerabilidad, factores de riesgo y potencialidades presentes en el territorio para ayudar a estructurar el **Plan de Trabajo**.

A. INFORMACIÓN ACERCA DEL ÁREA

- ① Reunir y evaluar datos socioeconómicos secundarios disponibles a través de los informes en línea y encuestas:
 - Población total, razón urbana/rural, razón masculino/femenino y razón niña, niño, adolescente (entender la distribución demográfica basada en los siguientes indicadores).
 - Índice de Desarrollo Humano (IDH) (clasifica el municipio por el grado de desarrollo humano).

- Índices de empleo e ingreso (tasa de desempleo, ocupación en el sector informal, categoría ocupacional: empleadores, asalariados, etc.).
- Hogares con una sola cabeza de familia (tasa de madres solteras).
- Reportes de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes registrados en agencias oficiales (preexistencia del problema).
- Mortalidad infantil (acceso a cuidados sanitarios tempranos).
- Datos de escolaridad y deserción escolar (nivel de escolaridad, tasa de analfabetismo, niñas, niños y adolescentes que no asisten a la escuela).
- Embarazo adolescente (puede ser como resultado de la violencia sexual, un factor que contribuye a la tasa de deserción escolar, enfermedades de transmisión sexual y empeoramiento de las condiciones socioeconómicas).
- Matrimonio infantil (considerado como una forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes).

② Recolectar datos cualitativos locales visitando el territorio y realizando entrevistas con los representantes gubernamentales de las áreas de asistencia social, salud, educación y seguridad, miembros del poder judicial y oficina del procurador público, y otros servicios de agencias relacionadas con la protección de niñas, niños y adolescentes, con el fin de comprender la existencia previa de casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y qué servicios públicos hay disponibles para trabajar con los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

③ Reunir datos locales cualitativos visitando el área para realizar entrevistas con líderes comunitarios y representantes de la sociedad civil con el objetivo de entender si se han producido casos previos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, la existencia y cooperación de organizaciones no gubernamentales, las principales agendas y problemas relacionados con la niñez y adolescencia del área.



- ④ Verificar la existencia de Planes Municipales para Combatir la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes¹⁰⁵ y políticas públicas dirigidas a proteger a los niños, niñas y adolescentes en el territorio.
- ⑤ Analizar los datos recolectados para identificar los factores de riesgo y las vulnerabilidades sociales tomando en consideración la estructura local para la prevención, protección y refugio de los niños, niñas y adolescentes en casos de violencia sexual.

B. INFORMACIÓN ACERCA DEL PROYECTO

- ① Identificar a cualquier gerente o profesional que ya haya tenido experiencia con proyectos relativos a la protección de niñas, niños y adolescentes en el contexto de un proyecto grande.
- ② Recolectar datos del proyecto y realizar entrevistas con los gerentes clave.

GERENCIA DE PROYECTO: La protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una responsabilidad compartida del estado, la familia y la sociedad. Dentro del contexto de los grandes proyectos, es fundamental entender cómo se organiza la gestión porque es en las etapas de la toma de decisiones a lo largo del **Proyecto de Intervención** que se consolida la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En la presente sección, la sugerencia es conocer:

- Organigrama del flujo de toma de decisiones de la empresa.
- Estatus de las políticas y códigos de conductas.
- Proyección de los estándares en políticas y códigos de conducta que se refieran a los derechos humanos (enfoque en los derechos de los trabajadores, derechos de los niños, niñas y adolescentes, derechos de las mujeres).
- Información acerca de los requerimientos financieros del proyecto.
- Número de trabajadores para cada etapa del proceso, considerando todos los niveles operativos.
- Número de proveedores planificado para todo el proyecto, categoría de proveedor y número total de trabajadores.
- Existencia de un área o equipo dedicado a la sostenibilidad, relaciones institucionales y relaciones comunitarias.
- En caso de que el proyecto incluya construcción, inactividad por montaje o mantenimiento, una cronología del proyecto.

105 En Brasil, el Plan Municipal para Combatir la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes es un instrumento técnico y político desarrollado de forma democrática y participativa para guiar las acciones municipales. Basado en el Plan Nacional para Combatir la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes, este instrumento es revisado y/o redactado cada 10 años con el objetivo de estructurar un grupo de acciones que puedan utilizarse para intervenir y luchar contra la violencia sexual de niñas, niños y adolescentes en forma cooperativa e integral. Este documento enlista las acciones de los diferentes servicios públicos para asegurar la protección de niñas, niños y adolescentes y las metas que permitan la evaluación de las políticas planificadas y en desarrollo.

PERFIL DEL TRABAJADOR: La comprensión de quién es el trabajador ayuda a analizar el riesgo de involucramiento con la explotación sexual. En esta sección, la sugerencia es conocer:

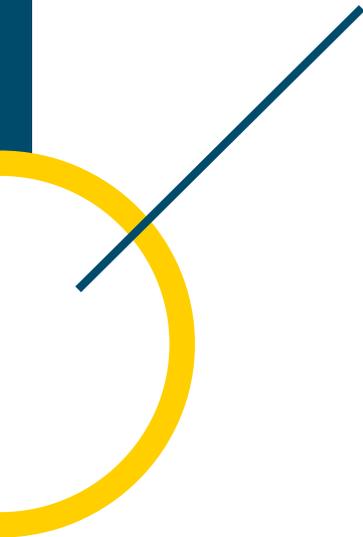
- Grupo etario
- Educación por área
- Estado marital
- Número de hijos
- Expectativa sobre experiencia de trabajo previo en otros proyectos
- Porcentaje de fuerza de trabajo originaria del AID y fuera de esta, por área de operación
- Proyección de migración de la familia con el trabajador
- Proyección de la fuerza laboral femenina por tipo de servicio
- Porcentaje de fuerza de trabajo originaria del AID y fuera de esta, por el área de operación

CONDICIONES DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO: Con los trabajadores bajo diversos tipos de estrés, tales como la presión de trabajo, la lejanía de la familia, la soledad, la ansiedad y otros, es importante entender qué condiciones de trabajo se ofrecen, así como qué está proponiendo la compañía para los descansos de estos trabajadores y visitas familiares, especialmente a nivel operacional. Mientras mejores sean las condiciones de trabajo, **los alojamientos** y el entretenimiento, mayor es el alivio de los factores muy estresantes y mayor el compromiso de los trabajadores, a la vez que, de otro lado, mientras peores sean las condiciones, estos tendrán menor compromiso con la compañía y el territorio, lo que incrementa la posibilidad de conductas riesgosas, incluyendo el involucramiento en la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

Recuadro 9

Alojamientos

El alojamiento de calidad contribuye a reducir el riesgo de que los trabajadores se vean envueltos en situaciones de explotación sexual de niñas/niños y adolescentes. Estos espacios deberían buscar características residenciales que ofrezcan condiciones confortables, Wi-fi de calidad, con aire acondicionado, habitaciones más espaciosas sin camas tipo litera y opciones de entretenimiento. En los lugares disponibles para comunicación se deberían colocar mensajes sobre la protección de niñas/niños y adolescentes de la explotación sexual. Además de las características internas, el alojamiento debería ubicarse lejos de bares y escuelas.



En esta sección, la sugerencia es conocer:

- El régimen de contratación de mano de obra que incluye el planeamiento de descansos, vacaciones y visitas familiares.
- Existencia y operación de los Mecanismos de Quejas.
- Cuidado y estrategias sanitarias para el trabajador.
- Gestión, condición y calidad de los alojamientos, así como control de acceso.
- Condiciones de transporte ofrecidas a los trabajadores.
- Opciones de distracción de calidad y acceso interno.
- Canales de comunicación con los trabajadores.

CADENA DE SUMINISTRO: Los riesgos que conciernen a las violaciones de derechos humanos, incluidos casos de violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pueden ser utilizados indirectamente pero aún asociados con la compañía a través de su red de proveedores o terceras partes. Estas compañías reúnen un gran número de trabajadores y deben estar involucrados en las acciones de concientización y compromiso. Es, por lo tanto, necesario entender la operación y la relación establecida con la cadena entera de suministros. En esta sección, la sugerencia es conocer:

- La existencia de estandarización para contratar proveedores que incluya condiciones de trabajo/descanso/vacaciones de la mano de obra provista por terceros, estructura de alojamiento, cláusulas contractuales con respecto a derechos humanos y protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual.
- Logística de transporte de los bienes con proyección del flujo diario y número de transportadores implicados.
- Proyección para las áreas de renta de alojamiento en el AID.

RELACIÓN CON EL GOBIERNO LOCAL Y LA COMUNIDAD: Los acuerdos establecidos entre la compañía y los municipios del territorio (AID) u otras entidades gubernamentales pertinentes¹⁰⁶, y las estrategias que, se estima, mitigan impactos. La recolección de esta información es importante para evaluar si las asociaciones y acuerdos establecidos con el gobierno pueden contribuir a la mitigación del riesgo y prevención de la explotación sexual de los niños/niñas y adolescentes. En esta sección la sugerencia es encontrar:

- Los principales acuerdos establecidos con la autoridad pública local.
- Las principales responsabilidades asumidas por el gobierno local en relación al proyecto.

106 Dependiendo del sector, las particularidades y la escala del proyecto, las estrategias de mitigación de impactos y compromisos pueden establecerse a través de entidades gubernamentales a nivel federal y estatal, como condiciones para el otorgamiento de licencias de acuerdo a lo que establece la legislación de cada país. Los puntos que se refieren al Gobierno y la Relación con la Comunidad serán descritos en los términos de las municipalidades y la autoridad pública local.

- La existencia de un compromiso con las municipalidades para generar puestos de trabajo en el proyecto.
- La existencia de un compromiso con las municipalidades para entrenar a la mano de obra local.
- La proyección del uso de trabajadores de los servicios públicos locales (especialmente servicios de salud).

ETAPA III

PLAN DE TRABAJO

El **Plan de Trabajo** debe incluir **Acciones Internas**, implementadas dentro de la compañía, sobre la base de las estrategias que comprometen y concientizan a todos los colaboradores corporativos y los trabajadores de la cadena de suministros, así como **Acciones Externas**, implementadas en los alrededores de compañía a través de acciones que implican autoridades públicas, la sociedad civil organizada y la comunidad. La metodología propuesta requiere una estrategia sólida de **Acciones de Comunicación** con mensajes dirigidos a todas las audiencias.

Los detalles del **Plan de Trabajo** deben basarse en un programa para supervisar las **Acciones Internas, Externas y de Comunicación** alineados con la agenda de reuniones periódicas sostenidas por el **Comité Directivo**. Las reuniones periódicas deben ser planificadas y alineadas con el programa de acciones porque constituyen momentos clave para las decisiones sobre la imposición de acciones con líderes de los diferentes equipos a cargo.

PASO 5: ACCIONES INTERNAS

El objetivo de las **Acciones Internas** es concientizar a todos los empleados corporativos, la cadena de suministros clave y los trabajadores, y pueden recibir colaboración del **Socio Técnico**. El desarrollo de estas acciones involucra varios equipos con atribuciones y obligaciones específicas:

Sostenibilidad y Responsabilidad Social o Relaciones Comunitarias¹⁰⁷

- Monitoreo en curso del **Plan de Trabajo**
- Supervisión de la implementación de un Mecanismo de Quejas para los empleados, la comunidad y los proveedores

¹⁰⁷ Essas atribuições podem variar de empresa para empresa. Em algumas a área de Recursos Humanos define a política de consequência, em outras a gestão dos mecanismos de escuta é feita pela área de sustentabilidade

Recursos Humanos

- Capacitación de empleados corporativos sobre la política de derechos humanos de la compañía.
- Inclusión del tópico al momento en que el empleado es recibido en la compañía.
- Selección y capacitación de multiplicadores corporativos (ver [Recuadro 11](#)).
- Implementación de Mecanismos de Quejas para los empleados, la comunidad y los proveedores.

Aspectos Legales/Cumplimiento

- Verificación de todas las políticas y procedimientos relacionados con los derechos humanos y la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual.
- Implementación de **Mecanismos de Quejas** para los empleados, la comunidad y los proveedores.
- Definición de las políticas de consecuencia en caso de involucramiento en situaciones de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- Inclusión de cláusulas contractuales y códigos de conducta para proveedores clave sobre la calidad de alojamiento y viaje de los trabajadores.

Recuadro 10

Mecanismos de Quejas

Es importante que la compañía cree canales específicos para comprometer a las comunidades, los cuales permitan la recepción de denuncias e inquietudes respecto de impactos negativos de sus actividades, incluyendo el comportamiento inapropiado de los trabajadores (Por favor, ver) más en el [Recuadro 13](#).

Comunicación

- Mapeo de las áreas y canales de comunicación, por ejemplo:
 - a. Diálogo de Seguridad Diario (DSD)¹⁰⁸
 - b. Puntos de Encuentro: lugares para cambios de turno, salas de casilleros, comedor, centros sociales y servicio de ómnibus para trabajadores
 - c. Alojamientos
 - d. Comprobantes de pago
 - e. Mesas redondas para el diálogo
 - f. Pizarrones para Boletines
 - g. Creación de una campaña de comunicación

Cadena de Suministros

- Mapeo y seccionamiento de la Cadena de Suministros:
 - a. Listado de los principales proveedores que reúnen a un número significativo de trabajadores que trabajarán en la construcción, montaje y durante períodos de inactividad.
 - b. Seccionamiento por tipo de servicio y número de otras compañías o trabajadores que se está coordinando.
- Participación en la Cadena de Suministros
 - a. Presentación del Plan de Trabajo
 - b. Convocatoria a asignación de empleados que actuarán como **Multiplicadores** con los trabajadores
- Identificación y participación de otros proveedores en el servicio de transporte y cadenas de alojamiento

Recuadro 11

Multiplicadores

La principal estrategia de las **Acciones Internas** se basa en la creación de un equipo de multiplicadores y un plan para concientización continua de los colaboradores corporativos y trabajadores del proyecto.

META: Los Multiplicadores deben promocionar la prevención y confrontar la violencia contra niñas, niños y adolescentes en la empresa actuando como “portavoces” del compromiso de la

¹⁰⁸ O Diálogo Diário de Segurança são momentos de conversa com os trabalhadores sobre os riscos no trabalho e como evitá-los. Nestes momentos de diálogo também são abordados outros temas de interesse do trabalhador como saúde, ao meio ambiente, questões emocionais, etc.

compañía con la causa, brindando información, guía y estableciendo el diálogo con los empleados con los que trabajan.

PERFIL: De preferencia, los **Multiplicadores** deberían ser los empleados, quienes están en constante contacto con los empleados corporativos y los trabajadores que trabajan en el sitio o en la operación del proyecto, y aquellas personas que se ofrezcan como voluntarios para asumir este rol. Los multiplicadores deberían sentirse cómodos al hablar de este tema y tener la disponibilidad, compromiso, buenas habilidades comunicativas, respeto por las diferencias y empatía.

METODOLOGÍA: La metodología propuesta se basa en la perspectiva de que la toma de conciencia tiene el potencial de cambiar la realidad. El tema de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes debería enfocarse transversalmente en asociación tópicos de interés profesional y rutinario (salud, ciudadanía, derechos humanos y consumo de drogas y alcohol). Los tópicos abordados en la concientización deben estar orientados a la prevención, incentivar el ejercicio de la ciudadanía e informar al trabajador cómo actuar para proteger a niñas, niños y adolescentes.

Para ser un **Multiplicador**, el profesional debería estar capacitado en el área de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, formas de violencia sexual, legislación conexas, canales de reporte y formas de proteger a los niños, niñas y adolescentes. Puesto que se trata de un tema específico que requiere experiencia especial, se recomienda que esta capacitación sea impartida por el Socio Técnico, que podría ser una organización de la sociedad civil o una firma consultora con un profundo conocimiento del asunto.

MULTIPLICADOR EN ACCIÓN: Una vez que cuente con la capacitación, el equipo de **Multiplicadores** debe desarrollar un plan para la concientización continua de los empleados corporativos y trabajadores. Se recomienda considerar oportunidades para el diálogo y contacto directo (p.e., el Diálogo de Seguridad Diario) y los canales de comunicación existentes. Una forma de mantener la continuidad con el trabajador es establecer un calendario anual basado en la selección de fechas temáticas (p.e., día del



niño, día de la mujer, día del padre, día de la declaración universal de los derechos humanos, etc.). Cada enfoque se debe adoptar con atención para asegurar que los empleados corporativos y los trabajadores sepan cómo actuar para proteger a los niños, niñas y adolescentes.

LLEGAR A OTRAS AUDIENCIAS DEL PROYECTO: Al mapear y seccionar la cadena de suministros, los **Multiplicadores** del proyecto tendrán la capacidad de ampliar la conciencia de los sectores de logística y alojamiento. Los proveedores responsables de las operaciones de logística a través de la llegada de camiones pueden dirigir la comunicación a los profesionales de transporte de carga (ver [Recuadro sobre El Programa En Buen Camino](#) en la [Nota Especializada sobre Historia y Experiencia de Childhood Brasil](#)).

En caso de que exista la necesidad de hacer uso de hoteles y posadas de la región, los multiplicadores pueden trabajar en la concientización de estos establecimientos comerciales, guiándolos a adoptar un código de conducta que asegure la protección de los niños, niñas y adolescentes, prohibiendo el acceso y alojamiento de niñas, niños y adolescentes sin lazos familiares en estas áreas (ver [Lineamientos para el Sector Turismo](#)).

PASO 6: ACCIONES EXTERNAS

El planeamiento de **Acciones Externas** apunta a las autoridades públicas, la sociedad civil organizada y la comunidad, y, preferiblemente, debería ser realizada por el **Socio Técnico**.

Es usual que los municipios anfitriones tengan servicios deficientes e insuficientes, o incluso inexistencia de políticas públicas para asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes. La llegada del desarrollo pone mayor presión sobre estos servicios. Las acciones deberían tratar de fortalecer la estructura de las políticas públicas para la protección y el cuidado de los niños, niñas y adolescentes en el territorio como un legado del proyecto y asistir en la calidad de la relación de la compañía con las municipalidades del **AID** (ver [Recuadro 11](#)).

Para alcanzar este objetivo, las **Acciones Externas** deben seguir los pasos que se señalan a continuación:

- ① Realizar un análisis situacional del escenario de violencia con énfasis en la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por medio de:
 - a. Entrevistas calificadas con líderes y técnicos de los servicios públicos.
 - b. Creación de grupos focales para mapear y probar los flujos y protocolos locales para el cuidado de víctimas de violencia sexual.
- ② Presentar y validar los resultados con los grupos focales sobre la base de los resultados, definir la estrategia para las asociaciones con el gobierno buscando el fortalecimiento de las políticas para la protección de niñas, niños y adolescentes, y la prevención de los impactos negativos que podría causar el proyecto.
- ③ Fomentar la creación de un comité intersectorial con diferentes departamentos municipales para establecer y monitorear un Plan Municipal para combatir la violencia contra niñas, niños y adolescentes.



Las Acciones Externas pueden presentar algunos desafíos:

- **La protección de niñas, niños y adolescentes puede no ser una prioridad en la agenda de la administración municipal, lo que reduce la disponibilidad de sus empleados para actividades relacionadas a este respecto.**
- **Un giro de gestión originado en los cambios electorales puede dificultar continuar la asociación y las actividades externas.**
- **El gobierno local puede resistirse y elegir no unirse a la asociación propuesta por la compañía. Una de las estrategias recomendadas para sortear este problema es establecer áreas de escucha y diálogo al inicio del proyecto con el fin de brindar soporte al objetivo de la compañía de promover la protección de los niños/niñas y adolescentes como un legado positivo para el territorio.**

Recuadro 12

Implementación de Acciones Externas en Brasil

En Brasil, la asistencia de **Childhood Brasil** se enfoca en revisar y/o preparar el Plan Municipal para Combatir la Violencia contra Niñas/ Niños y Adolescentes, sus Flujos y Protocolos, como establecer



la Ley Nacional 13.431/2017. La Ley 13.431/2017 determina un enfoque de escucha capacitado para niñas/niños y adolescentes víctimas o testigos de violencia en Brasil, así como lineamientos sobre Flujos y Protocolos para la recepción y cuidado de casos en servicios para la Garantía del Sistema de Derechos.

La Garantía del Sistema de Derechos para Niñas/Niños y Adolescentes (Sistema de Garantia dos Direitos da Criança e do Adolescente) se consolidó en Brasil en el año 2006 para asegurar la implementación de un marco legal nacional que ratifique los derechos fundamentales de los niños/niñas y adolescentes (Estatuto del Niño y Adolescente). El Sistema está conformado por la integración y cooperación de los diversos servicios gubernamentales y de la sociedad civil y las entidades públicas que funcionan en tres esferas estratégicas (Defensa, Desarrollo de Derechos y Control Social) organizados para garantizar y operacionalizar los derechos de niñas/niños y adolescentes.

PASO 7: ACCIONES DE COMUNICACIÓN

Conjuntamente con las **Acciones Internas y Externas**, es necesario desarrollar una estrategia de comunicación que refuerce la posición institucional y su compromiso para proteger a los niños/niñas y adolescentes de la explotación sexual.

Considerando la dimensión del emprendimiento y su impacto en el territorio, la creación de una campaña de comunicación permanente es fundamental. La creación y la producción de la campaña son responsabilidad del equipo de comunicación y deben estar alineadas con el lenguaje visual y la exhortación a la acción con una concientización inducida por las acciones de participación realizadas por los **Multiplicadores**.

Otro punto de vista vital es el empleo de la comunicación como una herramienta continua del **Proyecto de Intervención** para compartir resultados con los diferentes **Agentes**.



La campaña de comunicación debe estar alineada con los principios universales de respeto por los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, abordando el problema en forma positiva y proporcionando la información sobre cómo actuar para asegurar la protección de estos contra la explotación sexual.

PASO 8: MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Las acciones de monitoreo y evaluación deben basarse en el **Plan de Trabajo** y los indicadores cualitativos y cuantitativos establecidos para monitorear la implementación de las acciones previstas en dicho Plan y para evaluar la mitigación de los factores de riesgo identificados. Recomendamos que estas se realicen en forma continua, sean monitoreadas por el **Comité Directivo** y sus resultados se informen a todos los trabajadores (los que trabajan en oficinas/sedes, así como los que laboran en el proyecto), proveedores y socios municipales.

PASO 9: REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El **Plan de Trabajo** debe revisarse periódicamente en reuniones de seguimiento con el **Comité Directivo** sobre la base de los resultados del monitoreo y la evaluación. Recomendamos que esta revisión tenga lugar cada 6 meses y las acciones se revisen y ajusten a medida que el proyecto avanza.

ETAPA IV

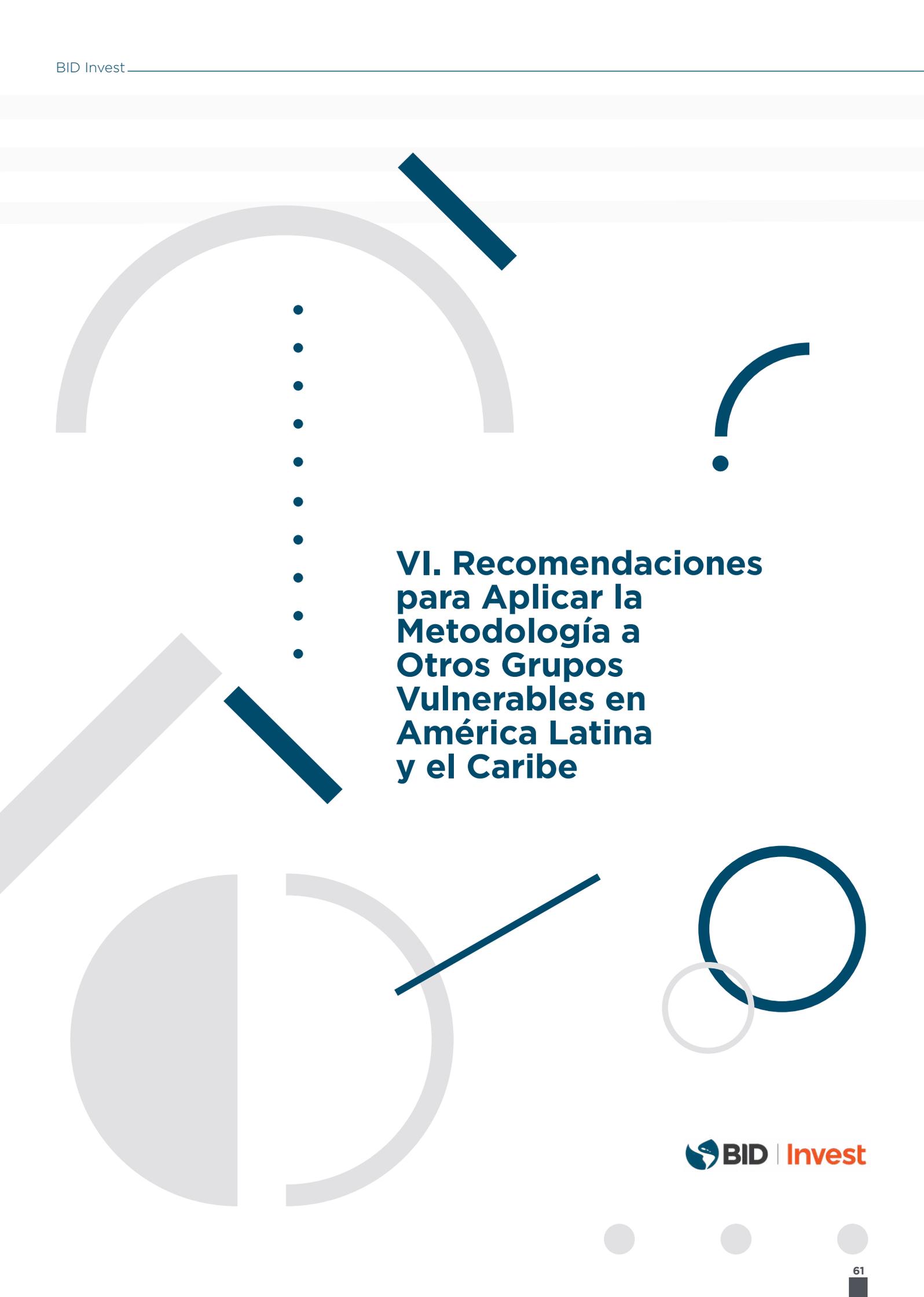
OPERACIÓN

La fase operativa puede implicar el relajamiento de un proyecto, la postrimería de un sitio de construcción o un proyecto con un flujo continuo de trabajadores. Tras la ejecución del **Plan de Trabajo**, se recomienda un nuevo análisis considerando el legado.

PASO 10: DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN ADAPTADO A LA FASE OPERATIVA DEL PROYECTO

En el caso de los proyectos que concluyen el período de construcción e inician la operación, es necesario considerar esta nueva realidad y mapear los factores de riesgo de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. El incremento en el influjo de trabajadores en el cronograma de un proyecto se considera como un detonador de riesgos para la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

Una vez que la compañía está consciente de, y comprometida con el tema de la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual, es buena idea ampliar la información para incluir otras formas de violencia. La compañía es un lugar de concientización y guía para los trabajadores y sus familias. La divulgación de esta información puede asegurar la protección de los niños/niñas y adolescentes dentro de otros contextos. ●



VI. Recomendaciones para Aplicar la Metodología a Otros Grupos Vulnerables en América Latina y el Caribe

CONTEXTUALIZACIÓN

Esta sección presenta **Recomendaciones** orientadas a ayudar en la ampliación del alcance de la metodología de prevención de riesgo de explotación sexual presentado en el **Paso-a-Paso** considerando la inclusión de otros grupos vulnerables dentro del contexto de América Latina y el Caribe (ALC).

Antes de presentar las **Recomendaciones** específicas, se deben tener en consideración los siguientes temas:

Puesto que los niños, niñas y adolescentes no tienen capacidad de consentimiento, la venta, compra y concertación de servicios sexuales por adultos pueden ser llevadas a cabo de manera consensual entre todas las partes, e incluso pueden ser descriminalizados, legalizados o regulados¹⁰⁹.

Las leyes respecto de la comercialización de servicios sexuales varían ampliamente de país a país en ALC y alrededor del mundo. En algunos lugares se criminaliza la práctica y a todos aquellos involucrados, mientras que en otros permiten que la práctica sea llevada a cabo en ciertas ubicaciones y de acuerdo a reglas específicas. En algunos países la persona que vende servicios sexuales no es considerada sujeto de delito, pero sí lo es la persona que los compra. En otros, la compra y venta de servicios sexuales es permitida pero la concertación, organización, fa-

cilitación y obtener beneficios de la venta del servicio sexual de otra persona está prohibido.

El Instituto de Programas de Desarrollo tiene un mapa de las leyes sobre trabajo sexual en el mundo (Mapa de las Leyes de Trabajo Sexual), que proporciona una visión de las leyes, normativas, directivas y estándares que rigen la venta de servicios sexuales por una mujer adulta¹¹⁰. Este mapa puede ser utilizado como punto de partida para identificar las leyes que aplican en el área del proyecto¹¹¹.

El trabajo sexual, incluso en circunstancias donde está descriminalizado, legalizado o regulado, puede simultáneamente estar asociado a prácticas ilegales tales como el uso de sustancias ilegales¹¹². También puede ser enmascarado como la práctica legal de la prostitución, pero la persona que vende el servicio puede no haber consentido libremente o podría tener limitada su capacidad de consentimiento.

De acuerdo al Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, si se obtiene a través de cualquier medio impropio, el consentimiento dado por la víctima se considera no relevante. En los casos de trata sexual el consentimiento dado por la víctima podría considerarse no relevante si “se utilizan medios impropios”¹¹³. Tales métodos incluyen no solo el

109 La descriminalización del comercio sexual, en general, se refiere a sistemas legales que no penalizan el trabajo sexual. A menudo esto ocurre a través de la ausencia o suspensión de leyes que criminalizan la práctica como un delito. La legalización y/o normatividad, por otro lado, se refieren a sistemas legales que reconocen la práctica y generalmente establecen algunos términos para el control y la regulación de la práctica. Por ejemplo, algunos países permiten el comercio sexual, pero solo en ciertos vecindarios y regiones. También existen sistemas abolicionistas que no condenan al trabajador sexual, y en general, tampoco a la persona que busca servicios sexuales de otros, pero considera la involucración de terceras partes, como los proxenetas o dueños de burdeles, como un delito.

110 De acuerdo al sitio web de la institución, el mapa actualmente cubre las leyes criminales respecto de la trata sexual de mujeres. En algunos países, las leyes penales contra la venta sexual aplican exclusivamente a las mujeres, y en otros, el género es neutral. En algunos casos, incluso existe ausencia de disposiciones de criminalización contra la prostitución masculina, disposiciones sobre la decencia pública, perturbaciones y leyes homofóbicas utilizadas. Se realizó un esfuerzo en la metodología del Mapa para incluir las leyes respecto de la trata sexual masculina.

111 El mapa está disponible en el link <http://spl.ids.ac.uk/sexworklaw/about-map>.

112 Meneses Falcón, Carmen. (2010). Usos y abusos de drogas en contextos de prostitución. En: Revista Española de Drogodependencias, Vol. 35, no. 3

113 UNODC. (2008). Toolkit to Combat Trafficking in Persons. Available at: https://ec.europa.eu/anti-trafficking/sites/antitrafficking/files/unodc_toolkit_en_1.pdf

uso de amenazas, fuerza y otras formas de coerción, sino también la explotación de una vulnerabilidad. Por lo tanto, alguien que está en una situación de vulnerabilidad y otorga su consentimiento –o, aparentemente, da su consentimiento– para comprometerse en una actividad sexual puede ser considerada una víctima de trata sexual.

Se pueden observar ciertos aspectos y considerar los indicadores de riesgo de explotación sexual. La Tabla 2 a continuación,

muestra algunos de los aspectos que ayudan a identificar situaciones de riesgo de explotación sexual, ya sean elementos en el comportamiento de la víctima o que están presentes en el lugar donde se presta el servicio sexual. Este marco fue construido a partir de la experiencia de varias instituciones que trabajan con la identificación, rescate y refugio de víctimas de explotación sexual en situaciones de trata y/o trabajo forzoso.

Tabla 2

Indicadores de Riesgo en Condiciones de Explotación Sexual

Características del Lugar de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ○ Condiciones de infraestructura deficientes ○ Ventanas, cortinas y puertas permanentemente cerradas o con cerrojos sobre las cuales la potencial víctima no tiene control ○ El lugar de residencia es el mismo que el lugar de trabajo o la víctima potencial duerme en el lugar de trabajo
Condiciones de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ○ Extensos horarios de trabajo por largos periodos, con muy poco o ningún descanso ○ Falta de acceso directo al dinero pagado por sus servicios ○ Falta de capacidad para negociar condiciones y servicios de trabajo ○ Falta de acceso a cuidado médico
Aspectos conductuales de las potenciales víctimas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Actúa como si recibiera instrucciones de alguien más ○ Permite que otras personas hablen por la persona o en su nombre, incluso cuando están presentes y cuando se dirigen a ellas directamente ○ No tienen la libertad de comunicarse con otras personas ○ No son libres de dejar el lugar de trabajo o muestran signos de que sus movimientos están siendo controlados ○ Siempre están acompañados por otra persona cuando circulan fuera del lugar de trabajo ○ Sus interacciones sociales son limitadas o nulas



Aspectos psicológicos y aspectos físicos de las víctimas potenciales

- Tienen un contacto limitado con su familia, amigos, y personas fuera del ambiente de trabajo
- Tienen pocos efectos personales
- No cuentan con documentos de identificación
- No hablan el idioma local
- No conocen la dirección de su residencia o lugar de trabajo
- Presentan desconfianza hacia las autoridades o sienten miedo de ser abordados por autoridades

- Tienen heridas, moretones o marcas que pueden ser resultado de agresión física
- Tienen marcas de edemas, fracturas u otros signos de problemas médicos no tratados y enfermedades crónicas, como diabetes y cáncer
- Muestran miedo, ansiedad y nerviosismo
- Timidez extrema
- Baja autoestima
- Depresión
- Signos de estrés postraumático
- Malnutrición y/o deshidratación
- Falta de higiene
- Enfermedades venéreas
- Signos de abuso sexual

Fuentes:

UNODC. (2008). Toolkit to Combat Trafficking in Persons. Disponible en: https://ec.europa.eu/anti-trafficking/sites/antitrafficking/files/unodc_toolkit_en_1.pdf;
 OIT & Secretaría Especial de Políticas para Mulheres (2005). Tráfico de Pessoas para Fins de Exploração Sexual. Disponible en: https://ec.europa.eu/anti-trafficking/sites/antitrafficking/files/unodc_toolkit_en_1.pdf;
 Phinney, A. (2002). Trafficking of Women and Children for Sexual Exploitation in the Americas. OPAS. Disponible en: <https://www.paho.org/english/hdp/hdw/TraffickingPaper.pdf>

En el amplio debate acerca del comercio sexual y la explotación sexual, las organizaciones de la sociedad civil, los grupos y movimientos activistas pueden tener posiciones y opiniones diferentes a este respecto¹¹⁴. Es sustancial que la compañía sea consciente del contexto social en el cual

ocurre el comercio sexual en el territorio y cómo la explotación puede estar asociada a ello.

Como se menciona en el [Capítulo IV](#), a menudo es una combinación de más de un factor lo que hace a una persona vulnerable. El Proyecto de Intervención debe

114 Para más información y ejemplos sobre diferentes opiniones y posturas, ver:

Amnistía Internacional. (2016). What I am Doing is Not a Crime: The Cost of Criminalizing Sex Work in the City of Buenos Aires, Argentina <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR1340422016ENGLISH.PDF>
 Bien-Aimé. (2017). Why We Must Oppose the Full Decriminalization of Prostitution. Dignity: A Journal on Sexual Exploitation and Violence: Vol. 2: Iss. 3, Artículo 10. https://digitalcommons.uri.edu/dignity/vol2/iss3/10/?utm_source=digitalcommons.uri.edu%2Fdignity%2Fvol2%2Fiss3%2F10&utm_medium=PDF&utm_campaign=PDFCoverPages. Versión traducida del portugués disponible en <https://medium.com/qg-feminista/por-que-devemos-nos-opor-a-total-descriminalizacao-da-prostituição-c3b7a50f6af2>
 Bendavid, N. (2013). Amsterdam Debates Sex Trade. The Wall Street Journal <https://www.wsj.com/articles/SB10001424127887324049504578543370643627376>
 Martynowskyj, E. (2018). Prostitución y feminismo(s). Disputas por el reconocimiento en los Encuentros Nacionales de Mujeres, (Argentina, 1986-2017). Sex., Salud Soc. (Rio J.) No. 30 Rio de Janeiro Sept./Dic. 2018. https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1984-64872018000300022

tener una mirada meticulosa y sensible a los riesgos interseccionales, con el objetivo de capturar la diversidad que pueda existir dentro de un mismo grupo¹¹⁵.

Es importante apuntar que es responsabilidad de la compañía asegurar que sus proyectos no tengan un impacto adverso en

la comunidad circundante; por lo tanto, como ya se señala en el Proyecto de Intervención, son necesarias acciones de prevención y mitigación para evitar que ocurran estos impactos. A continuación se muestran algunas recomendaciones para abordar el riesgo de explotación sexual de otros grupos vulnerables.

PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA COMPAÑÍAS CON EL FIN DE PREVENIR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE OTROS GRUPOS VULNERABLES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Los **Lineamientos** descritos en los **Paso-a-Paso** se basan en la experiencia y metodología de **Childhood Brasil** para abordar la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, y no han sido probados para incorporar otros grupos vulnerables (mujeres, LGBTQI+, afrodescendientes y Pueblos Indígenas). Sin embargo, la estructura del **Paso-a-Paso** puede utilizarse como referencia de las acciones necesarias que debe considerar una iniciativa de prevención siempre que la compañía esté preparada para realizar los ajustes necesarios a la metodología recomendada por los **Socios Técnicos** y asesores especializados. Algunas de las notas generales acerca de las iniciativas de protección de grupos vulnerables son:

Ampliación del Alcance

La determinación para incluir otros grupos vulnerables en las acciones para prevenir la explotación sexual debe considerar los resultados del análisis de riesgos de los estudios de impacto ambiental y social asociados al proyecto. Los grupos identificados por estos estudios como impactados o potencialmente impactados por el proyecto de forma adversa deben, necesariamente, ser incluidos en el alcance del **Proyecto de Intervención**. Como resultado, el **Proyecto de Intervención** tiene dos subsecciones, implementadas simultáneamente: uno dirigido a los niños, niñas y adolescentes, y otro, a los grupos de adultos vulnerables.

Cuando los análisis de riesgos y los estudios de impacto ambiental y social asociados al proyecto no identifican la afectación potencial del proyecto a grupos vulnerables, la decisión de incluir uno de tales grupos en el Proyecto de Intervención es opcional y dependerá de la estrategia de responsabilidad social corporativa de la compañía. En tales casos, la compañía puede enfocarse en diferentes grupos de

¹¹⁵ Por ejemplo, cuando se trabaja con grupos indígenas, es importante considerar los desafíos, riesgos y medidas de prevención necesarias específicas para las mujeres, niñas y niños indígenas, que no es igual cuando se considera a los adultos indígenas masculinos o mujeres y niñas y niños no indígenas. Lo mismo puede ser evaluado cuando se consideran otros grupos vulnerables.



manera simultánea, como se menciona en el párrafo anterior, o puede elegir comenzar con el **Proyecto de Intervención** seleccionando una audiencia específica como objetivo y luego avanzar hacia otra audiencia una vez que se ha obtenido la experiencia y madurez suficiente en el área de prevención de la explotación sexual.

Aunque los pasos y etapas establecidos en el **Proyecto de Intervención** son similares para ambos grupos, el trabajo para prevenir la explotación sexual requiere diferentes técnicas y abordaje institucional cuando tratan con niñas, niños y adolescentes, en relación a grupos vulnerables que involucran adultos. El [Capítulo IV](#) muestra cómo la explotación sexual es interpretada por estas diferentes audiencias y describe el marco legal principal para cada grupo.

Declaración de la Posición de la Compañía y Afirmación de los Recursos Asignados

Como se mostró previamente en el **Proyecto de Intervención**, para la prevención de la explotación sexual es esencial que el compromiso provenga de la alta gerencia de la compañía y que este sea integrado en las políticas de derechos humanos y sostenibilidad. Cuando la compañía decide incluir la protección de otros grupos vulnerables en el alcance del **Proyecto de Intervención**, es importante reflejarlo en su compromiso corporativo. Cuando la compañía resuelve añadir la protección de otros grupos vulnerables al alcance del **Proyecto de Intervención**, es importante reflejarlo en su compromiso corporativo.





Como se vio previamente en esta Guía, existen marcos legales e institucionales específicos que regulan la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual. En el caso de otros grupos vulnerables, los lineamientos de la compañía deben considerar la prevención de la explotación sexual bajo el marco de protección contra la trata de personas con propósitos sexuales, trabajo forzoso con propósitos sexuales o los marcos legales aplicables a grupos vulnerables específicos (ver secciones del **Marco Legal** para cada grupo vulnerable en el [Capítulo IV](#)).

La preparación de la compañía para enfrentar la prevención de la explotación sexual de otros grupos vulnerables debe considerar recursos financieros y humanos suficientes para cubrir la expansión del alcance inicial. El presupuesto estimado debe considerar la adición de actividades específicas enfocadas a otros grupos vulnerables, incluidos los costos de contratación de **Socios Técnicos**¹¹⁶ especializados. Asimismo, el estimado para los requerimientos de recursos humanos debe ser mayor, evitando la sobrecarga de los equipos ya asignados en el alcance original y asegurando que existe el tiempo suficiente disponible para que trabajen los equipos en las tareas relacionadas a los diferentes grupos vulnerables.

Recolección y Organización de la Información Externa

Es importante que la compañía recolecte datos que permitan un mapeo preliminar del área de influencia respecto de: a) explotación sexual y trata de personas, y b) trabajo forzoso con el propósito de explotación sexual. Esta evaluación es importante en la evaluación de cómo los grupos vulnerables existentes pueden ser afectados por las actividades de la compañía.

Además de los datos e información que se muestran en el **Paso 4** del **Paso-a-Paso**, se recomienda también recolectar los siguientes datos e información:

- ① Sondeo y evaluación de datos socioeconómicos secundarios respecto de:
 - Pobreza (por ejemplo, número de personas que viven en la pobreza, seguridad alimentaria); empleo e ingresos (p.e., tasa de desocupación, ocupación en el sector informal, etc.); educación (p.e., nivel de escolaridad, tasa de analfabetismo); salud (p.e., incidencia de enfermedades tales como malaria y tuberculosis, VIH y ITS); seguridad social (p.e., acceso a beneficios y programas de apoyo social públicos); políticas públicas enfocadas en grupos específicos, etc. Cuando sea posible, recolectar información segregada por género, edad y etnicidad. La meta es observar si existe dis-

116 Los Proyectos de Intervención que incluyen a los Pueblos Indígenas o comunidades tradicionales requieren la participación de un Socio Técnico especializado en el tema, dada la sensibilidad y complejidad de estos grupos y la necesidad de conocimiento técnico especializado.

paridad significativa entre diferentes grupos, tales como mujeres y población de afrodescendientes, lo que ayuda a identificar desigualdades estructurales e incremento del riesgo de explotación sexual. Algunos países proporcionan datos separados de los Pueblos Indígenas y comunidades tradicionales.

- Casos de feminicidio o femicidio. Si está disponible, la información de la tasa de feminicidio o femicidio (incidencia por cada 100.000 mujeres) en la región, estado o incluso país, puede proporcionar una guía sobre las condiciones de protección, seguridad y autonomía física de las mujeres dentro de un contexto más del territorio¹¹⁷.
 - Incidencia de casos de homofobia: Considerando la falta de datos públicos disponible a este respecto, se recomienda que, en ausencia de fuentes oficiales, se consulte a las organizaciones de la sociedad civil¹¹⁸.
 - Informes sobre violencia sexual contra niños/niñas y adolescentes registrados por las agencias oficiales. Se debe hacer notar cuando el registro de casos identifica la edad, género, raza u otras características de la víctima para comprender los temas de interseccionalidad.
 - Si están disponibles, informes e incidencia de casos de explotación sexual, trata de personas y trabajo forzoso con propósitos de explotación sexual.
- ② Evaluación del contexto para luchar contra la explotación sexual a nivel nacional. El Departamento de Estado de los EE.UU. publica anualmente el Informe de Trata de Personas (Trafficking in Persons Report), con información y análisis de los esfuerzos nacionales para el proceso judicial, la protección y la prevención de la trata de personas, incluida la explotación sexual¹¹⁹. El informe debe considerarse una fuente confiable para la primera evaluación de alto nivel del compromiso de un país y el desempeño en el abordaje de la explotación sexual.



¹¹⁷ Ver Observatory on Gender Equality in Latin America and the Caribbean, CEPAL: <https://oig.cepal.org/pt/indicadores/feminicidio-ou-femicidio>

¹¹⁸ En vista de la falta de identificación oficial de casos de violencia contra las personas LGBTQI+, muchas organizaciones locales se aseguran de identificar y documentar estos casos.

¹¹⁹ El Informe sobre Trata de Personas está disponible en el link: <https://www.state.gov/trafficking-in-persons-report/>.

- ③ Estudio de datos cualitativos locales mediante entrevistas con representantes de las autoridades públicas en las áreas de asistencia social, salud, educación, seguridad, derechos humanos, Pueblos Indígenas y comunidades tradicionales, migrantes y refugiados, y otros servicios relacionados o agencias que trabajan en la prevención de explotación sexual, trata de personas y trabajo forzoso, representantes del poder judicial o fiscales que trabajan para identificar la existencia previa de casos de explotación sexual en el territorio, la existencia de grupos de riesgo particularmente vulnerables y todos los servicios públicos disponibles de apoyo a las víctimas.
- ④ Recolectar datos cualitativos locales mediante entrevistas con los líderes comunitarios y representantes de la sociedad civil en un intento de comprender temas claves como a) existencia previa de casos de violencia sexual en el área, b) nivel de cooperación de organizaciones no gubernamentales, c) principales desafíos y obstáculos para erradicar la explotación sexual en el área.
- ⑤ Si existen Pueblos Indígenas y comunidades tradicionales que viven en el área, es importante que las entrevistas sean realizadas en presencia de un consultor especializado (o un Socio técnico externo). En la mayoría de los países de ALC existen entidades públicas que salvaguardan los derechos de estos grupos, y también deberían ser invitadas.
- ⑥ Verificar la existencia de políticas públicas que apuntan a la prevención de la explotación sexual, trata de personas y trabajo forzoso, y políticas públicas para la protección de grupos vulnerables.

Recolección y Organización de la Información Interna

Como se mencionó en la sección previa, la recolección de datos y entrevistas respecto de la gestión del proyecto, perfil de fuerza de trabajo, condiciones de alojamiento y de trabajo, cadena de valor y las relaciones con los gobiernos locales y la comunidad no deberían cambiar significativamente si se incluyen otros grupos vulnerables en el alcance del **Proyecto de Intervención**. Este análisis inicial tiene como objetivo la comprensión del proyecto mismo y no el territorio en el cual se opera. La sugerencia simplemente es agregar:

- ① Para la GESTIÓN DEL PROYECTO: Mapear la existencia de normas en políticas y códigos de conducta en relación a los derechos humanos, más específicamente, los que abordan la no discriminación, protección de indígenas y pueblos tradicionales y miembros de la comunidad, prevención de violencia de género y acoso sexual.

- ② Para el PERFIL DEL TRABAJADOR y CONDICIONES DE ALOJAMIENTO Y TRABAJO: Se deben mantener las evaluaciones sugeridas previamente. El **Proyecto de Intervención** no tiene la intención de prohibir lo que hacen los trabajadores en su tiempo libre en tanto sus acciones estén de acuerdo con las leyes locales y no interfieran con el bienestar y la seguridad de la comunidad. Las reglas y códigos de conducta de la compañía en las instalaciones de alojamiento provistas por la compañía deben prohibir comportamientos que agraven el riesgo de explotación sexual, tales como la ingesta de alcohol en las instalaciones y el permiso de presencia de no trabajadores. Las políticas de la compañía deben proporcionar buenas condiciones de trabajo e instalaciones de alojamiento y servicios adecuados.
- ③ Para la CADENA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO: Incluir cláusulas contractuales referentes a la protección de derechos humanos y la prevención de explotación sexual de adultos, así como la prevención de la trata de personas o trabajo forzoso con propósitos sexuales y monitorear el cumplimiento.
- ④ Para la RELACIÓN CON LOS GOBIERNOS LOCALES Y LA COMUNIDAD: Analizar la información recolectada y evaluar posibles asociaciones con las autoridades públicas y/o las organizaciones de la sociedad civil que puedan ayudar a mitigar los riesgos y prevenir la explotación sexual de adultos en la región.

Sumado a esto, identificar cualquier dirigente o trabajador que tengan experiencia en la prevención de la explotación sexual e invitarlos a participar en el **Proyecto de Intervención**.

Creación del Proyecto de Intervención

La estructura e implementación del **Proyecto de Intervención** podría seguir la lógica presentada en el **Paso-a-Paso**, pero es importante considerar que la metodología fue desarrollada y probada para trabajar en la prevención de la explotación sexual de niños/niñas y adolescentes. Confiar en el **Socio Técnico** para abordar las particularidades de incluir la protección de otros grupos vulnerables y estar preparados para realizar los ajustes necesarios al **Proyecto de Intervención**. ●



Recuadro 13

Mecanismo de Quejas

De manera similar a otros casos de violencia de género, la explotación sexual está sumamente subdivulgada. Como se menciona en el *Abordaje de la Violencia de Género y Acoso Sexual (Addressing Gender-Based Violence and Harassment)*¹²⁰, es importante que las personas de la compañía, así como las personas externas tengan canales a través de los cuales puedan reportar tales casos, incluida la opción de informar de manera anónima. Estos canales deben ser seguros y confidenciales.

Las compañías también deben establecer un conjunto claro de procedimientos para el seguimiento cuando se recibe un reporte de explotación sexual, violencia de género o acoso sexual. Estos procedimientos deben establecer cómo se conocerán y gestionarán las denuncias, por quiénes y el marco de tiempo. Algunos casos pueden requerir investigación; los procedimientos para estas investigaciones, incluidos los mecanismos de apelación, necesitan ser comunicados claramente.

En ocasiones, las compañías capacitan al personal interno para investigar los reportes de explotación sexual, violencia de género y acoso sexual. En algunos casos, sin embargo, es sumamente recomendable que se comprometan servicios de investigación externos especializados (cuando las quejas implican a la alta gerencia, involucren miembros de la comunidad, o sean complejos o sensibles). Si la queja implica a niñas, niños o adolescentes, es necesario un perito especial y se debe seguir el marco legal nacional de los servicios de protección gubernamental de niños, niñas y adolescentes, o la policía. Se puede encontrar guía adicional en los Mecanismos Amistosos de Quejas de Niños de la UNICEF (UNICEF's Child Friendly Complaint Mechanisms¹²¹) y la biblioteca de recursos Keeping Children Safe¹²².

¹²⁰ CIF, BERD & CDC. (2020). Addressing Gender-Based Violence and Harassment: Emerging Good Practice for the Private Sector. Disponible en: https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/f1645167-7eff-439b-922b-7656c75320ab/GPN_Addressin-gGBVH_July2020.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nddokiS.

¹²¹ Disponible en: https://www.unicef.org/eca/sites/unicef.org.eca/files/2019-02/NHRI_ComplaintMechanisms.pdf

¹²² Disponible en: <https://www.keepingchildrensafe.global/blog/category/resource-library/>



VII. Conclusiones

Diferentes factores pueden incrementar el riesgo de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y otros grupos vulnerables dentro del contexto de proyectos de gran infraestructura y desarrollo. Sin embargo, aunque la lucha contra la explotación sexual es corresponsabilidad de diferentes sectores de la sociedad, **BID Invest** y **Childhood Brasil** están seguros de que las compañías pueden jugar un rol decisivo en la prevención y mitigación de estos riesgos.

Las casi dos décadas de experiencia de **Childhood Brasil** en asesoramiento a los socios del sector privado en la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual en Brasil son la base para las recomendaciones establecidas en esta Guía. La experiencia en América Latina y el Caribe ha permitido a **BID Invest** extender esta metodología para considerar fomentar la protección de otros grupos vulnerables e incluye sugerencias para su aplicación en proyectos de agronegocios y turismo.

Algunos de los componentes clave presentados en esta metodología ratifican un claro compromiso contra la explotación sexual, la comprensión de la realidad de la región, la evaluación del riesgo de agregar o causar impactos negativos, trabajo con Agentes internos y externos, asegurar recursos financieros y humanos, compartir los resultados con **Agentes** internos y externos,

crear un equipo de **Multiplicadores** y confiar en el apoyo del o los **Socios Técnicos** especializados.

BID Invest y **Childhood Brasil** esperan que esta Guía inspire a las diferentes compañías a adoptar medidas prácticas que reafirmen su compromiso para lograr el desarrollo de impactos positivos y sostenibilidad social y ambiental a largo plazo. ●





www.childhood.org.br
<https://idbinvest.org/es>

CHILDHOOD
PELA PROTEÇÃO DA INFÂNCIA
FUNDADA POR S. M. RAINHA SILVIA DA SUECIA

 **BID | Invest**



- • •
- • •
- • •

**Nota Especializada
sobre la Historia
de Experiencia de
Childhood Brasil**

-
-
-
-
-

CHILDHOOD

PELA PROTEÇÃO DA INFÂNCIA
FUNDADA POR S. M. RAINHA SILVIA DA SUECIA

Childhood Brasil ha venido trabajando en asociación con el sector privado desde 2005 ofreciendo asesoría y apoyando al sector a terminar con la violencia contra niños, niñas y adolescentes como un impacto de sus negocios o sus cadenas de valores. El trabajo con grandes empresas comenzó en 2007 y, desde entonces, **Childhood Brasil** ha ido acumulando experiencias que se han consolidado en una metodología para prevenir y combatir la explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes en el contexto de los proyectos de desarrollo.

Esta **Nota Especializada** presenta la experiencia de **Childhood Brasil** con el **Programa de Grandes Obras de Infraestructura** (Programa Grandes Empreendimentos) y las principales **Lecciones Aprendidas** de la organización a lo largo de casi dos décadas. Incluye además una sección de **Casos**, en la que los socios del sector privado que fueron parte de la historia comparten sus experiencias, desafíos y recomendaciones. La **Metodología para la Prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes** presentada en este Manual es resultado de la experiencia de **Childhood Brasil** con el **Programa de Grandes Obras de Infraestructura**.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE GRANDES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (PROGRAMA GRANDES EMPREENDIMENTOS)

El trabajo de **Childhood Brasil** con proyectos de gran infraestructura inicia en el año 2007. En aquel tiempo, la organización ya era reconocida por desarrollar iniciativas consistentes con los sectores públicos y privados. En el sector público, **Childhood Brasil** trabajó con proyectos para ayudar a las redes locales a promover y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes. En el sector privado, la organización conectó asociaciones y acciones institucionales con instalaciones de alojamiento y fue pionera en el lanzamiento de un programa dirigido a luchar contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en las carreteras brasileñas. En el Programa [En Buen Camino \(Programa Na Mão Certa\)](#) unió a compañías y entidades de negocios del sector de logística y transporte vial de carga en una forma innovadora a través de un pacto comercial.

El período de 14 años de trabajo de la organización con grandes empresas le ha proporcionado una vasta cantidad de conocimientos y su travesía ha sido rica en experiencias, generación de conocimiento





y servicios de asesoría que las compañías pueden utilizar para implementar estrategias sólidas en sus áreas de operación. Cada experiencia tuvo su valor en la consolidación del método de trabajo. Para poder describir

cada etapa de aprendizaje en este proceso la cronología del trabajo de **Childhood Brasil** con el **Programa de Grandes Obras de Infraestructura** se presenta en tres etapas principales:



2007 - 2010

Laboratorio de Experiencias

Los primeros años de trabajo dentro del contexto de proyectos de grandes obras de infraestructura y grandes emprendimientos fueron vitales en la estructuración de la estrategia de trabajo en el sector. La organización ha fortalecido municipalidades que han albergado sitios de construcción de considerables dimensiones, conducido investigación sobre perfiles de trabajadores, establecido grupos de discusión y formado asociaciones con compañías para crear métodos de trabajo piloto.

Childhood Brasil recibió una invitación de **Alcoa** en 2007 para contribuir a un grupo de acciones dirigidas a mitigar los impactos sociales causados por la construcción de una mina de bauxita,

una vía férrea y un puerto en la Municipalidad de Juruti, Pará. La perspectiva era que la migración masiva de mano de obra masculina requerida para el proyecto de infraestructura ingresara en una ciudad que no tenía los servicios necesarios ni políticas públicas para responder a los rápidos cambios que generaría la llegada del proyecto y se experimentaría un profundo impacto en la región.

La contribución de **Childhood Brasil** fue implementar el Proyecto Tejiendo una Red (Tecendo a Rede) con el objetivo de estructurar políticas públicas que pudieran garantizar la prevención y prestar asistencia a niños, niñas, adolescentes y familias en situaciones de violencia doméstica y sexual. El proyecto requirió la realización del análisis del sistema local que garantizara los de-

rechos de niños, niñas y adolescentes, creara concientización, capacitara e hiciera seguimiento a los estudios de caso. Asimismo, promovió la preparación colectiva del Plan Municipal Decenal para Combatir la Violencia Doméstica y Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes en Juruti (2010-2019).

Aunque el trabajo de **Childhood Brasil** en el municipio visibilizó y brindó atención al problema de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, no fue suficiente preparar simplemente a la red pública para la protección de niños, niñas y adolescentes por el impacto del trabajo de construcción. Con los antecedentes en capacitación y concientización que **Childhood Brasil** tenía con conductores de camión a través del **Programa En Buen Camino**, pasó a las primeras discusiones con los líderes del proyecto y los trabajadores.

El surgimiento de un mercado sexual local que incluye niños, niñas y adolescentes, sumada a los casos reportados por la comunidad y un incremento en los reportes policíacos, puso en evidencia que la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESCA por su sigla en portugués) se manifiesta y crece como un efecto negativo y atroz en los sitios de construcción de los grandes proyectos de infraestructura. Esta observación condujo a Childhood Brasil a buscar la creación de un método consistente y replicable en asociación con otras compañías del sector.

En 2009, **Childhood Brasil, Construções e Comércio Camargo Corrêa** que ya había estado involucrado en el **Programa En Buen Camino** y el Instituto **Camargo Corrêa** formaron una sociedad para desarrollar un proyecto piloto para prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la construcción de la Planta de Energía Hidroeléctrica Jirau en el territorio de Porto Velho, Rondônia. Las inmensas dimensiones del proyecto y el hecho de que estaba en sus primeras etapas hicieron de la planta hidroeléctrica una elección natural para probar algunos casos de trabajo por los equipos involucrados en el proyecto.

El proyecto de Jirau implicó la creación de un amplio análisis local del sistema para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio, y fortalecer estos servicios y acciones para la concientización de la causa dirigida a los gerentes de proyecto, reuniones para encontrar oportunidades de incluir el tema en la comunicación planeada y las actividades de participación, y la capacitación de profesionales interesados en compartir conocimiento acerca de la explotación sexual con los trabajadores de los sitios de construcción.

Conjuntamente con el proyecto piloto de Jirau, **Childhood Brasil** invirtió en un estudio nacional para acrecentar su conocimiento sobre los trabajadores en los grandes sitios de construcción,



el contexto en que vivían y las circunstancias de su involucramiento en situaciones de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. El estudio, titulado **“The Men Behind Large Construction Projects”** (Los Hombres detrás de los Grandes Proyectos de Construcción) ayudó a identificar y comprender las conduc-

tas de riesgo de los trabajadores, ofreciendo subsidios para el desarrollo de la metodología y la definición de los contenidos de la educación, conciencia y ciudadanía para estos profesionales. Dicha información fue vital en la creación de una conexión más cercana con su audiencia.

Recuadro 14

Los Hombres detrás de los Grandes Proyectos de Construcción

El estudio **“Los Hombres detrás de los Grandes Proyectos de Construcción”**, realizado en 2009, fue una inmersión sin precedentes en las vidas de los trabajadores empleados en los grandes proyectos de infraestructura de Brasil. Este estudio, realizado por una asociación entre **Childhood Brasil** y las Universidades Federales de Sergipe y Rio Grande du Sul, abarcaron 5 estados y 228 trabajadores. El objetivo fue identificar la ocurrencia de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por este grupo y entender los aspectos sociales, económicos, culturales y de identidad que facilitan o agravan el problema.

La primera meta fue alcanzada a través de una confirmación numérica de la presencia de esta violación de los derechos en el ambiente de los grandes sitios de construcción. De los trabajadores entrevistados, 66,9% afirmaron que sus colegas se relacionaban con niños, niñas menores a 18 años y 25,4% dijeron que pagaban por relaciones sexuales una vez o más con niños, niñas y/o adolescentes¹²³.

Dentro de este grupo, el estudio precisaba un marcado concepto de masculinidad con discursos que hacían hincapié en la emoción, dominación y placer en relaciones de género y que ignoran la condición de desarrollo especial de niños, niñas y adolescentes. Para la mayoría, tener sexo con este grupo es visto como algo normal y no consideran que sus acciones sean un delito. Más aún, muchos justifican su actitud afirmando que “ayudan” a las familias de la comunidad comprando los servicios sexuales de sus hijas o hijos.

Esta explicación de su identidad y su poder en la comunidad es reforzada por la condición de “peón”¹²⁴, un estigma que porta un

¹²³ Childhood Brasil (2009). O Homem Por Trás das Grandes Obras do Brasil. Disponible en: https://www.childhood.org.br/pge_bidinvest

¹²⁴ “Peón” significa trabajador de construcción en jerga brasileña.



doble sentido. Por un lado, estos hombres son discriminados porque son considerados forasteros, personas que no tienen lazos y, en consecuencia, no tienen compromisos o responsabilidad; por el otro, son bienvenidos porque tienen dinero y consumen, lo que estimula la economía local.

El papel de mezcla de forastero, aventurero y extraño se mezcla con la idea de persona de trabajo duro, exitosa y valiente. Sin embargo, el trabajo en el sitio de construcción es una fuente mayor de insatisfacción entre la mayoría de estos hombres. La prolongada y exhaustiva carga de trabajo, los períodos lejos de su familia, su ciudad de residencia y las condiciones en que viven en los alojamientos, generan frustración y desaliento. En esta realidad, las drogas, el alcohol y el sexo se convierten en opciones para el tiempo libre y la relajación. Este y otros datos del estudio mostraron que cuando los hombres comunes son sometidos a un ambiente de demasiada presión y muy poco cuidado, son capaces de quedar envueltos en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

El resultado del estudio confirma la presencia de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el contexto de grandes proyectos de construcción¹²⁵:

- 97,2% afirmó que la prostitución está presente en los sitios de construcción donde trabajan.
- 97,2% dijo que sus colegas se iban con prostitutas.
- 56,7% de los entrevistados reportó asociarse con prostitutas.
- 57,3% de los entrevistados reportaron atestiguar o haber atestado la prostitución de niños, niñas y adolescentes cerca de los sitios de construcción.
- 66,9% de los entrevistados declaró que sus colegas salían con personas menores de 18 años.
- 25,4% afirmó haber pagado por relaciones sexuales una o más veces con niños, niñas y adolescentes.

Los resultados del estudio y las lecciones aprendidas en Juru-ti y Jirau subsidiaron el diseño de su propia metodología institucional y materiales de comunicación para la concientización

de trabajadores, capacitación de multiplicadores y compromiso de compañías y proveedores socios de los proyectos, todo bajo el paraguas del Programa de Grandes Construcciones (Programa

¹²⁵ Childhood Brasil (2009). O Homem Por Trás das Grandes Obras do Brasil. Disponible en: https://www.childhood.org.br/pge_bidinvest

Grandes Obras). Con el objetivo de “unir gobiernos, compañías y organizaciones sociales para ayudar a luchar contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en las grandes obras de construcción”, el Programa desarrolló acciones internas (tales como la concientización de profesionales y la cadena de suministros) y acciones externas (en las comunidades que se encontraban en área de influencia directa).

2011-2014

Generación y Propugnación del Conocimiento

Este período estuvo marcado por fuertes inversiones en grandes proyectos de construcción en Brasil. Los proyectos derivaban de acciones tales como el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC en portugués), PAC2 y el Programa “Mi Casa, Mi Vida” (“Minha Casa, Minha Vida”) y de la preparación del país para ser mejor anfitrión de eventos deportivos importantes, como la Copa de Fútbol del Mundo de 2014 y los Juegos Olímpicos de 2016.

A tiempo que el Programa de Grandes Construcciones (Programa Grandes Obras) continuaba asesorando compañías, comenzó a trabajar con otros socios y acciones de propugnación, en un es-

fuerzo por incluir el problema de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en los marcos regulatorios y legales del sector. El ritmo acelerado de la implementación de grandes proyectos de infraestructura en el país y la agenda de los eventos deportivos internacionales de mayor importancia en Brasil, llamaron la atención del Gobierno y otras organizaciones de la sociedad civil, así como de instituciones de investigación, con relación al problema de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Trabajar para proteger a los niños, niñas y adolescentes de situaciones de explotación sexual en ambos escenarios necesariamente implicaba tender puentes y crear soluciones intersectoriales fortaleciendo los servicios públicos locales, estableciendo redes con organizaciones de la sociedad civil y proporcionando lineamientos claros para asegurar una actitud responsable por parte de las compañías. **Childhood Brasil** empezó no solo a participar activamente en los foros de discusión sobre el tema sino también a promover reuniones intersectoriales e investigación clave en un intento por reunir más conocimiento a este respecto.

Esta segunda etapa de trayectoria institucional culminó con un amplio plan estratégico donde el Programa de Grandes Proyectos fue revisado y su nombre, cambiado al de **Programa de Grandes Obras de Infraestructura**

(Programa **Grandes Empreendimentos**) que comprendía el ciclo entero de proyectos de desarrollo

2011

- **Carta de Porto Velho:** Asistencia a la reunión nacional promovida por el Comité Nacional para Combatir la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes en ciudad de Porto Velho para discutir el impacto social causado por las represas de Jirau y Santo Antônio, con énfasis en el problema de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Esta reunión emitió la Carta de Porto Velho¹²⁶ y fomentó el debate nacional e intersectorial para la creación de soluciones a fin de prevenir y luchar contra la explotación sexual como impacto directo de los nuevos proyectos de infraestructura conectados con el Programa de Aceleración de Crecimiento (PAC), PAC2 y el Programa Mi Casa, Mi Vida, además de los eventos deportivos de los cuales el país iba a ser anfitrión.

- **Explotación Sexual y Grandes Proyectos de Infraestructura: Taller de Experiencias Nacionales para Mitigar el Impacto:** Se sostuvo un taller con 14 organizaciones de modo que pudieran unirse para realizar un esfuerzo combinado para crear una matriz de convergencia que incluyera el formato de una propuesta de política pedagógica de enfoque y el

desarrollo de materiales para la aplicación del programa. Este trabajo fue el fundamento para la creación de la Agenda de Convergencia para los Grandes Proyectos de Obras de Infraestructura¹²⁷ liderada por del Departamento Especial de Derechos Humanos del Gobierno Federal.

2012

- **Apoyo para el Taller de Redes Nacionales para la protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes,** que buscó construir acciones civiles estratégicas para fortalecer el Sistema de Aseguramiento de Derechos para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el contexto de los Megaeventos Deportivos.

2013

- Publicación de los **Lineamientos de Negocios para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Contexto de Grandes Proyectos de Obras de Infraestructura - Ciclo 2013**¹²⁸ en asociación con el Centro para Estudios de Sostenibilidad de la Fundación Getúlio Vargas (GVCes) y el Grupo de Investigación sobre Derechos Humanos y Negocios de la Facultad de Derecho GV (GDHeH).

2014

- Publicación de los **Lineamien-**

¹²⁶ Comitê Nacional de Enfrentamento da Violência Sexual Contra Crianças e Adolescentes (National Committee to Fight Sexual Violence Against Children and Adolescents) (2011). Carta de Porto Velho. Disponible en: https://www.childhood.org.br/pge_bidinvest

¹²⁷ Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos del Gobierno Federal de Brasil. (2018). Convergence Agenda. Disponible en: https://www.childhood.org.br/pge_bidinvest

¹²⁸ FGV & Local DI (2013). Geração de Valor Compartilhado a Partir da Proteção Integral de Crianças e Adolescentes: Uma proposta de diretrizes empresariais no contexto de grandes empreendimentos. Disponible en: https://www.childhood.org.br/pge_bidinvest



tos Corporativos para Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en el Contexto de Grandes Proyectos de Obras de Infraestructura - Ciclo 2014¹²⁹ en asociación con el Centro para Estudios de Sostenibilidad de la Fundación Getúlio Vargas (GVCes) y el Grupo de Investigación sobre Derechos Humanos y Negocios de la Facultad de Derecho GV (GDHeH) a través de cuatro reuniones con compañías interesadas en crear estrategias y lineamientos para la inclusión del tema de protección integral de niños, niñas y adolescentes en la gestión de negocios, en el contexto del establecimiento u operaciones de grandes emprendimientos.

- o Participación en la creación de la **Agenda de Convergencia** en una iniciativa sin precedente que unió a 35 organizaciones, incluidos ministerios, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales, para desarrollar una agenda común para la protección de niñas y niños en el contexto de los magnos eventos deportivos y la construcción de grandes proyectos. La Agenda de Convergencia fue una iniciativa del entonces Departamento de Derechos Humanos de la Presidencia de la República en sociedad con Childhood Brasil, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Fundación Social Itaú.

- o **Asociación con el Comité de Organización de los Juegos Olímpicos de Rio de Janeiro (Rio 2016)** para incentivar discusiones y mesas redondas para tratar las estrategias y medidas para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, anteriores a los Juegos Olímpicos y posteriores a estos.

- o Nuevo ciclo **2015-2020 del Programa de Planeamiento Estratégico.**

2015-2020 

Servicios de Asesoría para Prácticas Más Complejas

Las lecciones aprendidas de las fases previas mostraron que un proyecto de grandes dimensiones puede implicar trabajos de infraestructura, instalación de centros industriales, complejos turísticos, plantas energéticas, unidades de fabricación y operaciones portuarias. Aunque el período de construcción representa el mayor riesgo para la explotación sexual, una intervención exitosa debe asegurar que los cuidados comiencen antes y continúen después del inicio operativo. En diferentes etapas, el tiempo inactivo de mantenimiento, el viaje corporativo y el significativo volumen logístico también tienen un impacto negativo sobre niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, sobre la base del nuevo

¹²⁹ FGV & Local DI (2014). Geração de Valor Compartilhado a Partir da Proteção Integral de Crianças e Adolescentes: Guia de Implementação das Diretrizes Empresariais para Proteção Integral de Crianças e Adolescentes no Contexto de Grandes Empreendimentos. Disponible en: https://www.childhood.org.br/pge_bidinvest

plan estratégico del programa, **Childhood Brasil** ve ahora al proyecto como un todo, considerando todas las etapas, desde la fase de estudio de impactos hasta la ejecución de la construcción y está durante la fase operativa, con el fin de dejar un legado positivo en el territorio.

Sobre la base de estos principios, este período estuvo marcado por los servicios de asesoría provistos por **Childhood Brasil** a cuatro grandes compañías (**Klabin, Suzano, Portocel** y **LD Celulose**) para el desarrollo de estrategias para proteger a niños, niñas y adolescentes en línea con la metodología establecida en este Manual (ver [Casos](#)).

Childhood Brasil no ha detenido su trabajo hacia la generación de conocimiento y realización de acciones de propugnación. En el año 2017, se lanzó el **Manual de Evaluación de Impactos a los Derechos Humanos** a través de una asociación con el Grupo de Derechos Humanos y Grupo Empresarial (GDHeE) y la Escuela de Leyes de São Paulo (Direito SP)¹³⁰. La publicación tiene como objetivo guiar a las compañías del sector infraestructura en cómo prevenir acciones que impacten adversamente las vidas de los niños, niñas y adolescentes, además de incentivar la creación de políticas de protección públicas. El Manual fue desarrollado en forma colaborativa y ofrece una matriz de evaluación de impactos para asistir en los grandes proyectos en lo

que respecta a la evaluación de riesgos así como en el desarrollo de planes para el respeto de los derechos humanos.

De las muchas acciones de propugnación en este período, **Childhood Brasil** ayudó a redactar el **Protocolo de Acciones para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Contexto de Proyectos y Empresas** a través de la **Agenda de Convergencia** coordinada por el entonces Departamento Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de Derechos Humanos. La discusión culminó en la aprobación y publicación de la Resolución No. 215 por parte del Consejo Nacional para los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CONANDA), en el año 2018, que establece Parámetros y Acciones para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Contexto de Proyectos y Empresas¹³¹. Esta Resolución define acciones e instituye recomendaciones específicas para las autoridades públicas, compañías, sociedad civil e instituciones financieras de los grandes proyectos de infraestructura que requieren se brinde especial atención a los niños, niñas y adolescentes, quienes pueden ser víctimas de serias violaciones como la explotación sexual.

¹³⁰ FGV & Childhood Brasil. (2017). Avaliação De Impacto Em Direitos Humanos: O Que As Empresas Devem Fazer Para Respeitar Os Direitos De Crianças E Adolescentes (Human Rights Impact Assessment: What Companies must do to Respect the Rights of Children and Adolescents). Disponible en: https://www.childhood.org.br/pge_bidinvest

¹³¹ Ministerio de Derechos Humanos/Departamento Nacional de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Coordinación General del Consejo Nacional para los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Gobierno Federal del Brasil (2018). RESOLUCIÓN NO. 215, DEL 22 DE NOVIEMBRE, 2018. Diario Oficial Federal. Disponible en: https://www.childhood.org.br/pge_bidinvest

Lecciones Aprendidas

La experiencia de **Childhood Brasil** en grandes proyectos es extensa. Al conducir estudios, relacionarse con las autoridades públicas y asesorar al sector privado, su aprendizaje comprende todas las complejidades de prevenir y combatir la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, con énfasis en el factor de riesgo de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en este contexto. El desarrollo y consolidación de esta experiencia es el fundamento para la metodología de trabajo incluida en esta publicación.

En estos 14 años, **Childhood Brasil** ha reunido una serie de lecciones con respecto a las vulnerabilidades de los niños, niñas y adolescentes, la influencia del territorio en tales vulnerabilidades, las amenazas planteadas a las poblaciones vulnerables por la falta de cuidado en el trabajo y la importancia de incluir este tema como un valor corporativo que asegure la protección de niños, niñas y adolescentes.

Los grandes proyectos pueden aumentar la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes a la explotación sexual

- Las evaluaciones de impacto social elaboradas en un contexto de procesamiento de licencias ambientales raramente incluyen una mirada a la infancia y la adolescencia.
- Los niños, niñas y adolescentes, dada su especial condición de desarrollo, son el primer grupo en sufrir la mayoría de estos impactos.
- Los grandes proyectos de infraestructura exacerbaban algunas situaciones preexistentes de riesgo y vulnerabilidad, y contribuyen a un incremento en los casos de explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes.
- La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es un fenómeno complejo y multicausal que requiere una visión de los diferentes actores involucrados, las estructuras disponibles y las relaciones existentes desde un aspecto más cooperativo, desarrollando asociaciones externas y trabajando con organizaciones civiles.
- Cuando la protección de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes no es un parte de un compromiso público de la alta gerencia de la compañía, el desafío de establecer medidas de prevención y mitigación de riesgos es mayor.



Las fragilidades territoriales acrecientan la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes

- La normalización de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes en un territorio los expone a mayores niveles de riesgo.
- Las redes preexistentes de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes incrementan el riesgo del involucramiento de estos en el territorio y los municipios vecinos.
- La demanda de empleos generada por el proyecto difícilmente es cubierta por la población local, lo cual ocasiona un significativo flujo de mano de obra predominantemente masculina en la región.
- La migración masiva de trabajadores produce un impacto importante en una comunidad local.
- El aumento temporal de población debida al proyecto eleva la demanda de servicios sociales básicos en las comunidades que rodean a los sitios de construcción, los cuales a menudo son insuficientes para la población local.
- La ausencia o fragilidad de servicios y políticas públicas para asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes deja a estos con cuidado marginal.
- Una falta de integración de los servicios de apoyo a los niños, niñas y adolescentes a través de flujos y protocolos predefinidos obstaculiza el cuidado adecuado.
- Las organizaciones de la sociedad civil pobremente articuladas o inexistentes no conducen a acciones y medidas que garanticen los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- El fortalecimiento de las políticas públicas ayuda a prevenir y proteger a los niños, niñas y adolescentes de la violencia sexual.

La falta de cuidado para con el trabajador aumenta el riesgo de su involucramiento en situaciones de explotación sexual

- El lidiar con la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes requiere un enorme esfuerzo para cambiar las creencias, valores y conductas del grupo de trabajadores con respecto al sexo, sexualidad, género y derechos humanos con el fin de desnormalizar comportamientos que están arraigados en sus mentes.



- Es esencial cuidar la calidad de vida del trabajador, sus alojamientos y propuestas de esparcimiento, así como reducir el tiempo entre sus visitas al hogar.
- La posición contra la explotación sexual de las niñas, niños y adolescentes debe aclararse al momento de la integración de los trabajadores en todos los niveles jerárquicos.
- Las estrategias para concientizar y comprometer a los trabajadores en la protección de los niños, niñas y adolescentes deben lograrse organizando discusiones y capacitación en ciudadanía, en las cuales se aborde el problema de la explotación sexual insertando el tema entre los tópicos de interés para los trabajadores.
- Enfrentar los problemas de derechos humanos y la vida de los trabajadores humaniza las relaciones laborales, mejora la relación con la comunidad y disminuye el riesgo de involucramiento en situaciones de explotación sexual.
- Las compañías y proveedores que reciben personal y servicios subcontratados también deben estar involucrados en las acciones de concientización del trabajador.

El marco de gestión de impacto social de los proyectos debe garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes

- La inclusión de la protección de niños, niñas y adolescentes contra la violencia sexual que abarque la misión, valor, códigos de conducta, cláusulas contractuales e indicadores en los planes de sostenibilidad es fundamental para garantizar el despliegue de acciones.
- El compromiso de la alta gerencia es crucial para asegurar la implementación del programa.
- Aunque la responsabilidad social corporativa y la agenda de sostenibilidad ya sean parte de la realidad de las compañías, existe una brecha entre la implementación del proyecto y la implementación de programas y proyectos que busquen mitigar o prevenir los impactos.
- Es necesario involucrar a toda la cadena de valores del pro-

yecto, como por ejemplo empleados y proveedores.

- Cuanto más rápido se inicie el trabajo para mitigar los riesgos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, mejores serán los resultados.
- La implementación satisfactoria de las acciones de protección para niños, niñas y adolescentes implica el aseguramiento de recursos humanos y financieros idóneos.



Casos



- **COMPAÑÍA:** Camargo Corrêa Infra (CC Infra)
- **SECTOR:** Construcción/Infraestructura
- **UBICACIÓN:** Comenzó en Porto Velho, Rondônia pero se ha expandido a otros proyectos de Brasil
- **SOCIEDAD CON CHILDHOOD BRASIL:** Programa Grandes Proyectos para la Infancia (Programa Grandes Obras pela Infância - PGOI): prevención y confrontación de la explotación sexual de niños y adolescentes
- **PERÍODO DE LA SOCIEDAD:** 2010-2015

¿Cómo se creó el Programa Grandes Proyectos para la Infancia?

El Programa Grandes Proyectos para la Infancia (PGOI por su sigla en portugués) fue creado en 2010 por **Construções e Comércio Camargo Corrêa, Camargo Corrêa Infra (CC Infra)** desde octubre de 2017, con el fin de desarrollar acciones para prevenir y combatir la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes en los municipios donde están en marcha grandes proyectos de construcción o son manejados por la compañía de construcción. Desarrollado a través de una sociedad con Childhood Brasil y el Instituto Camargo Corrêa (ICC)¹³², las principales acciones del PGOI fueron desarrollar políticas de integración para los trabajadores locales, concientizar a los trabajadores sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes como una violación de sus derechos y fortalecer la política local y la red para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.¹³³

¿Cómo han sido incorporados los principios de protección de los niños, niñas y adolescentes en el proceso de gestión de la compañía?

El **PGOI** fue reestructurado en 2015¹³⁴ para convertirse en un proceso de sistema de gestión utilizado para todos los proyectos en los que la compañía fuera el líder del consorcio¹³⁵. El **PGOI** se implementa donde quiera que se planifique un nuevo proyecto de construcción y se proponga un nuevo proceso de licitación y su planificación considera las características del área circundante.

La compañía reconoce que inclusive con diferentes niveles de vulnerabilidad, todos son pequeños municipios que tienen cierto riesgo que puede verse agravado por un gran proyecto de construcción que atrae a la zona a miles de profesionales de otros lugares. Las principales

¹³² El ICC es una organización sin fines de lucro, responsable por las iniciativas de inversión social de Camargo Corrêa Infra con sus socios.

¹³³ Instituto Camargo Correa & Childhood Brasil. (2015). Livro Institucional de comemoração dos 5 anos do Programa "Grandes Obras Pela Infância". Disponible en: https://camargocorreainfra.com/wp-content/uploads/2019/01/Livro_PGOI_8_digital-Final-.pdf

¹³⁴ La siguiente información fue recolectada a partir de entrevistas realizadas por Childhood y BID Invest con empleados de CC Infra.

¹³⁵ Un consorcio se refiere a una asociación de diferentes compañías que se alían para trabajar en el mismo proyecto. Estas compañías pueden o no estar bajo el mismo liderazgo de una o más compañías que son parte del consorcio.

acciones incluyen actividades de concientización y la capacitación de la audiencia interna y los trabajadores a través de multiplicadores, así como el fortalecimiento de las instituciones locales, sean estas públicas o de la sociedad civil, que luchan contra este problema al interior de las zonas donde operan. A pesar de que el área interna de la compañía que se encuentra a cargo de la implementación del proyecto es la gerencia socioambiental, todos los empleados, incluida la alta gerencia, son responsables del éxito de la iniciativa.

En el año 2019, **CC Infra** creó un indicador de desempeño clave (KPI por su sigla en inglés) para que se use en todos los proyectos, el cual incluye una variable clave para la implementación del **PGOI**. La compañía también fue pionera en la creación de las “Reglas Socioambientales de Oro”¹³⁶, un grupo de seis reglas que aplican a todos los trabajadores y subcontratistas. La sexta regla menciona cero tolerancia a la violencia sexual, con la clara consecuencia del despido inmediato en caso de confirmación. Asimismo, **CC Infra** cuenta con un código de ética y conducta que aplica a todos los trabajadores, quienes suscriben la recepción y aceptación de las reglas al momento de la contratación.

La ejecución del **PGOI** es valorada por los clientes de la compañía de construcción porque permite identificar los riesgos en una etapa temprana y preparar un plan estructurado para la implementación de acciones dirigidas a proteger a niños, niñas y adolescentes en el proyecto. En los casos en que el cliente permanece más tiempo en el territorio, la implementación del **PGOI** favorece el establecimiento de una buena relación con la municipalidad que empieza en la fase de construcción del proyecto y perdura durante la fase operativa.

¿Cuáles son sus principales recomendaciones para otras compañías?

- El compromiso de la alta gerencia resulta fundamental para asegurar la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual y es parte de los valores de la compañía.
- La comunicación acerca del programa y los valores de la compañía debe dejarse muy clara a todas las partes interesadas
- La realización del estudio y evaluación de riesgo de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el territorio es crucial para la estructuración y planeamiento de la intervención.
- Contar con un calendario anual para abordar el tópico con campañas trimestrales mantiene el tema en la agenda.
- Trabajar solamente con la audiencia interna no es muy efectivo. Es fundamental trabajar dentro y fuera de los muros de la compañía simultáneamente.

¹³⁶ Para mayor información acerca de las Reglas Socioambientales de Oro de CC Infra, visitar: <https://camargocorreainfra.com/camargo-correa-infra-implanta-novas-regras-de-ouro-socioambientais/>



Klabin

- **COMPAÑÍA:** KLABIN
 - **SECTOR:** Producción de Pulpa y Papel
 - **PROYECTO: Proyecto Puma:** Conformación de un complejo industrial para la producción de pulpa y papel.
 - **UBICACIÓN:** Ortigueira (sitio del proyecto), Telêmaco Borba e Imbaú (municipalidades dentro del área de influencia directa - AID) en Paraná.
 - **SOCIEDAD CON CHILDHOOD BRASIL: Proyecto Puma Para Infancia:** Prevenir y combatir la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- PERÍODO DE LA SOCIEDAD:** 2015-2017

¿Cómo el tema de la explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes es componente de la cultura de la compañía?

La protección de niños, niñas y adolescentes está incluida en el código de conducta de **Klabin** mediante su pronunciamiento contra todo tipo de esclavitud y trabajo infantil. La compañía cree que la explotación sexual entra en esta categoría porque es considerada una de las peores formas de trabajo infantil por la OIT. Puesto que el tema está ampliamente desarrollado en las políticas y códigos de la compañía, no se presenta resistencia interna hacia el trabajo de la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual en los proyectos. No obstante, cada planta requiere una respuesta diferente que se ajuste a los riesgos de ese territorio específico y la extensión del proyecto. El número de trabajadores combinado con la falta de servicios locales se consideran factores importantes en esta ecuación.

¿Cuál es el impacto de invertir en la calidad del alojamiento desde el punto de vista de la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual?

En el **Proyecto PUMA**, la compañía invirtió en la calidad de los alojamientos para garantizar el confort de los trabajadores y reducir el riesgo de explotación y violencia sexual. Los alojamientos ahora son llamados “residencias” y ofrecen servicios de hotelería – comedor, barra de bocadillos, clínica de pacientes externos, un cronograma intenso de deportes y actividades recreativas, internet gratis, y cuartos con muebles de buena calidad. Al ofrecer acceso



CHILDHOOD

PELA PROTEÇÃO DA INFÂNCIA

a internet y alojamiento de calidad, pocos empleados dejan la residencia (y no visitan o buscan actividades en las comunidades). Las campañas y acciones informativas en esta área han ayudado a reforzar este aspecto.

Una encuesta realizada en 2015 por **Childhood Brasil** con trabajadores del **Proyecto PUMA** sugiere que existe una relación entre las buenas condiciones de alojamiento y la disminución de la implicación en situaciones de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Los datos comparados con la Muestra Nacional de Trabajadores de Proyectos de Gran Infraestructura (Ver [Recuadro 14](#)) revela que los trabajadores del **Proyecto PUMA** están más satisfechos con las condiciones personales y con los aspectos relacionados a la calidad de las condiciones de trabajo. Desde el punto de vista conductual, aunque existen reportes de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, es menor cuando se compara con la muestra nacional. Los trabajadores asocian las condiciones locales con el descenso en la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Tales condiciones incluyen la estructura y alojamiento en el sitio de construcción, pero también los aspectos relacionados a la comunidad, con un mayor ingreso a la región y garantías más establecidas del sistema de derechos¹³⁷.

¿Cuáles son sus principales recomendaciones para otras compañías?

- Es importante conocer el territorio y la comunidad para comprender qué tipo de acciones tienen sentido en ese contexto.
- El compromiso y la toma de consciencia de los gerentes y la cadena de suministros amplía el alcance del mensaje en relación a las formas de promover la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Realizar acciones dentro y fuera de la compañía (Internas y Externas), de manera integrada marca la diferencia cuando se logran resultados más consistentes.

¹³⁷ Universidade Federal de Sergipe. (2015). Relatório de pesquisa com trabalhadores do Projeto PUMA, Klabin em Orti-gueira, Paraná.



- **COMPAÑÍA:** SUZANO
- **SECTOR:** Pulpa y Papel
- **PROYECTO:** Construcción de una planta de producción de pulpa de eucalipto
- **UBICACIÓN:** Três Lagoas, en Mato Grosso do Sul
- **SOCIEDAD CON CHILDHOOD BRASIL: Agente de Buen Movimiento:** Prevención y combatir la violencia sexual de niños, niñas y adolescentes
- **PERÍODO DE LA SOCIEDAD:** 2016- 2018

¿Cuáles son los desafíos enfrentados al implementar Acciones Internas?

Con la ayuda de **Childhood Brasil**, la compañía tomó consciencia de que uno de los factores de riesgo más relevantes en la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes sería la migración de nueve mil hombres para trabajar en la construcción en el sitio del proyecto, la mayoría sin vínculos con el municipio. Para aumentar la consciencia de los trabajadores, primero se planificó capacitar a un multiplicador por proveedor del sitio de construcción. Sin embargo, muchas de esas compañías eran muy pequeñas y no todas estaban dispuestas a trabajar en este tema. La decisión fue, entonces, capacitar multiplicadores estratégicos dentro de **Suzano**, tales como asistentes sociales de la **Central de Servicios** de la compañía, y al coordinador de seguridad responsable de gestionar los contratos con los proveedores. Ambos se aseguraban de que el tópico llegara a los trabajadores, cuando el equipo del **Agente del Bien** no lo lograra. Adicionalmente, otros 13 multiplicadores fueron capacitados entre las compañías de proveedores para trabajar en primera línea.

La **Central de Servicios** Service Center es el área responsable de la gestión de toda la infraestructura industrial en forma estandarizada. Es responsable de ejecutar los servicios de movilización y desmovilización de personal, control de acceso y acreditación, manejo del transporte, alojamiento, relocalizaciones, restaurantes, centro social, mediador, capacitación introductoria, organización de eventos y premios.

Los talleres de ciudadanía se llevaron a cabo con trabajadores y proveedores desde el inicio del trabajo de construcción, –y, para los empleados extranjeros, el material fue traducido al inglés. Puesto que este es un tema complejo y difícil de abordar, se eligió trabajar con información referida a la prevención, alentando el ejercicio de la ciudadanía, e invitando a las personas a convertirse en “Agentes del Bien”. Todas las actividades y eventos planificados por la compañía fueron mapeados y utilizados para las acciones del **Proyecto de Intervención**. En los talleres de capacitación ciudadana, se presentó el tema de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes a través de la junta en conversaciones sobre temas de interés para los trabajadores: ciudadanía, salud, familia, drogas y alcohol. Los conductores de camiones también fueron involucrados en la concientización gracias al involucramiento de la compañía en el **Programa En Buen Camino** (Ver [Recuadro 15](#)).

En total, 25.784 empleados y 585 conductores de camiones fueron impactados por los contenidos de la Capacitación Ciudadana mediante el **Programa En Buen Camino**. Además de la diseminación de la protección de los niños, niñas y adolescentes, este proyecto también ha ayudado a mejorar las relaciones interpersonales entre las personas y la compañía.

¿Cuáles son los desafíos enfrentados al implementar Acciones Internas?

La experiencia de **Suzano** ha probado que su existencia en cualquier municipio debe ser combinada con el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En 2018, el **Agente del Buen Movimiento** recibió un reconocimiento nacional¹³⁸ debido a su relevante valor de responsabilidad social. En 2019, **Suzano** se unió al **Programa En Buen Camino** expandiendo la estrategia de protección de niños, niñas y adolescentes más allá de los sitios de construcción y, para 2021, el Programa introducirá gradualmente la estrategia en todos los municipios donde opera **Suzano** y que son prioridad para la compañía. Las prioridades son analizadas de acuerdo a los índices de vulnerabilidad social y la importancia e impacto de las operaciones de la compañía en el municipio. Incluso si un emprendimiento en particular no tiene el mismo presupuesto que un proyecto de construcción, es posible desarrollar mecanismos y formas simples de iniciar y promover el mismo tipo de compromiso y contribuir a las políticas públicas locales para la protección de niños, niñas y adolescentes dentro del municipio.

¹³⁸ Premio Neide Castanha

¿Cuáles son sus principales recomendaciones para otras compañías?

- Es común que los niños, niñas y adolescentes no aparezcan en los estudios de impacto socioambiental ni en las condiciones de los procesos de licenciamiento ambiental. Incluso si la política institucional sobre derechos humanos no dice nada acerca de, o para, esta audiencia, el tema de la protección de niños, niñas y adolescentes normalmente puede apoyarse en estos lineamientos y puede considerarse dentro del riesgo de la reputación de la compañía durante el proyecto de construcción.
- La inclusión de temas sociales y ambientales dentro de la autoridad de la gestión de construcción del proyecto es crucial cuando se trabaja en la asistencia de niños, niñas y adolescentes. La participación del CEO de la compañía al presentar el progreso del proyecto a los proveedores en Brasil y alrededor del mundo es extremadamente importante para ubicar el movimiento al mismo nivel de relevancia como las etapas de trabajo de construcción y las acciones para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- El trabajo que involucra la lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes debe ser considerado dentro de la complejidad y logística del proyecto.
- Es extremadamente importante para el propósito de prioridad de la compañía tener un equipo meta, técnicamente preparado, el cual sea totalmente consciente del tema.



- **COMPAÑÍA:** PORTOCEL
- **SECTOR:** Portuario
- **PROYECTO:** Operación de Terminal Portuario Aracruz
- **UBICACIÓN:** Aracruz, Espírito Santo
- **SOCIEDAD CON CHILDHOOD BRASIL:** Agente del Buen Movimiento: Prevención y lucha contra la violencia sexual de niños, niñas, adolescentes y mujeres
- **PERÍODO DE LA SOCIEDAD:** 2018-2021

¿Por qué Portocel decide comprometerse con la causa de la protección de explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes y por qué comprende que será importante en las operaciones en un puerto?

Portocel gestiona la operación de un puerto en la ciudad de Aracruz que es controlada por dos grandes compañías en el sector de la pulpa y el papel: **Suzano** y **Cenibra**. La implementación exitosa del **Agente del Buen Movimiento** en Três Lagoas (ver [caso Suzano](#)) ha llevado a la compañía a expandir sus actividades a otro tipo de proyectos donde puede ser un factor el riesgo de explotación de niños, niñas y adolescentes.

En Aracruz, el **Agente del Buen Movimiento** comenzó con el reconocimiento de que el alto volumen de personas conectadas a las actividades portuarias podría agravar el riesgo de explotación sexual en las vecindades del Puerto. Considerando que las operaciones de la compañía son a largo plazo, **Portocel** vio la oportunidad de comenzar una discusión acerca de la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes para crear un futuro más seguro.

¿Cómo se realizó el trabajo en el área?

El estudio y la evaluación de riesgos en Aracruz definieron claramente los desafíos y deficiencias de los servicios públicos en el cuidado de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual y la garantía de sus derechos. Mediante el **Agente del Buen Movimiento** se organizaron reuniones con el alcalde y los principales departamentos del municipio para validar el estudio, y presentar el **Proyecto de Intervención** con el objetivo de garantizar el compromiso e involucramiento de la autoridad pública local con las “Acciones Externas” planificadas.

Con el apoyo de **Childhood Brasil**, en el año 2018 se realizó un diagnóstico situacional sobre la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el municipio de Aracruz y se llevaron a cabo sesiones de capacitación con los principales servicios públicos para el cuidado de niños, niñas y adolescentes y la prevención de la violencia sexual. En 2019, se establecieron los grupos de trabajo para apoyar el desarrollo de un Plan Municipal para Combatir la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes con claras atribuciones y flujos integrados para ofrecer servicios de apoyo a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. En septiembre de 2020, se aprobó el Plan Municipal mediante la publicación de la Ley Municipal No. 4325 (publicada el 24 de septiembre en el Diario Oficial Federal del Municipio de Espírito Santo), generando oportunidades para que la Municipalidad reúna los fondos para enfrentar la violencia sexual. La consolidación de este plan es un legado positivo de **Portocel** en Aracruz.

¿Cuáles son sus principales recomendaciones para otras compañías?

- Es necesario que los principios de responsabilidad social y sostenibilidad sean parte de los valores de la compañía.
- El compromiso de la alta gerencia es vital en el compromiso de todas las audiencias y mantener la inversión en tiempos de crisis, como la pandemia de coronavirus.
- Es crucial asegurar recursos y tener un equipo interno dedicado al desarrollo del **Proyecto de Intervención**.
- La participación y creación de consciencia de los trabajadores de primera línea son elementos esenciales en la prevención de situaciones de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el área.



- **COMPAÑÍA:** LD CELLULOSE
- **SECTOR:** Producción de Pulpa y Papel
- **PROYECTO: Proyecto Amadeus:** Planta de pulpa soluble nueva
- **UBICACIÓN:** Indianópolis, Minas Gerais
- **SOCIEDAD CON CHILDHOOD BRASIL: Proyecto LD por los derechos (Projeto LD pelos Direitos):** Prevenir la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y la violencia contra la mujer.
- **PERÍODO DE LA SOCIEDAD:** 2019-2022

¿Cuáles son las ventajas de desarrollar una estrategia de protección de niños, niñas y adolescentes en la etapa de planificación de la construcción?

LD Celulose comenzó su asociación con **Childhood Brasil** durante la etapa de planificación del proyecto, antes de que comenzara la construcción. Esto aseguró más tiempo para las etapas de estudio y evaluación de riesgos, y la planificación de acciones dentro del **Proyecto de Intervención**.

El estudio y evaluación de riesgos del **Proyecto Amadeus** reveló que el tema de acoso sexual y explotación de niños, niñas y adolescentes plantea un riesgo significativo debido a la afluencia masiva de personas a la región. El proyecto anticipa un tope de 6000 a 8000 trabajadores, la mayoría no residentes del área de influencia directa. La planificación del proyecto incluyó un punto de referencia con las compañías locales del sector para estudiar las mejores prácticas del mercado y estimuló el **Proyecto de Intervención** dentro del proyecto. Las decisiones respecto de algunas acciones fueron influenciadas por este estudio, como por ejemplo el establecimiento de alojamientos modelo residencial, la creación de un **Comité de Gestión** interno, la creación de un comité de monitoreo socioeconómico que involucra a los municipios del AID, la adhesión al [Programa En Buen Camino](#) para llegar a los conductores de camiones y ayudar en la disseminación de las políticas públicas en el área, para la protección contra la violencia sexual de niños, niñas y adolescentes.

¿Cuál fue el impacto de la Pandemia del Coronavirus en las acciones del proyecto?

La Pandemia del Covid-19 obligó a revisar las actividades planificadas por la compañía en el AID del proyecto con el desafío agregado de crear un modelo de creación de participación de manera remota capaz de comprometer y mantener a las personas “conectadas” con la protección contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Se tomó la decisión de priorizar las acciones dentro de la compañía, comenzando por la capacitación y toma de consciencia en línea del **Comité de Gestión** y los equipos internos y administrativos en 2020, y luego la organización de la concientización de otros trabajadores y proveedores en 2021. Actualmente, los trabajadores son introducidos en este tema al momento de integrarse, cuando se les explica que involucrarse en situaciones de violencia sexual es un comportamiento inapropiado y repudiado de acuerdo con el compromiso público de la compañía con los derechos humanos, especialmente cuando se perpetra contra mujeres, niños, niñas y adolescentes.

¿Cuáles son sus principales recomendaciones para otras compañías?

- Desarrollar una estrategia de protección de niños, niñas y adolescentes tan pronto como sea posible.
- Obtener asistencia técnica de alguien que tenga experiencia en los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Aunque las políticas corporativas no consideran este tema, tener profesionales que lo comprenden ha ayudado a comprometer a otras áreas.
- Tener políticas, códigos y lineamientos sobre derechos humanos que tengan sentido dentro de la organización, verticalmente en todos los niveles, y enfatizar la prevención contra la explotación sexual. ●

Recuadro 15

Programa En Buen Camino

El **Programa En Buen Camino** fue desarrollado por **Childhood Brasil** con el propósito de promover un amplio esfuerzo combinado para prevenir y mitigar el riesgo de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes relacionado al transporte de carga en carreteras y vías fluviales en Brasil. Cuando se desarrolló el **Programa** en 2006, acarrió el *Pacto Empresarial contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en las Vías Brasileñas (Pacto Empresarial contra a Exploração Sexual de Crianças e Adolescentes nas Rodovias Brasileiras)*¹³⁹, un compromiso público voluntario de las compañías, desarrollado por **Childhood Brasil** en asociación con el Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social y el apoyo de la OIT. El **Programa** ofrece apoyo y guía a las compañías que participan cumpliendo a cabalidad estos compromisos, además de promover una amplia movilización intersectorial.

A la fecha, la agenda de exigencias de Responsabilidad Social Corporativa constituye un ambiente favorable para la creación de la iniciativa precursora de los Principios Rectores de la ONU sobre Comercio y Derechos Humanos y los ODS de esta misma institución. La convergencia del Pacto de Negocios con los ODS se expresa en tres metas principales: Meta 5.2, Meta 8.7 y Meta 16.2.

El desarrollo de este **Programa** fue motivado por los resultados de la Investigación sobre la Trata de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes para el Comercio de la Explotación Sexual en Brasil (2002)¹⁴⁰, que revela la existencia de 241 vías utilizadas para la trata de personas con propósitos sexuales en el país e internacionalmente. El estudio también identifica a los conductores de camiones como “facilitadores” de esta trata y, al mismo tiempo, usuarios de la prostitución (practicada por adultos) y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en las vías.

Con la confirmación de que las carreteras son un ambiente propicio para esta violencia y que los conductores de camiones son actores clave en este ambiente, **Childhood Brasil** desarrolló en 2005 el primer estudio nacional con el objetivo de crear un perfil

¹³⁹ Mayor información sobre el Pacto Comercial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en las Carreteras Brasileñas disponible en: http://www.namaocerta.org.br/ing_index.php.

¹⁴⁰ EAL, M. L.; LEAL, M. F. (Orgs.). (2002) Pesquisa sobre tráfico de mulheres, crianças e adolescentes para fins de exploração sexual comercial no Brasil. Disponible en: https://www.childhood.org.br/pge_bidinvest

de los conductores de camiones en Brasil¹⁴¹. Este estudio reveló que los camioneros admiten haber explotado sexualmente a niños, niñas o adolescentes, incluso sabiendo que la práctica era un crimen, bajo diversas justificaciones, entre ellas el argumento de “ayudar” a niños, niñas o adolescentes en situación de pobreza. Además de una mejor comprensión de su relación con la explotación sexual, el estudio sacó a la luz datos importantes acerca de la calidad de vida y rutina de trabajo de estos profesionales. Este estudio se repite cada 5 años con conductores masculinos al azar, quienes se aproximan a las estaciones de combustible y puntos de detención en diferentes estados del país, para actualizar los datos acerca del perfil del camionero y evaluar los cambios en relación a su involucramiento en la explotación sexual en los caminos. La repetición periódica de este estudio también es una herramienta para el monitoreo y evaluación del impacto del **Programa** con los conductores de camiones. Desde la edición de 2010, el estudio incluye un subgrupo de conductores de camiones encuestados de las compañías participantes.

La investigación sobre el perfil de los conductores de camiones fue un elemento crucial para el desarrollo del **Programa En Buen Camino**, que dio como resultado un enfoque innovador que establece la relación entre la vida de los trabajadores y las condiciones de trabajo, su rol como ciudadanos y el fenómeno de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Conjuntamente con el *Pacto Comercial*, surgió una estrategia para crear consciencia en los conductores de camiones desarrollada a través del Proyecto de Educación Continua. La implementación de este proyecto es responsabilidad de las compañías firmantes e incluye la capacitación de empleados para que actúen como multiplicadores mediante un curso de capacitación ofrecido por **Childhood Brasil**. Las acciones de los multiplicadores dentro de sus compañías tienen como objetivo informar y despertar consciencia en los conductores de camiones acerca de cómo se manifiesta la explotación sexual misma en las carreteras y cómo actuar para proteger a los niños, niñas y adoles-

¹⁴¹ Childhood Brasil (2205, 2010 & 2015). O Perfil do Caminhoneiro no Brasil. Disponible en: www.namaocerta.org.br



centes. El **Programa En Buen Camino** ha desarrollado una serie de materiales de educación y comunicación para ampliar este diálogo. El material posiciona el tema de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en las carreteras hacia áreas de interés de la vida diaria de los conductores de camiones. Desde que se lanzó, el **Programa** ha alcanzado casi a un millón de conductores de camiones entre las compañías miembros.

En 2017 se creó una nueva forma de participación en el programa: la **Modalidad Vía Fluvial**, diseñado para concientizar trabajadores de transporte de carga en la modalidad de vía fluvial. El trabajo con trabajadores de vías fluviales fue creado con el objetivo de expandir la prevención y lucha contra la explotación social de niños, niñas y adolescentes en las vías fluviales de Brasil, siguiendo la misma metodología de trabajo, pero con material específico que apunte a esta audiencia específica.

El enfoque recomendado para los profesionales de transporte de carga, ya sea que sean profesionales en el transporte fluvial, conductores y/o camioneros, es ofrecerles guía acerca del escenario de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en las carreteras y vías fluviales, y al mismo tiempo, invitarlos a actuar como agentes de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes dondequiera que vayan. Incluso aunque estén en viaje y con poco tiempo para desarrollar la toma de acciones, el profesional de transporte de carga puede ser responsable en el primer paso del proceso de reporte, de manera que las entidades a cargo puedan ser llamadas a la acción de acuerdo con lo previsto por ley y como se describe en los protocolos de asistencia oficial.

Los grandes proyectos pueden ser responsables de congregarse grandes profesionales del transporte de carga, lo que representa un factor de riesgo de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el área. Cuando este sea el caso, se recomienda comprometer a los proveedores responsables de las operaciones de logística en las acciones de comunicación y concientización para la protección de niños, niñas y adolescentes con estos profesionales.



- • •
- • •
- • •

Lineamientos para el Sector de Agronegocios

-
-
-
-
-

Esta sección presenta lineamientos específicos para la adaptación de la metodología del **Proyecto de Intervención** al sector de agronegocios, considerando sus características específicas y los principales riesgos asociados con él. Combina la experiencia de **BID Invest** con los riesgos sociales y las lecciones aprendidas de la metodología de **Childhood Brasil** para prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

COMPROMISO CORPORATIVO PÚBLICO

El primer y más esencial aspecto a considerar es la **Posición Corporativa (Paso 1)** de la compañía con respecto a la prevención de la explotación sexual y la protección de los grupos vulnerables y niños, niñas y adolescentes. Como se muestra en el **Paso-a-Paso** del **Proyecto de Intervención**, el compromiso corporativo público debe contar con el soporte de la alta gerencia de la compañía y debería ser divulgado públicamente.

A través de los años, muchas compañías agropecuarias han manifestado un compromiso de respeto a los derechos humanos, especialmente en lo relativo a las violaciones de los derechos laborales, condiciones de trabajo deficientes, condiciones de trabajo forzoso, trata de personas para fines de trabajo forzoso y trabajo infantil.

En la mayoría de los casos, estos compromisos se

establecen como resultado de la identificación de los riesgos e impactos asociados al proyecto, y son fundamentales para definir las medidas para prevenir y mitigar posibles impactos negativos.

En otros casos, las compañías han establecido compromisos de derechos humanos como parte de su estrategia de responsabilidad social corporativa. En estas situaciones, incluir compromisos claros para prevenir la explotación sexual y proteger a los niños, niñas y adolescentes y otros grupos vulnerables puede fortalecer la posición corporativa de la compañía y su legado positivo para el territorio.

ESTACIONALIDAD DE LA PRODUCCIÓN

Los proyectos agropecuarios generalmente están asociados con diferentes periodos estacionales que requieren una gran fuerza laboral ocasionada por la migración temporal de trabajadores que no tienen lazos con el área. En muchos lugares, sin embargo, debido al desarrollo de las tecnologías de producción, los proyectos agropecuarios pueden continuar siendo productivos todo el año debido a la rotación de cultivos. Numerosas empresas han mecanizado en forma considerable las etapas de plantación y cosecha, pero existen ciertos tipos de cultivos que todavía necesitan una captación estacional de trabajadores.

Como tal, en primer lugar, la



compañía debe realizar evaluaciones cuando ocurra la contratación de trabajadores temporales y comprender mejor sus lazos (o la falta de estos) con el territorio. La ola de trabajadores inmigrantes sin conexión a la región puede conducir a un mayor incremento del riesgo de explotación sexual. El **Mapeo del Territorio (Paso 4)** debería tomar en consideración estos diferentes períodos de producción y cosecha, y estimar las formas en que las diferencias en la presencia de trabajadores en la región pueden impactar el territorio y aumentar el riesgo. Las **Acciones Internas (Paso 5)** deberían considerar dichos períodos estableciendo un cronograma de actividades y acciones que esté alineado con la estacionalidad de la producción, enfocando la mayoría de las actividades en los períodos de mayor flujo de trabajadores. Las **Acciones Externas (Paso 6)** deberían incluir estrategias para el fortalecimiento de los servicios de protección los niños, niñas y adolescentes y otros grupos vulnerables contra la explotación sexual y las políticas públicas asociadas, en vista de las variaciones en la demanda para esta red de protección. Las **Acciones de Comunicación (Paso 7)** deben reforzarse durante períodos de mayor de circulación de trabajadores.

En casos en que el número de los trabajadores no cambie significativamente durante diferentes períodos de producción (que probablemente indican que la

cantidad de trabajadores migrantes sin lazos con el territorio sigue siendo bajo), es posible que los **Pasos 5, 6, 7 y 8** se ajusten y adapten a una fase de menor intensidad de acción. No obstante, es importante mantener los procesos de evaluación, monitoreo y revisión (**Pasos 8 y 9**) con el fin de sostener la conciencia y compromisos internos.

RELACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CON LA SALIDA DE GRANOS Y PRODUCTOS

Uno de los factores de riesgo asociados con el sector de agronegocios se refiere al transporte de granos y productos. En numerosos casos, una misma compañía coordinará la producción y distribución, pero también es posible ver compañías de agronegocios especializadas en producción que se asocian con compañías de logística que se encargan de las actividades de salida.

En esos casos, el transporte y la logística están conectados con la compañía de agronegocios. Los caminos y las estructuras portuarias son lugares que presentan un alto riesgo para la explotación sexual. Es importante que la compañía considere los riesgos asociados con esta actividad en el **Mapeo Territorial** y planifique **Acciones Internas** y de **Comunicación** con los empleados y proveedores que trabajan con estas actividades. Cuando la compañía no se encarga directamente de la logística, también puede establecer cláusulas con-

tractuales y códigos de conducta con sus proveedores claves y capacitar a Multiplicadores que operan con los proveedores, tal como se explica en las **Acciones Internas**. También se recomienda establecer estrategias de **Comunicación y Acciones** que lleguen a esta audiencia.

Desde el año 2006, **Childhood Brasil** está coordinando el **Programa En Buen Camino** (Programa Na Mão Certa)¹⁴² con el objetivo de promocionar una amplia unión de esfuerzos para prevenir y mitigar los riesgos de explotación de niños, niñas y adolescentes en conexión con el sector de logística, en particular, transporte vial y por vía fluvial de carga. Para mayor información sobre el programa, referirse al [Recuadro Programa En Buen Camino, en la Nota Especializada sobre la Historia y Experiencia de Childhood Brasil](#).

PRODUCCIÓN MADERERA Y REFORESTACIÓN

El sector de producción maderera implica una serie de actividades vinculadas a la producción y procesamiento de madera, pero a diferencia de otros sectores agropecuarios, usualmente implica también recuperación forestal.

La recuperación forestal puede demandar mayor circulación de personas y tráfico de vehículos en las zonas de reforestación que, en la mayoría de los casos, se produce en ubicaciones remotas

y aisladas. Algunas veces puede haber comunidades tradicionales y vulnerables que se encuentran cerca de muchas de estas regiones. El movimiento temporal de personas y transporte vial de carga cerca de esas comunidades tiene el potencial de impactar negativamente el bienestar y seguridad, incluyendo el riesgo de explotación sexual.

La compañía debe considerar los riesgos asociados con las actividades de reforestación en el **Mapeo Territorial**. Las **Acciones Internas** deberían tomar en cuenta medidas enfocadas en los trabajadores que realizarán estas actividades (sea que se trate de empleados directos o subcontratistas). Esto puede lograrse creando un equipo de **Multiplicadores** o por medio de actividades de concientización y compromiso. Las **Acciones Externas** deberían analizar los sistemas de protección existentes para estas comunidades y buscar oportunidades para fortalecer los servicios e influenciar las políticas públicas que las contemplan. Es importante que las **Acciones de Comunicación** incluyan medidas específicas que lleguen a la audiencia externa. ●

¹⁴² Para mayor información, visitar el sitio web: http://www.namaocerta.org.br/ing_index.php.



- • •
- • •
- • •

Lineamientos para el Sector Turismo

-
-
-
-
-

Los niños, niñas y adolescentes y otros grupos vulnerables pueden estar expuestos a riesgos relacionados con la explotación sexual¹⁴³ en la industria de los viajes y el turismo. En muchos casos, los proyectos de turismo se desarrollan cerca de comunidades marginales y de bajos ingresos. El desarrollo del sector turismo, en algunos casos, puede no llevar a una mejora de las condiciones de vida de las comunidades circundantes e, inclusive, podría agravar los problemas sociales ya existentes a nivel local¹⁴⁴.

Los establecimientos de turistas pueden estar asociados con riesgos de explotación sexual cuando se usan como alojamiento para trabajadores migrantes en el caso de un proyecto o compañía en particular. Dependiendo del contexto local, las instalaciones hoteleras pueden ser empleadas por delincuentes como opción de alojamiento para sí mismos o para tratar de víctimas en tránsito.

El código del Comité Mundial de Ética del Turismo (WCTE por su sigla en inglés) adoptado por la Organización Mundial del Turismo (WTO por su sigla en inglés) estableció en 1999 que la explotación de seres humanos en cualquier forma, en particular para fines sexuales, entra en conflicto con los objetivos fundamentales del turismo y debería combatirse energéticamente¹⁴⁵.

Dado este contexto, es importante que las compañías de la

industria del turismo se comprometan con la implementación de medidas dirigidas a identificar y prevenir los riesgos de explotación sexual asociados con sus proyectos y actividades, no solo como estrategia de responsabilidad social corporativa sino también como medida de gestión de riesgos y prevención de impactos.

La metodología para prevenir la explotación sexual de niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables debe adaptarse a las demandas y características específicas del sector turismo. La principal diferencia es que el **Proyecto de Intervención** se basa en una dinámica típica de los proyectos de infraestructura y los grandes emprendimientos, los cuales usualmente implican un período de construcción específico y requiere una mayor captación de trabajadores, y, por lo tanto, se presentan mayores riesgos en términos del proyecto. La industria del turismo, por otro lado, debe establecer medidas de protección regulares, códigos de conducta y acciones de participación que pueden seguir y durar durante toda la vida del emprendimiento.

Con base en la experiencia de **BID Invest** en inversiones de proyectos en el sector turismo y las actividades de **Childhood Brasil**, a continuación, se señalan algunos puntos que deberían tomarse en cuenta en el desarrollo e implementación de un **Proyecto de Intervención** para el sector turismo.

143 Las consideraciones relativas a la explotación sexual de adultos a los que se hace referencia en los Capítulos IV y VI también aplican al sector turismo. Como se mencionó anteriormente, mientras no existe capacidad para el consentimiento de niños, niñas y adolescentes, la venta, compra y organización de servicios sexuales que involucren adultos pueden llevarse a cabo en forma consentida entre todas las partes e inclusive pueden ser descriminalizada, legalizada y/o regulada. Por lo tanto, en lo que respecta a los adultos, esta guía no se refiere al trabajo sexual legal sino a la explotación como ha sido previamente definida en esta publicación.

144 Hawke, A. & Raphael, A. (2016). *Offenders on the Move: Global Study on Sexual Exploitation of Children in Travel and Tourism*.

145 WTO. (1999). *Global Code of Ethics for Tourism*. Disponible en: <https://www.unwto.org/global-code-of-ethics-for-tourism>.



COMPROMISO CORPORATIVO

El compromiso corporativo público del proyecto (**Paso 1**) para la prevención de la explotación sexual de niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables es un aspecto fundamental en la implementación de un **Proyecto de Intervención**.

Cuando se desarrolla y establece un compromiso institucional, se deben considerar los marcos internacionales. La organización internacional The Code es un punto de referencia mundial para combatir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el sector turismo que alienta a las compañías a adherirse al Código Internacional de Conducta para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual en los Viajes y Turismo (www.thecode.org).

A fin de prevenir la explotación sexual de los grupos vulnerables que incluyan a adultos, los lineamientos corporativos de la compañía deben considerar la prevención de la explotación sexual bajo el marco de protección contra la trata de personas para propósitos sexuales, trabajo forzoso para fines sexuales o metas legales que se dirigen a grupos vulnerables (como se muestra en las [Recomendaciones para Aplicar la Metodología a Otros Grupos Vulnerables en América Latina y el Caribe](#)).

Además, las asociaciones de compañías en el sector turismo en varios países han establecido

de forma independiente y voluntaria sus propios códigos de ética para enfrentar la prevención de la explotación sexual. Se recomienda que la compañía tenga conocimiento de tales códigos no solo en el país o región donde está ubicada sino también en los principales países y regiones de origen de sus huéspedes.

CREACIÓN DE ASOCIACIONES CON OTRAS COMPAÑÍAS Y ENTIDADES DE COMERCIO TURÍSTICO

La explotación sexual dentro del turismo puede involucrar una red de compañías locales (tales como hoteles, posadas, restaurantes y bares) y también puede estar conectada con agencias en otras regiones. En consecuencia, la asociación con otras compañías del sector y con el comercio turístico¹⁴⁶ relacionado a la compañía y la región fortalecen enormemente la efectividad de un **Proyecto de Intervención** para la prevención de la explotación sexual.

La identificación de estas diversas partes interesadas puede realizarse a través del **Mapeo Territorial (Paso 4)**. Entablar y establecer sociedades con dichas partes pueden reflejarse en **Acciones Externas (Paso 6)**. A través de estas asociaciones, el sector del turismo local tiene mayor capacidad para influir y fortalecer las políticas privadas y públicas locales para la protección de niños, niñas, adolescentes y otros grupos vulnerables contra la explotación sexual.

¹⁴⁶ El comercio turístico incluye todas las actividades y equipo directa o indirectamente asociados con la actividad turística tales como instalaciones de alojamiento, restaurantes, bares, agencias de viaje, compañías de transporte y otros.



MAPEO TERRITORIAL

El **Mapeo Territorial** es una herramienta importante para detectar los principales riesgos asociados con el sector y la explotación sexual en la región, la dinámica regional y la presencia de grupos vulnerables, así como para identificar a los actores clave y los potenciales socios externos. Como se mencionó en la sección previa, este mapeo puede resultar útil para identificar al comercio turístico local y las principales partes interesadas.

Se recomienda implementar el **Proyecto de Intervención** incluso en casos en que no se han encontrado tales riesgos en el territorio. El **Proyecto de Intervención** puede establecer procedimientos mínimos que son esenciales para que cualquier compañía de turismo asegure su responsabilidad de no omisión de cara a los riesgos de explotación sexual asociada al sector.

ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, PROCEDIMIENTOS Y CLÁUSULAS CONTRACTUALES

La creación de códigos, procedimientos, reglas de hospedaje y cláusulas contractuales es un aspecto fundamental del combate contra la explotación sexual en la industria del turismo. Las **Acciones Internas (Paso 5)** deben considerar la implementación de dichas medidas. La exigencia de documentos e información de registro de los huéspedes (tales

como nombre, dirección y lugar de origen) deberían ser un requerimiento mínimo en el hospedaje. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, se recomienda instituir un procedimiento que obligue a la verificación de documentos para comprobar la relación parental con la compañía adulta. Las leyes nacionales que regulan este tema deben ser observadas estrictamente.

La compañía turística puede, asimismo, convenir cláusulas contractuales con sus principales proveedores y socios directos (p.e., compañías de alimentos, bebidas, eventos y transporte) con respecto a la prevención de la explotación sexual. Se recomienda imponer una política de “tolerancia cero” hacia la explotación sexual y una política de denuncia en la que se exige a los socios reportar cualquier caso que implique explotación sexual. La complicidad u omisión en tales ocasiones puede ser penalizada con la terminación de la relación contractual y, cuando resulte aplicable, la responsabilidad legal de los involucrados.

En relación a las agencias de viaje socias, se pueden acordar compromisos, además de las políticas mencionadas anteriormente, para prohibir la diseminación, distribución o divulgación de ofertas de servicios sexuales.

Si una compañía de turismo es abordada por un proyecto o compañía en particular que está



buscando hospedaje para sus trabajadores, es importante que la compañía de turismo les informe sus políticas y compromisos institucionales sobre prevención de la explotación sexual y les exija cumplir con los códigos de conducta y procedimientos.

CAPACITACIÓN INTERNA Y PARTICIPACIÓN

En el sector turismo, es fundamental capacitar y comprometer a todos los empleados y colaboradores en relación a este tópico, especialmente a los que tienen contacto directo con los huéspedes (tales como recepcionistas, guardias de seguridad y porteros), así como personal de limpieza, quienes pueden ser clave en la identificación de casos sospechosos o conducta inadecuada. Como parte del grupo de **Acciones Internas**, los trabajadores de esta primera línea, además de estar conscientes del compromiso institucional público de la compañía y todos los códigos de conducta establecidos y procedimientos, deben ser capacitados para identificar conductas sospechosas y saber cómo proceder en dichas circunstancias. Tal capacitación puede ser un entrenamiento obligatorio para las personas contratadas recientemente y se debe ofrecer a todos los trabajadores periódicamente. La capacitación debe ser llevada a cabo por los Socios Técnicos especializados en el tema de riesgo de explotación sexual en el sector. Aunque los trabajadores con

contacto directo con los huéspedes constituyen una prioridad en términos de capacitación para prevenir la explotación sexual, es ideal que todos los trabajadores asistan a las actividades de compromiso y concientización. Por ejemplo, es importante que todos los empleados puedan responder apropiadamente a un huésped que solicite información acerca de actividades y lugares asociados con explotación sexual.

Las **Acciones de Comunicación (Paso 7)** deben, por lo tanto, asegurarse del hecho de que los trabajadores y empleados del proyecto conozcan y puedan actuar en una situación en la que se identifique un riesgo de explotación sexual.

CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Las **Acciones de Comunicación** y participación deben ser periódicas y tomar en cuenta los diversos actores externos que están conectados con la compañía, tales como huéspedes y clientes, proveedores, compañías socias y empleados asociados con el comercio turístico.

Se recomienda colocar carteleras en las áreas comunes del establecimiento en los que se informe al público el compromiso institucional público de la compañía y su posición sobre el tema. También se puede disponer de folletos y otros materiales impresos con contenido acerca del im-

pacto negativo de la explotación sexual de los niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables durante viajes y turismo, además de las políticas y compromisos de la compañía a este respecto.

Las empresas de la región que utilizan empresas turísticas locales para acomodar a sus trabajadores pueden formalizar alianzas para el desarrollo de actividades de comunicación, sensibilización y participación específicas para la prevención de la explotación sexual.

teriais impressos que apresentem conteúdos sobre o impacto negativo da exploração sexual de crianças e adolescentes e grupos vulneráveis em viagens e turismo, além das políticas e compromissos do empreendimento em relação ao tema.

Empresas na região que contem com o empreendimento turístico local como meio de hospedagem para seus trabalhadores podem formalizar parcerias para o desenvolvimento de atividades focadas de comunicação, sensibilização e engajamento sobre a prevenção à exploração sexual. ●





www.childhood.org.br
<https://idbinvest.org/es>

CHILDHOOD
PELA PROTEÇÃO DA INFÂNCIA
FUNDADA POR S. M. RAINHA SILVIA DA SUECIA

 **BID | Invest**